No. 113303/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe Departamento Administrativo
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión y seguimiento del contrato No. 121 de 2022
Mensual _____ Final _____X_____

Respetuosamente, me dirijo al señor Jefe Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de agosto, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NÚMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE FEBRERO de 2022
CONTRATISTA	GRUPO TEKTON SAS
NIT:	901.186.860-4
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
C.C. No.	1.022.356.479 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle 56 F Sur #95A-09
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	grupotektonsas@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3125851564
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".
VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE ($ 131.863.447,80) incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados en el anexo No. 1 "OFERTA ECONÓMICA Y

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del presente contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega equivalente al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: • Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. •Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. • Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta de Ahorros No. 20095426914 de BANCOLOMBIA o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$. b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración Planillas del personal que oferto para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
FECHA DE INICIO	08-03-2022
FECHA DE TERMINACION	08-09-2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	08-03-2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto REC 16 SSF, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00) incluido IVA por el Rubro A-02-02-02-008-003 RECURSO 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, por valor de con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5622 del 17 de enero de 2022 y Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	15522 DEL 01 DE MARZO DE 2022

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Sé autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		TE WILMER YESID PIÑA PEÑA, Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General FFMM Supervisor de apoyo de la señora PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
CARGO QUE OCUPA		Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		143 del 25 de febrero de 2022	
DEPENDENCIA		COGFM – CCOET COGFM – ESDEG	
VICEDIRECCIÓN		DEMEM ESDEG	
TELEFONO DE CONTACTO		3105594128 3102415082	
CORREO ELECTRONICO		wilmer.pina@buzonejercito.mil.co sandramendozalafaurie@hotmail.com	

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 380- 47- 994000125326 de fecha 28 de febrero de 2022, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y aprobada mediante acta No. 144 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2 de fecha dos (02) días del mes de marzo de 2022, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - 20%	22-FEB-2022	22-FEB-2023	$ 26.372.689,56
CALIDAD DEL SERVICIO -30%	22-FEB-2022	22-AGO-2023	$ 39.559.172,39
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES – 5%	22-FEB-2022	22-AGO-2025	$ 6.593.172,39

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

EL CONTRATISTA garantiza en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ" responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad (bienes y/o servicios), por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibido a satisfacción.

Adicionalmente la garantía debe señalar lo siguiente:
El contratista asumirá por su propia cuenta, todos los costos en los que deba incurrir para el cabal cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por los posibles errores que puedan darse en el diseño y la calidad, lo cual incluye las características y demás.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Para el presente proceso el oferente debe presentar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal en donde se obligue a:

Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la correcta calidad de los productos entregados.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	22-AGO-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	29/AGO/2023
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A
LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	N/A

2 PONDERABLES TECNICOS

EXPERIENCIA ADICIONAL
Profesional 1 – P1 que acredite el mayor número de proyectos museográficos realizados después del mínimo requerido.

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Prestar el servicio objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos aquellos procesos y procedimientos técnicos que son

"Documento propiedad SIG - ESDEG, Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

				básicos en la realización del contrato.
2	Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	X		Informe mensual No.6 V1 Agosto de 2022 41 folios
3	Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).	X		Certificado de pago de seguridad social y parafiscales de Agosto. 12 Folios.
4	Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato.	X		El contratista contó con el personal adecuado para el seguimiento efectivo del contrato 312.
5	Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades	X		Certificado Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (01 folio) Estándares mínimos SG-STT SURA" (05 folios)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".			
6	Cumplir con la garantía técnica y el término de respuesta a la garantía técnica.	X		La interventoría hizo el seguimiento de acuerdo con los procesos
7	Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo).	X		N/A
8	Prestar el soporte técnico en debida forma cuando la Entidad lo solicite a través del Supervisor del Contrato.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos aquellos procesos y procedimientos técnicos que son básicos en la realización del contrato.

C) OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO:

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Controlar: El control se orienta básicamente a verificar que el Contratista cumpla con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuéstales o financieras establecidas en el contrato celebrado y dentro del plazo de ejecución.	X		Se realiza prorroga al contrato hasta el 26 de agosto de 2022.: • 220816_Allbreaker_020_SOLICITUD PRORROGA 4 del 16 de agosto de 2022 (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-018 del 16 de agosto de 2022. (01 folio) • Pólizas del contratista (07 folios) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
2	Exigir: El cumplimiento estricto del contrato y en los términos de la oferta y las garantías constituidas para dicho fin.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos los procesos. • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
3	Prevenir: El incumplimiento de las obligaciones corrigiendo los conceptos errados, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos los procesos.
4	Verificar: el nivel de cumplimiento; la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas frente al contrato.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos los procesos. • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

				• Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
5	Exigir que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato	X		Para el periodo de agosto se recibieron verificaron la entrega de ítems correspondientes al contrato 312, su calidad y garantías. Informe Interventoría No. 6 V 1 Agosto 2022. 41 Folios
6	Informar a la Entidad Contratante sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato	X		Para este periodo no se presentó novedad en esta actividad.
7	Informar cualquier anomalía y/o irregularidad, que en el cumplimiento de las actividades planteadas en la ejecución de la Interventoría se detecte en la ejecución del contrato.	X		N/A para este mes, sin observaciones.
8	Rendir los informes que sean requeridos por la Entidad y presentar los mismos, respecto de la ejecución del contrato con copia al expediente contractual que reposa en la oficina asesora jurídica-área de la Entidad Contratante.	X		Informe mensual No.6 V1 agosto de 2022 41 folios
9	Informar a la Entidad Contratante sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato.	X		Para este periodo no se presentó novedad en esta actividad.
10	Informar cualquier anomalía y/o irregularidad, que en el cumplimiento de las actividades planteadas en la ejecución de la Interventoría se detecte en la ejecución del contrato	X		N/A para este mes, sin observaciones.
11	Rendir los informes que sean requeridos por la Entidad y presentar los mismos, respecto de la ejecución del contrato con copia al expediente contractual que reposa en la oficina asesora jurídica-área de la Entidad Contratante.	X		Informe mensual No.6 V1 agosto de 2022 41 folios
12	Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio un cronograma de actividades el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato y cumplirlo estrictamente, cualquier cambio deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato	X		Cronograma Agosto I, Agosto II (02 folios)
13	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a objeto, plazo, lugar, cantidad, calidad, verificación, y demás términos de los contratos para que se cumplan en las condiciones estipuladas, y elaborar los certificados de cumplimiento para tramitar los pagos de los contratos de acuerdo al formato establecido por el la Entidad Contratante. La autorización para el pago parcial o total a efectuar al(los) contratista(s) estará sujeta a la verificación por parte del interventor del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el(los) contrato(s) respectivo(s).	X		En conjunto con el contratista e interventoría se realizó la gestión para hacer prorroga al contrato 312 con los siguientes oficios: • 220816_Allbreaker_020_SOLICITUD PRORROGA 4 del 16 de agosto de 2022 (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-018 del 16 de agosto de 2022. (01 folio) • Pólizas del contratista (07 folios)
14	Verificar que estén ejecutándose los contratos con el equipo de personas presentado en la propuesta por el contratista y con el perfil requerido. Corroborar el cumplimiento de las obligaciones laborales así como de los aportes de seguridad social y parafiscal. Para esto entregará copia a la Entidad Contratante de los pagos de salud y pensión del personal propuesto y calificado, sea como personal contratado directamente o por prestación de servicios profesionales.	X		Certificado del contratista y planillas parafiscales museólogo y ALLBREAKER (05 folios)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15	Verificar que los bienes, si hay lugar a la entrega de ellos en el marco del contrato de obra, se reciban en las condiciones de los contratos de obra, para lo cual deberá comprobar su funcionamiento y calidad	X		Se realizó en su totalidad con la instalación de los módulos, equipos, luminarias y cámaras en el museo. • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
16	Certificar el cumplimiento del objeto contractual, acompañado del respectivo informe técnico, financiero, legal y contable.	X		Informe mensual no.6 v.1 agosto de 2022 41 folios
17	Informar oportunamente a la Entidad Contratante en el evento en que se presenten atrasos, inconvenientes o recomendaciones en la ejecución del contrato objeto de interventoría. Para el efecto, solicitará directamente a los ejecutores de los mismos la información relevante, los correctivos necesarios y realizará las recomendaciones y sugerencias pertinentes.	X		La interventoría hizo el control y seguimiento de las condiciones contractuales y el seguimiento de todos aquellos procesos y procedimientos técnicos que son básicos en la realización del contrato.
18	Rechazar los productos u obras que no se ajusten a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectivo cambio. Para tal efecto debe estar coordinado con la Entidad Contratante.	X		N/A, sin observaciones.
19	Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración de la Entidad Contratante y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.	X		La Interventoría supervisó detalladamente el objeto del contrato y las obligaciones que debe cumplir el contratista en el Contrato de Suministro e Instalación. • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
20	Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la suscripción del contrato de obra, las propuestas seleccionadas y las condiciones contractuales pactadas.	X		La Interventoría supervisó detalladamente el objeto del contrato y las obligaciones que debe cumplir el contratista en el Contrato de Suministro e Instalación.
21	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del mantenimiento.	X		Sin observaciones
22	Consignar por escrito, como memorias técnicas en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio y para el inicio de la obra, si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinará la gravedad de los mismos, las responsabilidades y se aplicarán correcciones o sanciones, tomando en cuenta el programa y no según ejecución de los trabajos.	X		N/A para este mes, sin observaciones.
23	Realizar, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.	X		Esta actividad se realizó en el mes de Mayo
24	Llevar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	X		En el informe mensual no.6 v.1 agosto de 2022 se referencian fotografías. (41 folios)
25	Verificar que dentro de los 15 días calendario siguiente a la terminación de la obra, el contratista de la misma haya retirado los escombros, materiales sobrantes, equipos y maquinarias y	X		Esta actividad se evidencia en el Informe de No. 6 V 1 del mes de agosto. (41 Folios)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	demás elementos que sean de su propiedad, con el fin de que los lugares intervenidos y sus acreedores queden totalmente limpios.			• Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
26	Verificar que se mantenga aseado el lugar de trabajo e instalaciones de la Entidad Contratante durante la ejecución de la obra, retirar diariamente los sobrantes y/o escombros al lugar especificado por la Entidad Contratante.	X		Esta actividad se evidencia en el Informe de No. 6 V 1 del mes de agosto. (41 Folios) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
27	Verificar que se retira de manera definitiva de las instalaciones de la Entidad Contratante una vez finalizada la obra los escombros y sobrantes a un sitio autorizado por las autoridades ambientales.	X		Esta actividad se evidencia en el Informe de No. 6 V 1 del mes de agosto. (41 Folios) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)

D) OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL:

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Revisar y autorizar las facturas respectivas de conformidad con las actividades ejecutadas, la forma de pago del contrato de obra y el programa de inversión.	X		Se revisó factura electrónica No. FA-50 por parte del contratista (02 Folios) Autorización factura FA-50 (01 folio)
2	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista base, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.	X		Certificado de Pago Seguridad Social y parafiscales de Contratista En 05 Folios
3	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en la verificación de la constitución de las garantías que correspondan de conformidad con lo establecido en el contrato de obra	X		N/A, esta actividad ya se realizó en el mes de marzo.
4	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	X		Se realizó en coordinación del Contratista el Acta de recibo a satisfacción del Contrato 312 (04 folios).

4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM No. 1 – CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO 303, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ.	1.1	***Actividades generales*** • Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera objeto del presente proceso, bajo las condiciones presentadas y la normatividad vigente aplicable. • Controlar, exigir y verificar que se cumplan cabalidad con todas las consideraciones, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato, y todos sus documentos técnicos, los cuales hacen parte integral de la documentación técnica del proyecto. • Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal ofrecido y requerido, cumpliendo con las calidades técnicas o profesionales, la experiencia general y específica exigida. • Constatar y verificar la disponibilidad de recursos del contratista (físicos y de personal), conocer y acceder a los documentos inherentes a su realización. • Llevar control del contrato, verificando que se realicen la totalidad de actividades del presupuesto, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y según las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico. • Controlar, verificar y hacer que se cumpla el programa detallado suministrado por el contratista. • Realizar la recepción y revisión de todas las observaciones y/o conceptos técnicos, financieros y jurídicos emitidos por el contratista en cada una de las actividades y entregables del proyecto, con el fin de emitir concepto al respecto y a través de la supervisión del	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		contrato trasladarlos ya sea al Equipo Consultor o a quien corresponda para su atención y respuesta.			
	1.2	***Actividades técnicas*** • Analizar y conocer a cabalidad todos los documentos técnicos, así como los estudios y diseños definitivos que le sean suministrados en pro de realizar sus actividades de manera adecuada. • Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato. • Constatar la orden de pedido de materiales que vayan a ser importados por parte del contratista, así como su nacionalización y puesta en obra, de igual forma debe conocer y acceder a los documentos inherentes a su realización. • Vigilar el cumplimiento de los anexos técnicos, y especificaciones técnicas y las normas vigentes en todos sus componentes del contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ. • Efectuar las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodologías propuestas y mejores	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		prácticas puedan afectar el desarrollo de los contratos, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna. • Revisar y hacer las observaciones o recomendaciones pertinentes, y aprobar todos los documentos y entregables realizados por el contratista. • Realizar el seguimiento y revisión de las actividades que realice el contratista. • Durante la ejecución del contrato estar pendiente de la calidad de los materiales y equipos suministrados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas. • Determinar que se cumplan los diseños de los módulos museográficos establecidos o ajustados, con base en las soluciones planteadas por el contratista.			
		Actividades administrativas y legales • Revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista y la metodología para el desarrollo de las actividades. • Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento, incluido el exigir el aumento de personal que supla las necesidades de rendimiento acordes a la programación. • Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución. • Verificar y hacer un listado de los proveedores y	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, correo electrónico, producto o actividad suministrada. • Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a la Escuela Superior de Guerra, dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de actividades. • Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las actividades. • Elaborar las actas de recibo parcial y acta de recibo a satisfacción total de actividades con sus respectivas memorias de cálculo. • Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista, supervisor y Entidad, y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato. • Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes. La oportunidad está sujeta a los tiempos estipulados para la presentación de información en compromisos puntuales acordados o los preestablecidos en el manual de interventoría. • Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo del trabajador. • Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la Ley 828 de 2003. • Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.			

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		• Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculado. • Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. • Informar a través del Supervisor del contrato de Consultoría, con quince días de anticipación, la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, jurídica y financiera adjuntando plan de contingencia y reprogramación de actividades. • Solicitar ante el Ordenador del Gasto, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato. • Si es del caso gestionar en coordinación con la firma contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada para aprobación de la ordenadora del gasto. • Verificar durante la ejecución y terminación de las actividades, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista.			

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		• Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación. • Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia a la aseguradora. • Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato en relación con la revisión del plan de trabajo, programación de actividades, análisis de precios unitarios y suscripción del acta de inicio. • Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del contratista sobre el contrato de esta interventoría, e indicar y remitir concepto al Ordenador del Gasto y al supervisor sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas. • Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asignen los supervisores, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación • Verificar, informar y entregar mensualmente la planilla de pago al Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes, de lo contrario no podrá darse tramite a los pagos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.			

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		• Como interventor, encontrarse a paz y salvo por estos conceptos y acreditar de igual forma el pago de los mismos, de lo contrario no se podrá proceder al pago por parte de la Escuela Superior de Guerra. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista. • Solicitar el listado de proveedores, quienes deberán certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto. • Realizar la evaluación del Contratista, que será entregado en el informe final al Supervisor del contrato como soporte de su desempeño. • Exigir y verificar al contratista la entrega de las certificaciones de trabajo seguro en alturas de los trabajadores que lo requieran. • Antes del inicio del plazo de ejecución del contrato, se deberá suministrar al supervisor del contrato el listado del personal designado para la ejecución de este, mediante el cual autoriza la realización del estudio de seguridad.			
		Actividades financieras • Al presentarse una situación que requiera un ajuste de mayores y menores cantidades de entregables, se deberá realizar un balance financiero, a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del contrato.	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DESCRIPCIÓN	No.	ACTIVIDAD			
		• Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las actividades. • Semanalmente, la Interventoría se presentará un balance financiero del contrato.			• Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
		Actividades contables y fiscales • Verificar y avalar los cortes de actividades de acuerdo al cronograma y los documentos soporte para el pago. • Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista, que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos establecidos. • Verificar antes del pago que el contratista haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire del proyecto. • Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.	X		Certificado de Pago Seguridad Social y parafiscales de Contratista (05 Folios)

Nota: El cumplimiento de la interventoría y sus actividades específicas se correlacionan con el cumplimiento del contrato principal, por lo cual el valor de esta se debe plantear sobre actividades a realizar.

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá comprometerse a cumplir con el mínimo de características técnicas establecidas en el ANEXO No. 2 "FICHA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

g	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA 1. Planeación 2. Organización propia de la Interventoría. 3. Dirección 4. Control 5. Evaluación	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	6. Retroalimentación			suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
2	CONTROL DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 1. En cuanto al alcance del proyecto – obligaciones 2. Pagos 3. Fuerza mayor y caso fortuito 4. Controlar los imprevistos presentados 5. Otras circunstancias que afecten el alcance 6. En cuanto al plazo – Fecha de inicio del contrato 7. Fecha de terminación del Contrato 8. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato; en los subcontratos; en los contratos adicionales, en caso de suspensión y reinicio. 9. Concepto jurídico respecto a prorrogas, adiciones y/o suspensiones. 10. Los parámetros establecidos por el Gobierno nacional acerca del COVID 19 11. Los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 acerca de la BIOSEGURIDAD para el sector de la construcción.	X		Oficios: • TEC-INT-ESDEG-017 del 12/08/2022 Solicitud suspensión (02 folios). • TEC-INT-ESDEG-018 del 16/08/2022 Solicitud Prorroga (01 folio) • TEC-INT-ESDEG-019 del 22/08/2022 Solicitud Informes (01 folio) • Informe de mes de agosto contratista ALLBREAKER (58 folios) • Aval informe ALLBREAKER periodo agosto 2022 (01 folio)
	Laboral 1. En la contratación de personal del contratista 2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista 3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista 4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista 5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista.	X		Certificado de Pago Seguridad Social y parafiscales de Contratista ALLBREAKER (05 Folios)
	Tributario 1. Pago del IVA 2. Pago de Retefuente e ICA 3. Pago de otros impuestos si aplica	X		Sin observaciones
	En programas especiales 1. En salud ocupacional 2. En seguridad Industrial 3. En gestión social 4. Plan de aseguramiento de calidad	X		Se verificó que se realizara la instalación de módulos, haciendo las revisiones respectivas.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	La interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: 1. Lista de probables contingencias 2. Probabilidad de ocurrencia 3. Evaluación cuantitativa 4. Propuesta de solución **5.** Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos	X		La Interventoría estuvo para solucionar los posibles problemas que se presenten en el proceso.

Anexo No. 2 "ADICIONALES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	El contratista debe presentar un (1) plan de manejo de riesgos y prevención de contagio de Covid-19 de acuerdo con los protocolos que al respecto establezca el Gobierno Nacional.	X		Esta actividad se realizó desde el mes marzo satisfactoriamente y se viene realizando seguimiento.
	El contratista debe asistir a una reunión inicial con el equipo de profesionales de la Escuela Superior de Guerra que tiene a su cargo el proyecto y con el equipo que tenga a su cargo ejecutar el contrato No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, y que tiene por objeto "Contratar el suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá" en la que se establecerán aspectos puntuales sobre las actividades y entregables de la interventoría, con base en entregables y cronogramas del contrato No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021.	X		Esta actividad se realizó desde el mes marzo satisfactoriamente.
	El contratista deberá entregar un cronograma detallado de las actividades del proyecto, el cual debe ser elaborado en coordinación con la supervisión designada por la entidad, y que será producto de la reunión inicial mencionada en el punto anterior.	X		Cronograma de actividades Agosto I, Agosto II (02 folio)
	El contratista deberá hacer informes parciales desde cada una de las áreas de la interventoría y de acuerdo con la evaluación de los entregables realizados por el equipo que tenga a su cargo la ejecución de actividades del contrato No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021.	X		Informe mensual no.6 v.1 Agosto de 2022 41 folios
	El contratista se compromete a tener un coordinador de proyecto con disponibilidad los 7 días de la semana, a fin de que el mismo asista a reuniones, y atienda los requerimientos solicitados por la entidad.	X		Por parte de la Interventoría se designó al señor Julián Parra, así mismo por parte del contratista de módulos al señor Fabio Bernal.
	El contratista se compromete a la adecuada ejecución de las actividades e informes que le sean solicitados.	X		Informe mensual no.6 v.1 Agosto de 2022 41 folios.
	Los profesionales presentados deberán tener domicilio en Colombia por la duración del proyecto y 6 meses más a fin de poder garantizar la correcta ejecución del proyecto.	X		Actualmente los profesionales tienen domicilio en Colombia y están aportando sus conocimientos a la ejecución del Contrato.

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

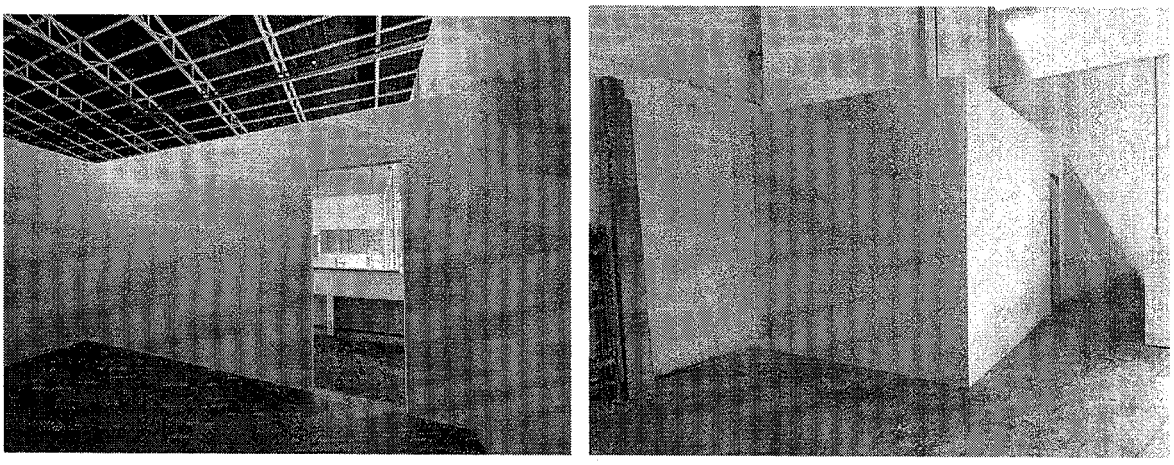


Foto 1. Ítem 1.2.1

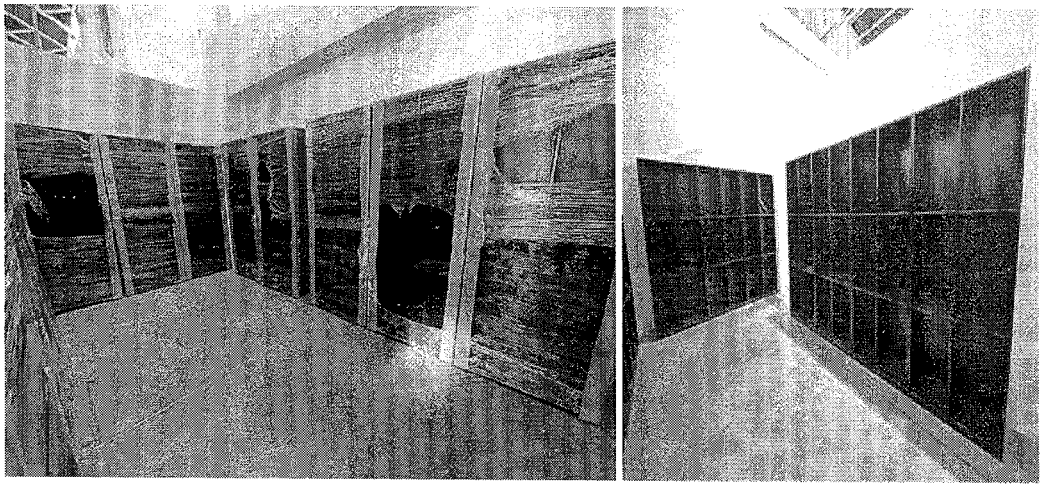


Foto 2. Ítem 1.2.4

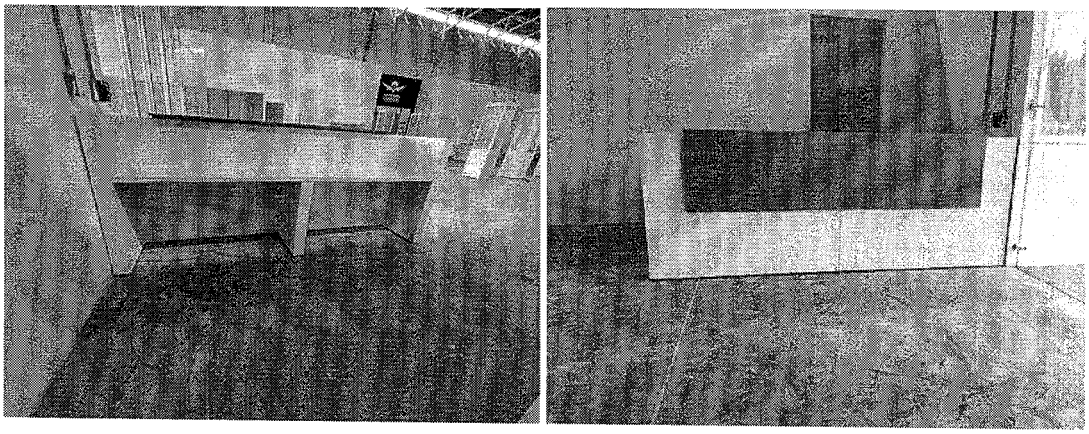


Foto 3. Item 1.2.5

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

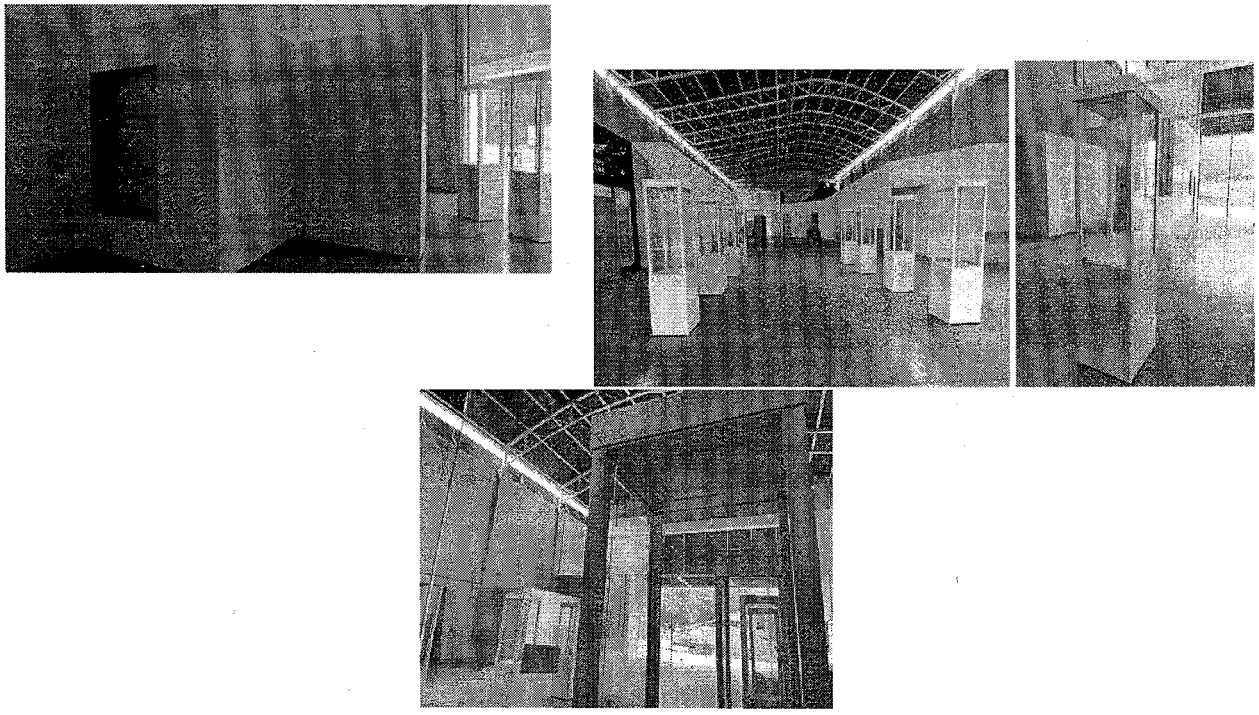
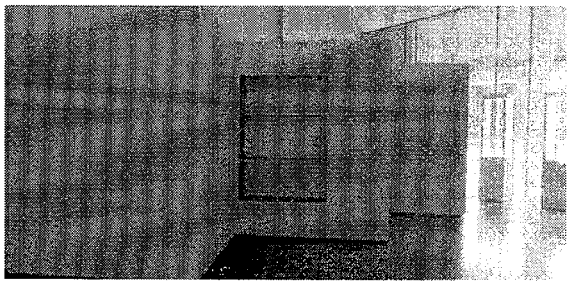


Foto 5. Ítem 1.3.2



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

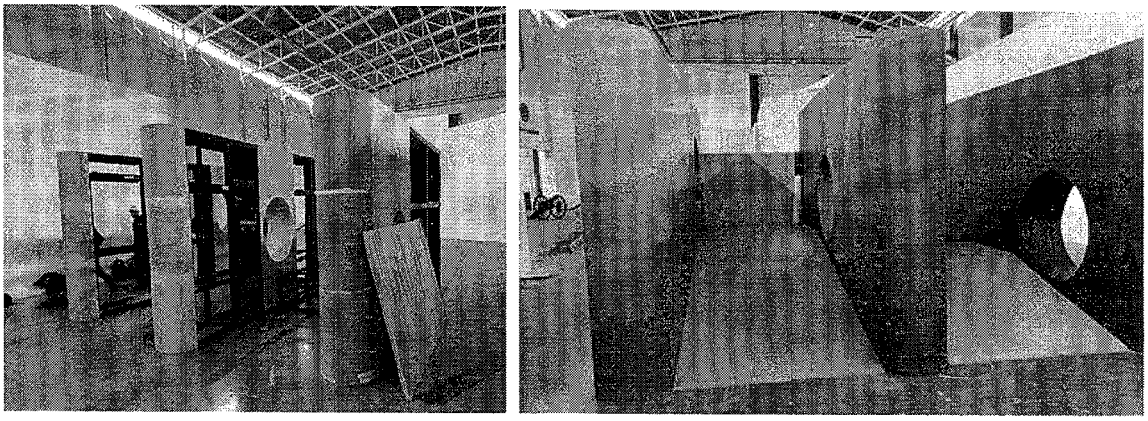


Foto 6. Ítem 1.4.1

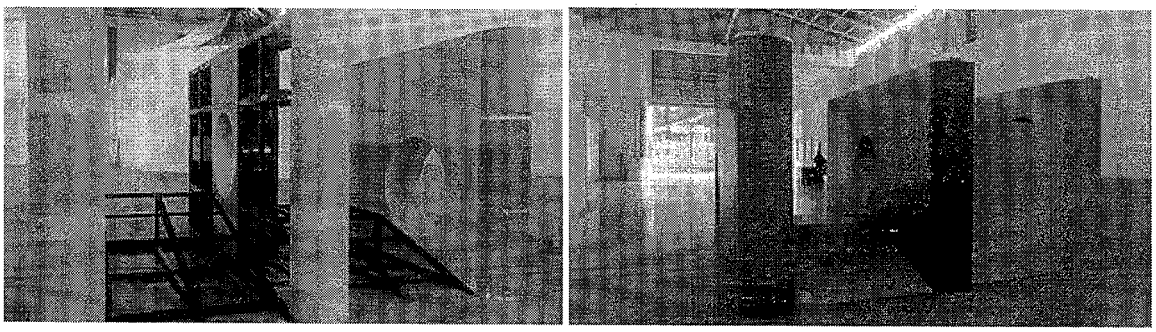


Foto 7. Ítem 1.4.2

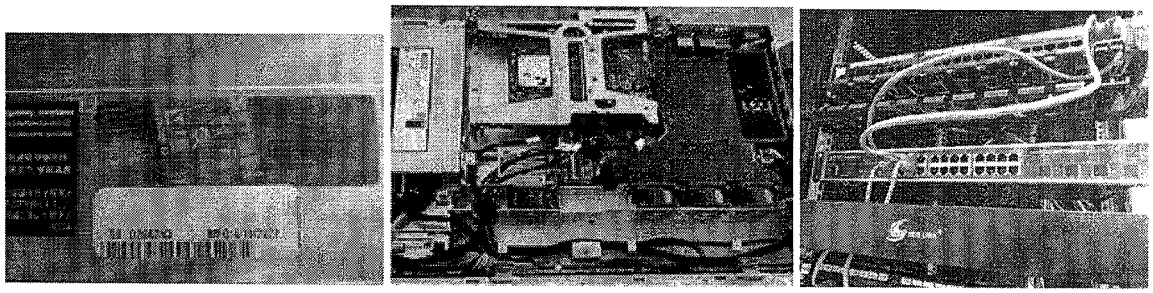


Foto 8. Ítem 2.1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

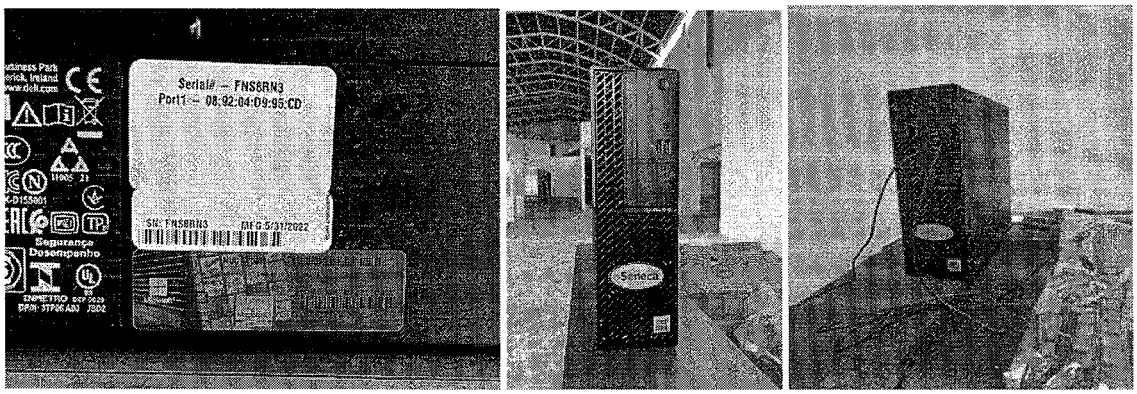


Foto 9. Ítem 2.2

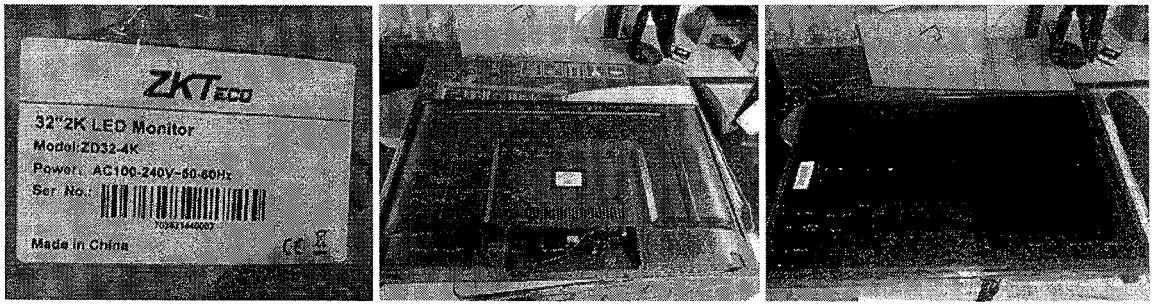


Foto 10. Ítem 2.3

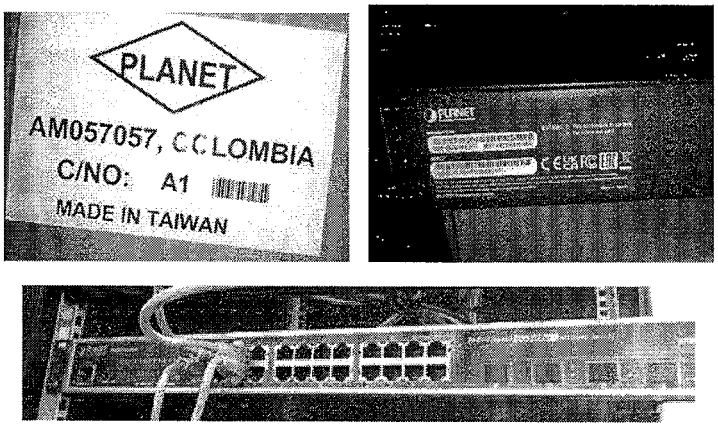
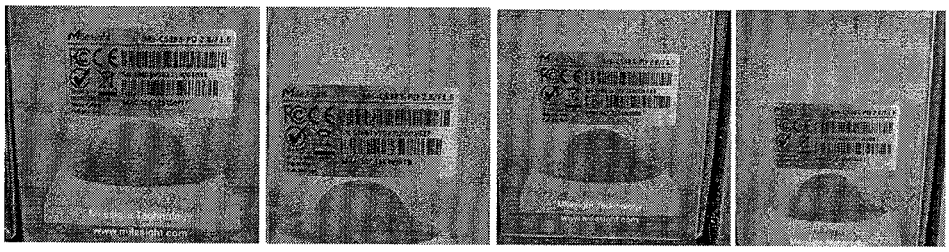


Foto 11. Ítem 2.4



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

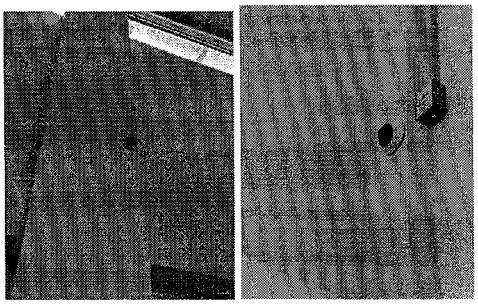


Foto 12. Ítem 2.5

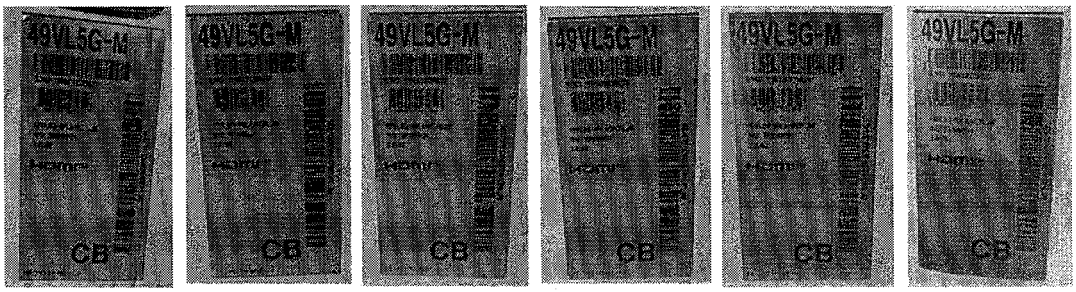


Foto 13. Ítem 2.7

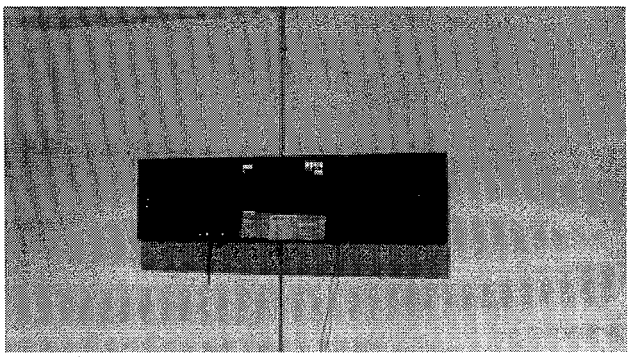


Foto 14. Ítem 2.8

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

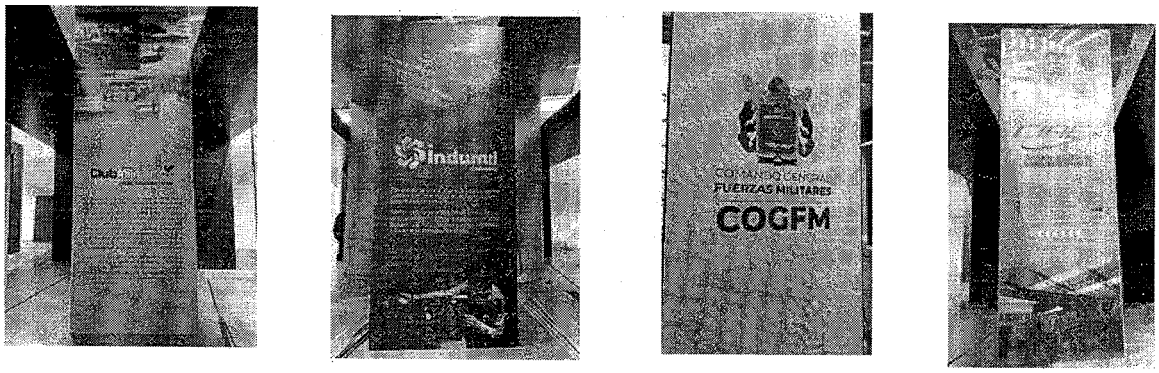


Foto 15. Ítem 3.1



Foto 16. Ítem 3.2.1

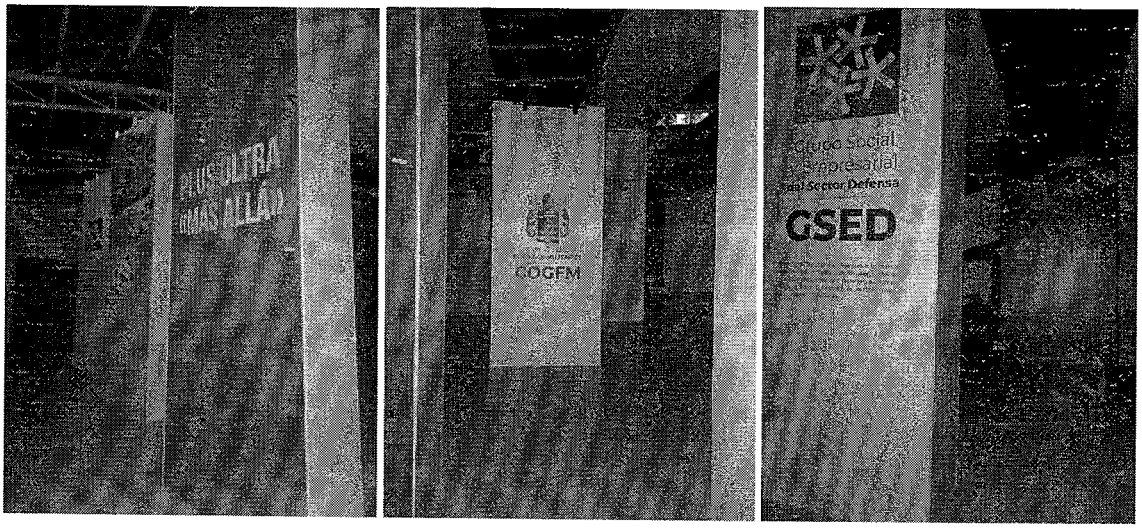


Foto 17. Ítem 3.2.4

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Foto 18. Ítem 3.3.1

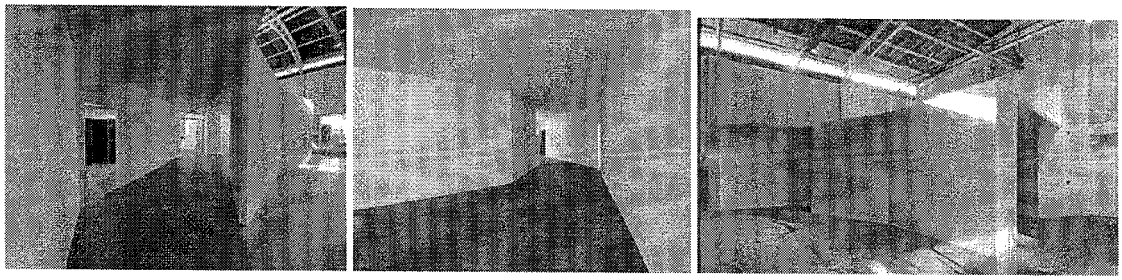


Foto 19. Ítem 3.5.1

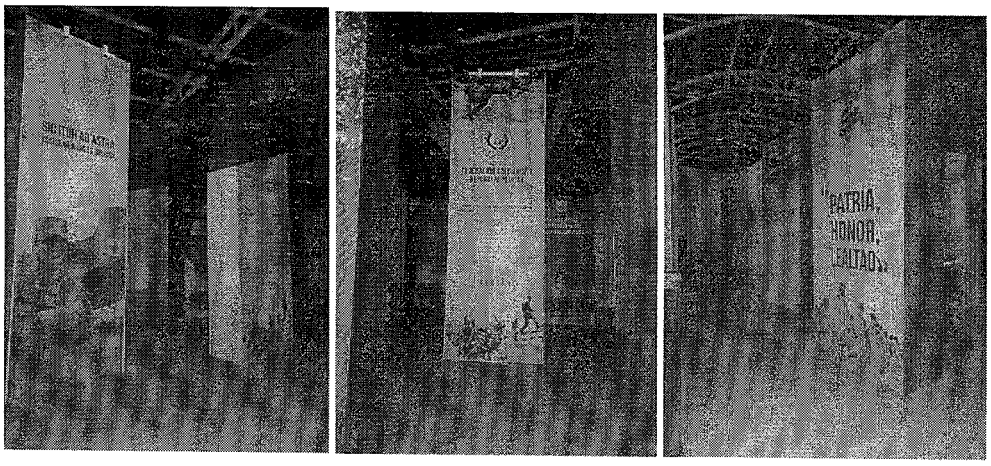


Foto 20. Ítem 3.5.2

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

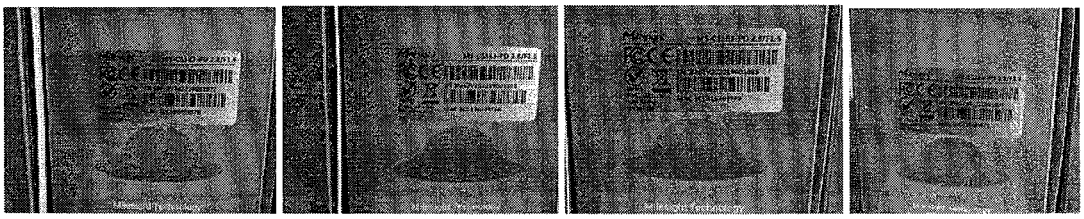


Foto 21. Ítem 4.1

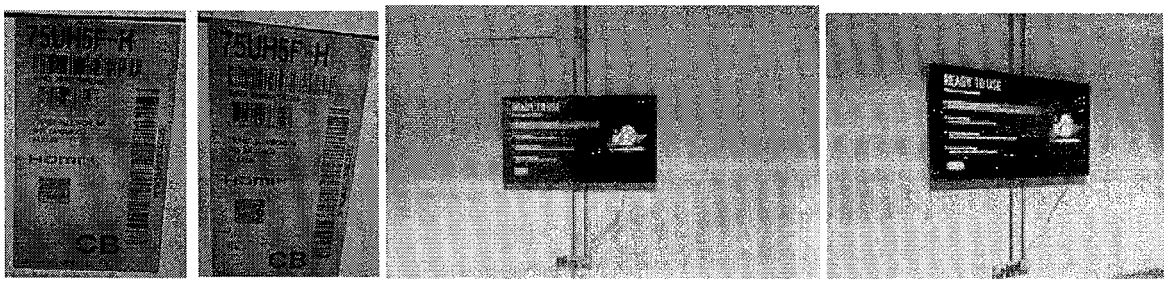
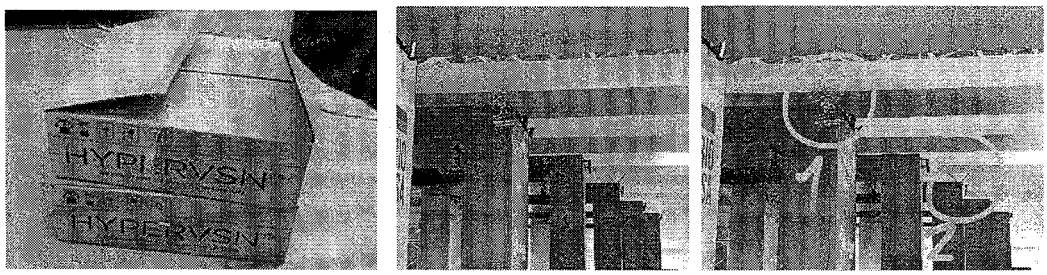


Foto 22. Ítem 4.2



5. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	08-04-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0%
2	05-05-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0 %
3	09-06-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0 %
4	22-06-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	23,8 %
5	01-08-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	23,8 %
6	01-09-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	76,2 %
		TOTAL	100 %

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: marzo, abril, mayo N/A

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES							

MES: Junio

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
TK 88	21-06-2022	01	21-06-2022

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Realizar Interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del contrato No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 que tiene por objeto "El suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá".	UNIDAD	1	26.435.229,64	5.022.693,63	31.457.923,27
TOTALES					26.435.229,64	5.022.693,63	31.457.923,27

MES: Julio

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
N/A	N/A	N/A	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES							

MES: Agosto

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
TK91	29/08/2022	02	29-08-2022

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Realizar Interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del contrato No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 que tiene por objeto "El suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá".	UNIDAD	1	84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53
TOTALES					84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, durante la ejecución del contrato se da cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y ARL, cuando a ello hubo lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	30 de marzo de 2022	9432275038	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.		
2	30 de abril de 2022	9432895789 9434611756	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
3	31 de mayo de 2022	9435916180	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
4	22 de junio de 2022	9435916180	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.		
5	30 de julio de 2022	9437443854	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
6	30 de agosto de 2022	9437543854	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Certifica a los profesionales ofertados para la ejecución del contrato.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

7.1 RELACION DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Marzo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
1	CARLOS ARTURO ROJAS PEREZ	1.033.677.719	57598987
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	852289875

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	41234576
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	57906698

Abril

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
1	CARLOS ARTURO ROJAS PEREZ	1.033.677.719	58260964
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	852289875
3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	46740623
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	58573826

Mayo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
1	CARLOS ARTURO ROJAS PEREZ	1.033.677.719	59075506
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	852289875
3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	60134576
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	59295379

Junio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	986522589
3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	60935589
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	59295379

JULIO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
1	ULIANA VICTORIA MOLANO VALDES	52.381.547	9437281340
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	996727586
3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	61235482
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	59935910

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

AGOSTO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	PLANILLA No.
1	ULIANA VICTORIA MOLANO VALDES	52.381.547	9438849280
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008	998756783
3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800	66245721
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739	60765808

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

El proponente deberá contar con la disponibilidad de los profesionales relacionados a continuación:

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
P1	Profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, con posgrado en Museología y gestión del patrimonio.	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en el desarrollo de mínimo tres (3) proyectos museográficos y en al menos una (1) interventoría en el área.
P2	Ingeniero de sistemas, Ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero mecánico o ingeniero mecatrónico o profesional afín	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en instalación y/o configuración de sistemas CCTV en áreas de por lo menos 800mts2. Certificar experiencia en instalación y/o configuración de dispositivos tecnológicos en espacios culturales.
P3	Profesional en administración de Obras Civiles	1	Diez (10) años	Certificar experiencia en coordinación de al menos cinco (5) proyectos, de los cuales mínimo dos (2) deben ser relacionados con el área cultural. Certificar experiencia en mínimo dos (2) interventorías.
P4	Abogado con posgrado en derecho administrativo y derecho procesal civil	1	Diez (10) años	Certificar experiencia en al menos cuatro (4) interventorías en las que desarrollará actividades propias de las áreas del perfil solicitado.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

El oferente anexó a su oferta los siguientes soportes:

- Hojas de vida.
- Fotocopia de diplomas o actas de grado de sus estudios profesionales y de posgrados.
- Certificados laborales y/o copia de contratos en los que se evidencie
  Objeto del contrato
  Funciones realizadas
  Tiempo durante el cual realizo la ejecución de dichos proyectos.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$131.863.447,80

8.2 TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas se detallan a continuación:

Factura No.	Fecha	VALOR
TK 88	21-06-2022	$ 31.457.923,27
TK91	29-08-2022	$ 100.405.524,53
TOTAL FACTURAS		$ 131.863.477,80
SALDO POR EJECUTAR		$ 0
VALOR DE REINTEGRO		$0
TOTAL		$ 131.863.477,80

9. ANEXOS:

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO Y PAGO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES INTERVENTORIA	11 folios
CERTIFICADO Y PAGO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA	05 folios
INFORME DE ACTIVIDADES INTERVENTORIA NO. V6 AGOSTO 2022	41 folios
TEC-INT-ESDEG-017 DEL 12/08/2022 SOLICITUD SUSPENSIÓN	02 folios
TEC-INT-ESDEG-018 DEL 16/08/2022 SOLICITUD PRORROGA	01 folio
220816_ALLBREAKER_020 PRORROGA	01 folios
PÓLIZAS ACTUALIZADAS	07 folios
TEC-INT-ESDEG-019 DEL 22/08/2022 SOLICITUD INFORMES	01 folio
INFORME DE MES DE AGOSTO CONTRATISTA ALLBREAKER	58 folios
AVAL DEL INFORME DE MES DE AGOSTO CONTRATISTA	01 folio
FACTURA ALLBREAKER NO. FA-50	02 folio
CRONOGRAMA AGOSTO I, AGOSTO II	02 folio
APROBACIÓN FACTURA NO. FA-50	01 folio
FACTURA TEKTON NO. TK91	01 folio
ACTA RECIBIDO A SATISFACCIÓN 121	03 folios
OFICIO RECIBO A SATISFACCIÓN 312	04 folios
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 121	07 folios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	01 folio
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-STT "SURA"	05 folios

10. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	100%

Atentamente,

TE WILMER YESID PIÑA PEÑA
C.C. No. 1049622774
Cargo que ocupa: Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General

PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE
C.C. No. 45545356
Cargo que ocupa: Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

T E K T O N

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente yo **DUVAN CAMILO BORDA CORONADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.356.479 en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO TEKTON SAS** con Nit. 901.186.860-4 certifico de dicha empresa cumple según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2, Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, y ha cumplido con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de riesgos laborales, salud, pensión, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos los empleados vinculados a esta sociedad durante los últimos seis (6) meses calendario.

En la cual se incluyen los profesionales de acuerdo con las indicaciones del contrato 121-MND-COGFM-ESDEG-2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
1	ULIANA VICTORIA MOLANO VALDES	52.381547
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008
3	JULIAN HERNNADEZ PARRA TORRES	1.015.406.800
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022 con destino a la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

Agradezco su colaboración y atención.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52381547		MOLANO VALDES ULIANA VICTORIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 1D #6D-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2332643	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1610636498	9438849280	I	2022/09/12	2022/08/19	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	52381547	MOLANO ULIANA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52381547		MOLANO VALDES ULIANA VICTORIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 1D #6D-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2332643	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1610636498	9438849280	I	2022/09/12	2022/08/19	BANCOLOMBIA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 789786008

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO		
Tipo Identificación	CC	Número de Identificación	789786008
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 93 # 147-71	Teléfono	6301690
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de ingenieria
Tipo Aportante	02-COTIZANTE	Clase Aportante	B-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL 07	Sucursal/Dependencia	BOGOTA D.C.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**998756783**	Tipo de Planilla	
Periodo Cotización Otros	agosto/2022	Periodo Cotización Salud	agosto/2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	10/08/2022
Número Autorización	1738564436		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	FREDY ALBERTO	Apellido	CABRA ROMERO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	789786008
Tipo cotizante	INDEPEND	Subtipo Cotizante	NO
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA DC.	Municipio	BOGOTA DC.
Salario Básico	$ 4.784.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	15							01-15								

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	15	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.566.417
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 410.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 410.700**

SALUD			
Dias	15	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.566.417
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 102.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 102.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	15	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.566.417
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 178.700**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF50-COMFENALCO TOLIMA	15	4,000 %	$ 6.780.000	$ 271.200

TOTAL PAGADO:	**$ 963.300**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1015406800	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES		CRA 48 150 46	3007175504	ingjulianparra@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-08	2022-08	I	09/08/2022	66245721	TOTAL A PAGAR	
					$723.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	SANITAS EPS	860066942-7	311.500	0		0		0	0	0	0	311.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	398.700	0	0	0	0	0	0		398.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.100				13.100	0	0	13.100			131	13.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	311.500	311.500
Pensión	1	398.700	398.700
Riesgos Laborales	1	13.100	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	723.300	723.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1015406800	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	CRA 48150 46	3007175504	ingjulianparra@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-08	I	09/08/2022	66245721	$723.300	

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1015406800	PARRA TORRES JULIAN HERNANDO	59	0			N																	230201	2.491.418	398.700	0	0	0	0	EPS008	2.491.418	311.500	14-23	2.491.418	1	13.100		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809012299-1	PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE SAS	CL 100 8 A 55 TO C OF 410	3125223958	ycifuenteshernandez@gmail.com	SI

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	B – menos de 200 c	BOGOTA DC	BOGOTA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-07	E	11/08/2022	60765808	$1.548.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	348.000				348.000	0	0	348.000			3.480	348.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	200.000	0	0	200.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	200.000	200.000
Pensión	2	800.000	800.000
Riesgos Laborales	1	348.000	348.000
CCF	1	200.000	200.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.548.000	1.548.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809012299-1	PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE SAS		CL 100 8 A 55 TO C OF 410	3125223958	ycifuenteshernandez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	BOGOTA DC	BOGOTA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-08	2022-07	E	11/08/2022	60765808	$1.548.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1022998515	GUERRERO CAMACHO CRISTIAN EDUARDO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	13484177	PINZON URIBE ERNESTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	MIN001	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
CC	38142419	CIFUENTES HERNANDEZ NIDIA YANNETH	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
CC	79904739	RODRIGUEZ MATALLANA PEDRO ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901186860	4	GRUPO TEKTON SAS	B - MENOS DE 200 ES COTIZAN	PRINCIPAL	CLL 25 b 80c 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5194439	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1559168400	9437543854	E	2022/08/15	2022/07/01	BANCOLOMBIA	0	$735,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct					
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO(3 Afiliados)																																							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)																																							
1	CC	1022356479	BORDA CORONADO DUVAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																																	
2	CC	52425574	BORDA CORONADO LIA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																																	
3	CC	1020838129	CADENA SANABRIA YISETH CAMILA	Dependiente	0	No	No																																	
Total		**Afiliados(3)**																																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

aportes en línea

Planilla Integrada

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aporta ite	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901186860	4	GRUPO TEKTON SAS	B - MENOS DE 200 ES COTIZAN	PRINCIPAL	CLL 25 b 80c 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5194439	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-07	2022-08	1559168400	9437543854	E	2022/08/15	2022/07/01	BANCOLOMBIA	0	$735,900	2022-07

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$480,000	$0	$0	$480,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$15,900	$0	$0	$15,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$15,900	$0	$0	$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				3	$735,900	$0	$0	$735,900

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$480,000						$120,000	
																				$480,000						$120,000	

| | | |

aportes en línea

Planilla integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$120,000						$120,000						$15,900				$0		$0		$0		$0	
	$120,000						$120,000						$15,900				$0		$0		$0		$0	
	$120,000						$120,000						$15,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$40,000		COMPENSAR	30	$1,000,000	4%	$40,000	ARL SURA	30	$1,000,000	0.522%	1	$5,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMPENSAR	30	$1,000,000	4%	$40,000	ARL SURA	30	$1,000,000	0.522%	1	$5,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMPENSAR	30	$1,000,000	4%	$40,000	ARL SURA	30	$1,000,000	0.522%	1	$5,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$120,000						$120,000						$15,900				$0		$0		$0		$0	

VR / AR DEVELOPMENT
STUDIO

Bogotá DC, 18 de agosto de 2022

Señor:
DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON S.A.S
Gerenciajc10@gmail.com
300 717 55 04
Cr 48 No. 150 – 46 of 411 Torre C Ciudad

CT. DIEGO BARRETO PORTELA
Supervisor designado CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la dedicación de tiempo de los profesionales requeridos para la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 es del 50%, a excepción del museólogo cuya dedicación al proyecto es del 100%; para el mes de agosto adjunto únicamente los parafiscales del museólogo, toda vez que al mes de julio los demás profesionales habían cumplido con sus funciones dentro de la ejecución del contrato.

Atentamente,

OMAR VANEGAS
Rep. Legal ALLBREAKER SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA I[illegible]EGRADA DE AUTOLI QUIDACION DE [illegible]ORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	80092237-	FABIO ENRIQUE BERNAL CARVAJAL	U: 4		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS / $ %, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS / $ %, CCF, SENA, ICBF AÑO
2022	8	2022	6114555

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO AR /	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA / PRIVADA 4 / MIXTA	PEQUEÑO / GRANDE / INDEPENDIENTE 4	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
Calle 17 # 10-16 Int 103	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	2828851		fabio.bernal.carvajal@gmail.com	7490	1.000.000	1	2022/08/18	1608577265

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADOR A

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS008	860066942-7	125.000	0		0		0	125.000	0	0	0	125.000	0		0	0	125.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0	160.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	860066942-7	20.000	0	0	20.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

727$/ $3257(6 *(/ 3(5,2'2 $ 5,(6*26$/(6

&2' $5	1.7 $5/	&27.= 2%/.*$7	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS /$%25$/(6	0
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	160.000	160.000
SALUD	125.000	125.000
RIESGOS /$%25$/ES	0	0
CCF	20.000	20.000
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	305.000	305.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
#	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	NUMERO COTIZANTE	EXTRANJERA	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	80092237	BERNAL CARVAJAL FABIO ENRIQUE	EPS008	25-14	CCF24																			1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0			160.000	0	0	125.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900708934-9	ALLBREAKER		CARRERA 27B N. 68-95	2179397	omar@allbreaker.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 17 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-07	E	08/08/2022	60655968	$9.639.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.300	0		0		0	0	0	0	80.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	330.700	0		0		0	0	0	0	330.700	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	817.100	0		0		0	0	0	0	817.100	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	315.800	0		0		0	0	0	0	315.800	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	590.100	0	0	0	0	0	0		590.100	3
230301	Porvenir	800224808-8	4.310.400	0	0	90.000	90.000	0	0		4.490.400	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.274.700	0	0	0	0	0	0		1.274.700	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	196.100				196.100	0	0	196.100			1.961	196.100	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.543.900	0	0	1.543.900	17

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.543.900	1.543.900
Pensión	3	6.355.200	6.355.200
Riesgos Laborales	1	196.100	196.100
CCF	1	1.543.900	1.543.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	9.639.100	9.639.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILL. NTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION L APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900708934-9	ALLBREAKER		CARRERA 27B N. 68-95	2179397	omar@allbreaker.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 17 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-07	E	08/08/2022	60655968	$9.639.100

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IBG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1000473179	GARCIA NIÑO LAURA	1	0			S																	25-14	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS017	1.400.000	56.000	14-23	1.400.000	1	7.400	CCF24	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
CC	1000789344	MENESES ARENAS DIEGO ANDRES	1	0			S								X									25-14	1.327.083	212.400	0	0	0	0	EPS008	1.327.083	53.100	14-23	1.327.083	1	7.000	CCF24	1.327.083	53.100	0	0	0	0	0
CC	1000792720	CASTELLANOS CORTES ANGELICA ROCIO	1	0			S	X																230301	1.040.000	166.400	0	0	0	0	EPS002	1.040.000	41.600	14-23	1.040.000	1	5.500	CCF24	1.040.000	41.600	0	0	0	0	0
CC	1005752996	ROMERO RAMIREZ LEIDY DANIELA	1	0			S		X															230201	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS002	966.667	38.700	14-23	966.667	1	5.100	CCF24	966.667	38.700	0	0	0	0	0
CC	1010004153	PUERTO PAREJA DANIEL EDUARDO	1	0			S								X									230201	1.327.083	212.400	0	0	0	0	EPS005	1.327.083	53.100	14-23	1.327.083	1	7.000	CCF24	1.327.083	53.100	0	0	0	0	0
CC	1010062862	MONTAÑO AREVALO GABRIEL ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
CC	1012384299	GAMBOA SANDOVAL LORENA	1	0			S																	230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS017	1.100.000	44.000	14-23	1.100.000	1	5.800	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
CC	1013685005	ADARVE AGUDELO ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	64.000	14-23	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
CC	1014305141	DIAZ CASTRO MARIA VALENTINA	1	0			S								X									25-14	1.539.062	246.300	0	0	0	0	EPS005	1.539.062	61.600	14-23	1.539.062	1	8.100	CCF24	1.539.062	61.600	0	0	0	0	0
CC	1015395304	VANEGAS VALLEJO OMAR	1	0			S																	230301	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS008	9.000.000	360.000	14-23	9.000.000	1	47.000	CCF24	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
CC	1019018375	CORREA RODRIGUEZ LAURA PATRICIA	1	0			S																	230301	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS008	9.000.000	360.000	14-23	9.000.000	1	47.000	CCF24	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
CC	1020817672	ABONDANO ROMERO NICOLAS	1	0			S																	25-14	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	104.000	14-23	2.600.000	1	13.600	CCF24	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
CC	1022401050	ARDILA LOZADA CHRISTIAN ALBERTO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1024566471	LINARES VILLANUEVA DANIEL ESTEBAN	1	0			S																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	1	6.300	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
CC	1031136330	MORENO CORTES NELSON STEPHEN	1	0			S																	230201	190.000	30.400	0	0	0	0	EPS017	190.000	7.600	14-23	190.000	1	1.000	CCF24	190.000	7.600	0	0	0	0	0
CC	1031136330	MORENO CORTES NELSON STEPHEN	1	0			S										X							230201	1.203.338	192.600	0	0	0	0	EPS017	1.203.338	48.200	14-23	1.203.338	1	0	CCF24	1.203.338	48.200	0	0	0	0	0
CC	1033678151	CASTELBLANCO MELO ANGELA PATRICIA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS008	1.100.000	44.000	14-23	1.100.000	1	5.800	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
CC	1233905232	VARGAS CARO ANDRES JULIAN	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ"

INFORME MENSUAL No. 6 V1

01 AGOSTO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

REVISIONES AL DOCUMENTO

PROYECTO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE AS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ.

DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.6 V1

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				V.	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción		
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO				
31/08/2022	TE. Wilmer Piña- Supervisor de contrato			N/A	N/A	1	Julian Parra Coordinador de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 6
2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS 8
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS 16
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 20
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 22
6. TABLA DE ANEXOS 23

INTRODUCCIÓN

"Los museos militares conservan, documentan, investigan, difunden y exhiben buena parte de ese legado que hoy se ha dado en llamar Cultura Militar". En Colombia, las Fuerzas Militares custodian un importante conjunto de bienes patrimoniales muebles e inmuebles de carácter histórico mediante sus diferentes museos e instalaciones militares en el territorio que se configuran en un importante instrumento para dar a conocer y acercar a la ciudadanía y público extranjero el patrimonio histórico militar, la historia y la memoria del conflicto armado la cual se encuentra relacionada de manera íntima con el devenir histórico de la sociedad colombiana y su establecimiento como un Estado democrático.

Este patrimonio con un invaluable valor histórico, hace parte de la Nación colombiana y también de toda la Humanidad y se encuentra reflejado en múltiples expresiones como son los fuertes, cuarteles, fortificaciones, monumentos, sitios históricos, armamento, uniformes, vehículos, banderas, condecoraciones, fotografías, ceremonias, marchas, paradas, canciones, juramentos, etc.; que de manera individual y colectiva constituyen un amplio repertorio de bienes patrimoniales de carácter material e inmaterial, con un valor cultural estratégico a posicionar en la sociedad.

Pese a la existencia de todo este patrimonio, espacios museales y lugares de memoria, las Fuerzas Militares carecen de un espacio que presente en un solo lugar la labor de los soldados de tierra, mar y aire, contando su historia desde los tiempos de independencia, cuando en 1819 un ejército republicano comandado por Simón Bolívar cruza las montañas que separan las provincias de Casanare y Tunja y tras las batallas de Paya, Pantano de Vargas y Puente de Boyacá tienen vía libre para tomar el control de Santa Fe, ciudad a la que llega el 10 de agosto de 1819, hasta hoy que nos encontramos en un proceso por forjar una paz estable y duradera; es este espacio fundamental y necesario para que al paso de las generaciones vaya recopilando la historia de la evolución militar y pueda mostrar con el paso del tiempo sus capacidades desde una óptica imparcial y académica, ya que la guerra pasa, los conflictos pasan y con el tiempo se olvidan; pero este museo será quien hable y muestre la historia de nuestras fuerzas militares y nuestros descendientes podrán conocerlas y aprender de ellas, por lo cual se debe contemplar una construcción y justificación estratégica que apoye este proceso y certifique los conceptos a exponer.

Por este motivo, el nuevo Museo Militar de Tocancipá busca mantener la imagen favorable y el nivel de aceptación que han alcanzado las FF.MM. a lo largo de dos siglos de vida republicana sobre actuaciones que han puesto de manifiesto su abnegación, dedicación, apego a la ley y respeto por la institucionalidad.

Este espacio permitirá dar a conocer la participación activa de la Fuerza Pública en el proceso de terminación del conflicto y su transición hacia la paz, contribuyendo a la construcción y mantenimiento de un entorno apto para la construcción de la Memoria.

Histórica de las Fuerzas y conservar así este lugar de honor que los colombianos le ha concedido a sus FF.MM.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se realiza la contratación para el suministro e instalación de Módulos Museográficos y Dispositivos Tecnológicos para las salas de Vestíbulo y Ministerio de Defensa -Comando General del Museo de las fuerzas Militares. El lugar del servicio y entrega del objeto del contrato serán las instalaciones del Museo Militar de Tocancipá, vereda Tibitó, Cundinamarca.

1. DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

1.1. OBJETIVO

El presente proyecto tiene como finalidad el "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ", el cual basado en un estudios y diseños museográficos.

De acuerdo a lo anterior, mediante la INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, se efectuará el seguimiento y control a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento y el éxito del proyecto, cumpliendo con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, y aplicando todas aquellas normas técnicas vigentes e informando periódicamente a la supervisión del contrato el desarrollo y ejecución del mismo.

1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA" se realizará en serán las instalaciones del Museo Militar de Tocancipá, vereda Tibitó, Cundinamarca.

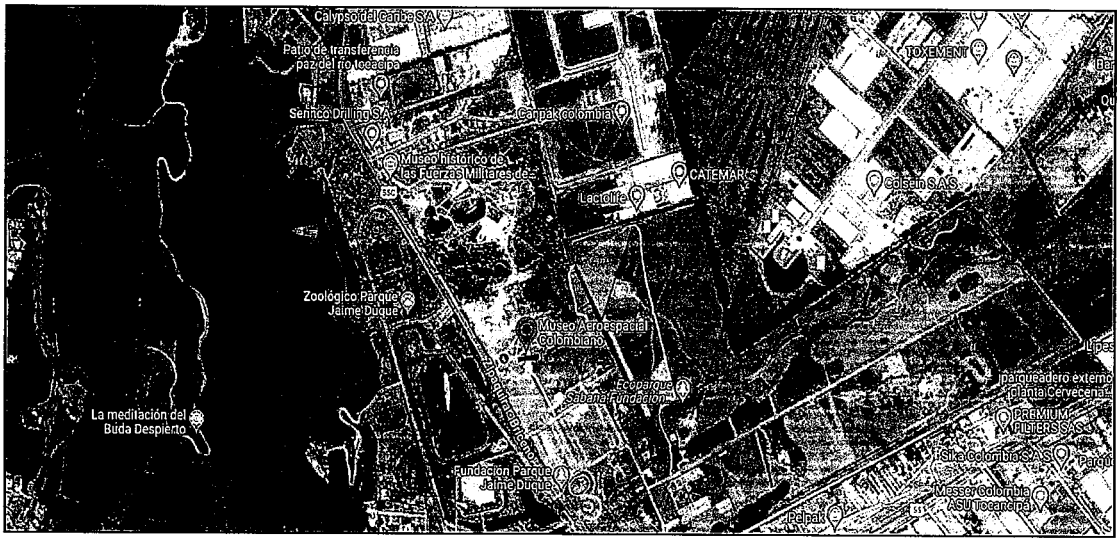


Figura 1 Localización Museo Militar de Tocancipá

1.2.1. Museo Militar de Tocancipá

El general Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares junto al comandante del Ejército, general Alberto José Mejía, y altos mandos de la Armada, Fuerza Aérea Colombiana y la Policía llevaron a cabo la inauguración del Parque Museo Militar, ubicado en jurisdicción del municipio de Tocancipá, Cundinamarca.

El Parque Museo es una iniciativa liderada por Ministerio de Defensa y el Comando General que permitirá recopilar y plasmar a través de la historia, los hechos y eventos más trascendentales que han enmarcado la evolución de las Fuerzas Militares a través de los años. Además, esta maravillosa obra arquitectónica permite transportar a los visitantes a un mundo fantástico de escenarios y ambientes militares, donde además de revivir la historia, permite rendir un tributo a los Soldados, Infantes de Marina y Pilotos, que han ofrendado su vida por la Patria.

El Proyecto Parque Museo de las Fuerzas Militares, aledaño al Parque Jaime Duque, fue construido en una extensión de 116.201 metros cuadrados, de los cuales 66.201 se constituirán en una zona de reserva natural, para la conservación de especies vegetales y animales en vía de extinción.

El logo símbolo del Parque Museo de las Fuerzas Militares de Colombia está conformado por: Un vehículo blindado en representación del Ejército Nacional, una fragata que identifica a la Armada Nacional y una aeronave en representación de la Fuerza Aérea Colombiana, todos ellos envueltos por los colores de la bandera nacional de Colombia. Finalmente, en el centro están dos soldados, uno de ellos cargando al otro quien se encuentra herido, esta imagen representa la unión entre las Fuerzas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

1.3. Contrato de Compraventa

Número: 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Contratista: ALLBREAKER SAS

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ.

Supervisor del contrato:

Contratante: COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

Plazo Inicial: Seis (6) meses

Fecha de Inicial: Diciembre 28 de 2021

Fecha de terminación final: Junio 20 de 2022

Prorroga 1: Hasta el 20 de junio de 2022
Prorroga 2: Hasta el 15 de julio de 2022
Prorroga 3: Hasta el 15 de agosto de 2022
Prorroga 4: Hasta el 26 de agosto de 2022

Valor Inicial: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE CON UN CENTAVO ($ 1.166.637.801,00)
incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Forma de pago: El valor total que genere el presente contrato se cancelará en un pago contra entrega equivalente al recibo a satisfacción del objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezara a contarse desde la fecha en que se aporte el (último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación).

Personal Disponible de acuerdo a la Licitación Pública No.303-MDF-COGFM-ESDEG- 2021: A continuación, se relaciona el personal que el contratista de obra debe disponer:

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	Dedicación en el proyecto
P1	Profesional con pregrado en ciencias sociales o humanas, arquitectura, artes, diseño industrial, diseño gráfico o restauración de bienes muebles, con posgrado en Museología.	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en el desarrollo de hasta cuatro (4) proyectos museográficos de carácter permanente o temporal, que sumen un presupuesto superior al 50% del presente contrato.	100%

P2	Profesional en arquitectura	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en hasta cuatro (4) proyectos de instalaciones culturales fijas y/o itinerantes.	50% y asistir a las reuniones solicitadas por interventoría.
P3	Profesional en diseño industrial	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia de hasta cuatro (4) proyectos en diseño, modelado virtual e implementación de mobiliario en instalaciones culturales fijas y/o itinerantes.	50% y asistir a las reuniones solicitadas por interventoría.
P4	Profesional en diseño gráfico.	2	Cinco (5) años	Certificar experiencia en el diseño gráfico de hasta cinco (5) exposiciones permanentes o temporales para instituciones museales o de gestión de patrimonio cultural.	50% y asistir a las reuniones solicitadas por interventoría.
P5	Ingeniero eléctrico o ingeniero electrónico o ingeniero mecánico o ingeniero mecatrónico o profesional afín	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en instalación y/o configuración de sistemas CCTV en áreas de por lo menos 800mts2. Certificar experiencia en instalación y/o configuración de por lo menos 50 pantallas/monitores sobre la base de redes de cartelería digital y/o IPTV.	50% y asistir a las reuniones solicitadas por interventoría.

Tabla 1. Profesionales Requeridos para el Contratista

Presupuesto y cantidades contractuales: A continuación, se relaciona el presupuesto y las cantidades contractuales.

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE	%IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Vestíbulo / Sala VST, con base en guiones, subguiones y planos.	VG	0	37.905.000,00	19%	$ 7.201.950,00	45.106.950,00	

1,2,1	Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca.	VG	1	10.165.000,00	19%	1.931.350,00	12.096.350,00	12.096.350,00
1,2,2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.	VG	3	640.000,00	19%	121.600,00	761.600,00	2.284.800,00
1,2,3	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	0	76.400,00	19%	14.516,00	90.916,00	
1,2,4	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.	VG	1	15.422.600,00	19%	2.930.294,00	18.352.894,00	18.352.894,00
1,2,5	Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886.	VG	1	11.751.600,00	19%	2.232.804,00	13.984.404,00	13.984.404,00
1,3,1	Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5).	VG	1	24.510.000,00	19%	4.656.900,00	29.166.900,00	29.166.900,00
1,3,2	Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable.	VG	9	2.387.700,00	19%	453.663,00	2.841.363,00	25.572.267,00
1,3,3	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	0	47.200,00	19 %	8.968,00	56.168,00	-
1,3,4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG	2	4.288.800,00	19%	814.872,00	5.103.672,00	10.207.344,00
1,3,5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	2.459.800,00	19%	467.362,00	2.927.162,00	8.781.486,00
1,4,1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL- DI-15.	VG	3	4.191.600,00	19%	796.404,00	4.988.004,00	14.964.012,00
1,4,2	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL- DI- 16 hasta HLL-DI-19.	M2	13	1.472.500,00	19%	279.775,00	1.752.275,00	22.779.575,00
1,4,3	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	992.900,00	19%	188.651,00	1.181.551,00	3.544.653,00
2,1	NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde anexo técnico.	UN	1	49.730.600,00	19%	9.448.814,00	59.179.414,00	59.179.414,00
2,2	PC Torre: Procesador Intel Quad-Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.	UN	1	5.150.900,00	19%	978.671,00	6.129.571,00	6.129.571,00
2,3	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Acorde anexo técnico.	UN	2	2.973.100,00	19%	564.889,00	3.537.989,00	7.075.978,00

2,4	Switch: PoE SI, Puertos minimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + minimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.	UN	1	6.971.300,00	19%	1.324.547,00	8.295.847,00	8.295.847,00
2,5	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico.	UN	4	1.140.000,00	19%	216.600,00	1.356.600,00	5.426.400,00
2,6	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde anexo técnico.	UN	1	28.126.800,00	19%	5.344.092,00	33.470.892,00	33.470.892,00
2,7	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico.	UN	1	92.755.600,00	19%	17.623.564,00	110.379.164,00	110.379.164,00
2,8	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.	UN	1	17.437.100,00	19%	3.313.049,00	20.750.149,00	20.750.149,00
3,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN- COGFM, con base en guiones, subguiones y planos.	VG	1	40.850.000,00	19%	7.761.500,00	48.611.500,00	48.611.500,00
3,2,1	Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	VG	1	59.336.700,00	19%	11.273.973,00	70.610.673,00	70.610.673,00
3,2,2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.	VG	13	1.918.000,00	19%	364.420,00	2.282.420,00	6.847.260,00
3,2,3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	492.000,00	19%	93.480,00	585.480,00	1.756.440,00
3,2,4	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	130	47.200,00	19%	8.968,00	56.168,00	7.301.840,00
3,3,1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	VG	1	65.962.800,00	19%	12.532.932,00	78.495.732,00	78.495.732,00
3,3,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	130	47.200,00	19%	8.968,00	56.168,00	7.301.840,00
3,3,3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG	3	1.918.000,00	19%	364.420,00	2.282.420,00	6.847.260,00
3,3,4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	492.000,00	19%	93.480,00	585.480,00	1.756.440,00
3,4,1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5 cm.	VG	1	51.110.000,00	19%	9.710.900,00	60.820.900,00	60.820.900,00

3,5,1	Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2".	VG	1	21.755.000,00	19%	4.133.450,00	25.888.450,00	25.888.450,00
3,5,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	126,5	56.200,00	19%	10.678,00	66.878,00	8.460.067,00
3,5,4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.	VG	3	1.386.200,00	19%	263.378,00	1.649.578,00	4.948.734,00
3,5,5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.	VG	3	812.500,00	19%	154.375,00	966.875,00	2.900.625,00
4,1	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520, Acorde anexo técnico.	UN	4	1.140.000,00	19%	216.600,00	1.356.600,00	5.426.400,00
4,2	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico.	UN	2	19.591.000,00	19%	3.722.290,00	23.313.290,00	46.626.580,00
4,3	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico.	UN	2	24.435.800,00	19%	4.642.802,00	29.078.602,00	58.157.204,00
5,1	Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico.	VG	62	3.272.700,00	19%	621.813,00	3.894.513,00	241.459.806,00
5,2	Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa.	M2	61,9	950.000,00	19%	180.500,00	1.130.500,00	69.977.950,00
					TOTAL			**1.166.637.801**

Tabla 2. Presupuesto y Cantidades

Información Legal – Garantías y Vigencias:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES			
Aseguradora: Seguros del Estado – Póliza 62-44-101014830			
	VIGENTE (Fechas)		
CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	17/12/2021		$ 349,991,340.30
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	17/12/2021		$58,331,890.05

Calidad del servicio	17/12/2021		$233,327,560.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/12/2021		$349,991,340.30

Tabla 3. Póliza de Cumplimiento Contratista

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Aseguradora: Seguros del Estado – Póliza 62-40-101008421			
	VIGENTE (Fechas)		
CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Predios Labores y Operaciones	17/12/2021		$272,557,800.00

Tabla 4. Póliza Responsabilidad Civil Contratista

Debido a las prorrogas realizadas al contrato se actualizan las fechas de vigencia de las pólizas. (*Anexo. Pólizas Prorroga No. 3, Pólizas Prorroga No. 4)*

1.4. Contrato de Interventoría

Número: 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

Contratista: DUVAN CAMILO BORDA CORONADO

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG- 2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ.

Supervisor del contrato:

Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Plazo: Seis (6) meses

Fecha de Inicio: Marzo 08 de 2022

Fecha de terminación final: Septiembre 08 de 2022

Valor Inicial: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUAARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($131.863.447,80).

Valor adicional: N/A ($0,00).

Valor final: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUAARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($131.863.447,80).

Forma de pago: El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega equivalente al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Personal Disponible de acuerdo a Concurso de Méritos Abierto No. CMA - 08 de 2015: A continuación, se relaciona el personal que el contratista de obra debe disponer:

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
P1	Profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, con posgrado en Museología y gestión del patrimonio.	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en el desarrollo de mínimo tres (3) proyectos museográficos y en al menos una (1) interventoría en el área.

P2	Ingeniero de sistemas, Ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero mecánico o ingeniero mecatrónico o profesional afín	1	Cinco (5) años	Certificar experiencia en instalación y/o configuración de sistemas CCTV en áreas de por lo menos 800mts2. Certificar experiencia en instalación y/o configuración de dispositivos tecnológicos en espacios culturales.
P3	Profesional en administración de Obras Civiles	1	Diez (10) años	Certificar experiencia en coordinación de al menos cinco (5) proyectos, de los cuales mínimo dos (2) deben ser relacionados con el área cultural. Certificar experiencia en mínimo dos (2) interventoría s.
P4	Abogado con posgrado en derecho administrativo y derecho procesal civil	1	Diez (10) años	Certificar experiencia en al menos cuatro (4) interventorías en las que desarrollará actividades propias de las áreas del perfil solicitado.

Tabla 5. Profesionales Requeridos para Interventoría

Relación Del Personal Ofertado Para La Ejecución Del Contrato

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
1	ULIANA VICTORIA MOLANO VALDES	52.381547
2	FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	79.786.008

3	JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	1.015.406.800
4	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	79.904.739

Información Legal – Garantías y Vigencias:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Aseguradora: Confianza – Póliza 380 47 994000125326			
	VIGENTE (Fechas)		
CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	22/02/2022	22/02/2023	$ 26,372,689.56
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	22/02/2022	22/08/2025	$ 6,593,172.39
Calidad del Servicio	22/02/2022	22/08/2023	$ 39,559,034.34

Tabla 6. Póliza Cumplimiento Interventoría

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2022.

1.5. Actividades Generales

Se realizan los correspondientes comités de seguimiento en compañía de la supervisión del contrato, el Contratista y la presente interventoría, con el objeto del seguimiento y control de las actividades programadas, estos comités de seguimiento se programan quincenalmente, donde se realizan las observaciones correspondientes para este periodo, el día 05 de agosto de 2022 por surgencia de interventoría se realizó una reunión con la entidad el contratista y la interventoría en la Escuela Superior de Guerra donde se tomaron de forma conjunta los entregables para los ítems 3.4.1., 5.1., y 5.2 donde se acordó, la entrega de una entrega adicional, la realización de dados de las dimensiones adecuadas y los

ajustes a los jardines respectivamente, esta acta reposa en los archivos de la entidad.

Es importante mencionar que la interventoría el día 12 de agosto de 2022 solicito una suspensión al contrato esto debido a que el día 15 de mes de agosto de presente año se daba por terminado el contrato y se encontraban algún pendientes respecto a los cumplimientos del contrato, más sin embargo en acuerdo con el contratista se llegó al acuerdo de realizar una prórroga anteriormente mencionada. *Anexo. Oficio No. TEC-INT-ESDEG-017 del 12 de agosto de 2022 Solicitud de Suspensión),* mas sin embargo y de común acuerdo se realizo en vez de la suspensión una prórroga la No. 4 con el objetivo de dar una correcta terminación al contrato en cuanto trámites administrativos pendientes respecto a pagos de facturas por parte de la entidad, de acuerdo con lo anterior se solicitó la actualización de pólizas las cuales fueron aprobadas según actas No.394 póliza de cumplimiento y 395 RCE a continuación detalle de la actualización de las pólizas:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES			
Aseguradora: Seguros del Estado – Póliza 62-44-101014830			
	VIGENTE (Fechas)		
CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	17/12/2021	26/02/2023	$ 349,991,340.30
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	17/12/2021	26/08/2025	$58,331,890.05
Calidad del servicio	17/12/2021	26/08/2023	$233,327,560.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/12/2021	26/08/2025	$349,991,340.30

Tabla 3. Póliza de Cumplimiento Contratista

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Aseguradora: Seguros del Estado – Póliza 62-40-101008421

	VIGENTE (Fechas)		
CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Predios Labores y Operaciones	17/12/2021	26/02/2023	$272,557,800.00

(Anexo. 220816_Allbreaker_020_SOLICITUD PRORROGA 4 del 16 de agosto de 2022, Oficio No. TEC-INT-ESDEG-018 del 16 de agosto de 2022 Solicitud de Prorroga No. 4, Modificatorio No. 4 del 16 de agosto de 2022, Pólizas Cumplimiento y RCE, Actas de Aprobación de Pólizas).

1.6. Actividades Técnicas

Se realizaron las fichas técnicas de cada uno de los ítems donde se observan las dimensiones el desarrollo la instalación entre otros. *(Anexo. Fichas técnicas)*

1.7. Actividades Financieras

Para este periodo se realizó la factura por parte del Contratista con la siguiente información: Factura Electrónica de Venta No. FA-50 a Nombre de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto con fecha 25 de agosto de 2022 por valor con IVA incluido de Ochocientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte ($ 889,155,624.00) *(Anexo: Facturas Contratista)*

Para este se realizó la factura por parte del Interventoría con la siguiente información: Factura Electrónica de Venta No. TK91 a Nombre de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto con fecha 29 de agosto de 2022 por valor con IVA incluido de cien millones cuatrocientos cinco mil quinientos veinticuatro (PESOS COLOMBIANOS) pesos m c/te ($ 100,405,524.53) *(Anexo: Facturas Interventoría)* con Acta de recibido a Satisfacción del 30 de agosto de 2022.

1.8. Actividades contables y Fiscales

Para el presente periodo no se presentan planillas pagas de seguridad social de la siguiente manera:

CONTRATISTA

NOMBRE	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
Fabio Enrique Bernal Carvajal	1608577265	18/08/2022
Planilla Allbreaker	60655968	08/08/2022

INTERVENTORIA

NOMBRE	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
ULIANA VICTORIA MOLANO VALDES	9438849280	19/08/2022
FREDY ALBERTO CABRA ROMERO	998756783	10/08/2022
JULIAN HERNANDO PARRA TORRES	66245721	09/08/2022
PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ	60765808	11/08/2022
PLANILLA TEKTON	9872536709	19/08/222

1.9. Tiempo Transcurrido

A la fecha, han transcurrido seis (6) mes del tiempo contractual, el cual se evidencia un porcentaje programado a la fecha del 100% del contrato, el avance total se encuentra en un 100% referente al alcance del contrato.

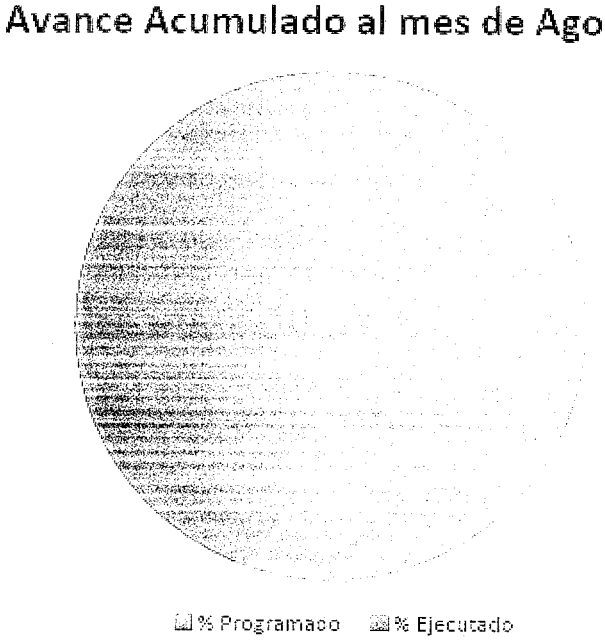


Figura 2 Avance de Contrato

Actualmente se encuentra ejecutados al 100% 41 ítems se *anexan fichas técnicas de entrega final de cada ítem*.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

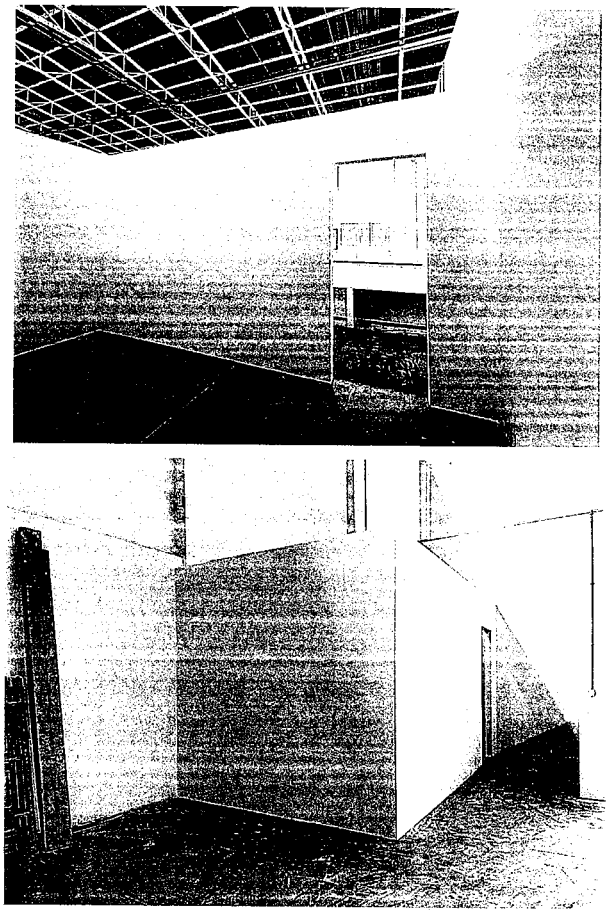


Foto 1. Ítem 1.2.1

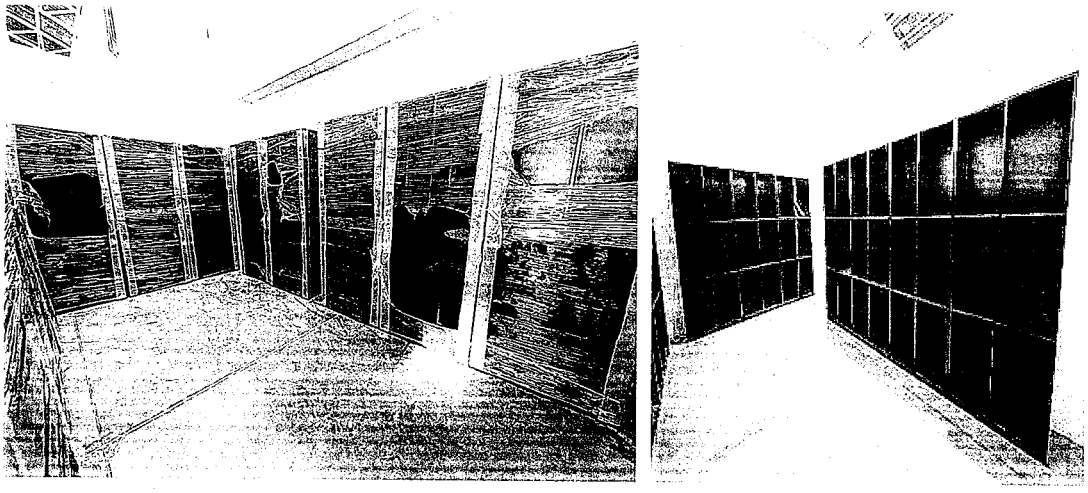


Foto 2. Ítem 1.2.4

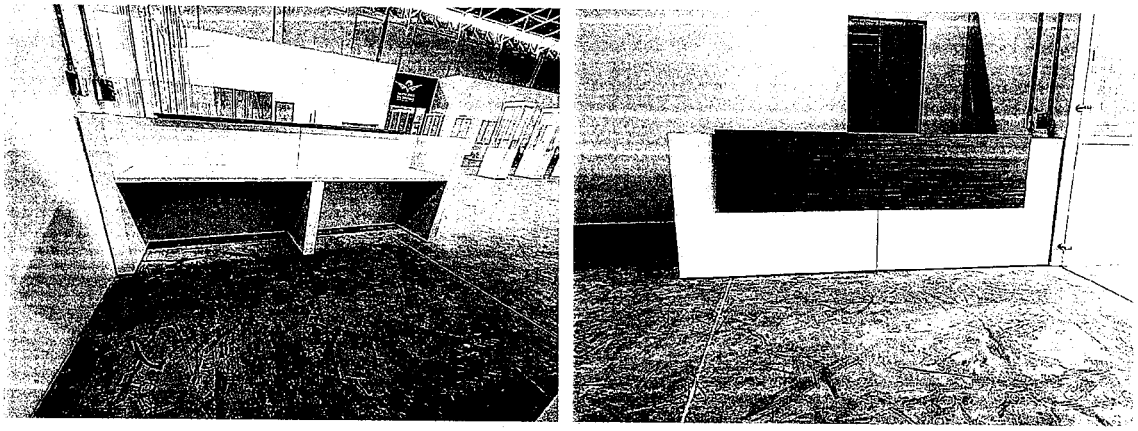
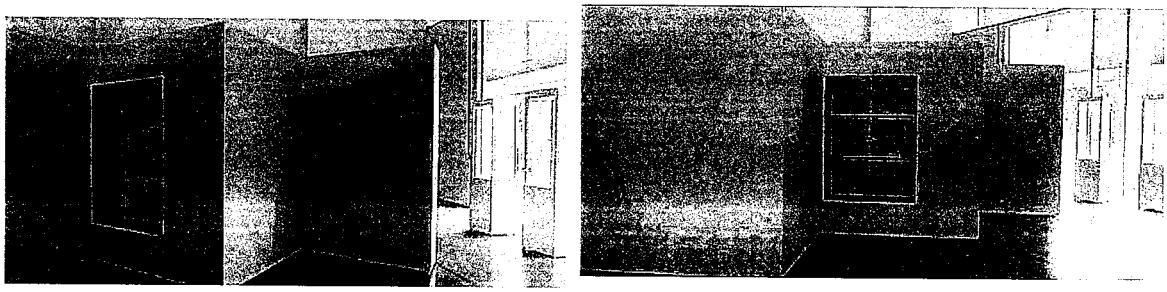


Foto 3. Item 1.2.5



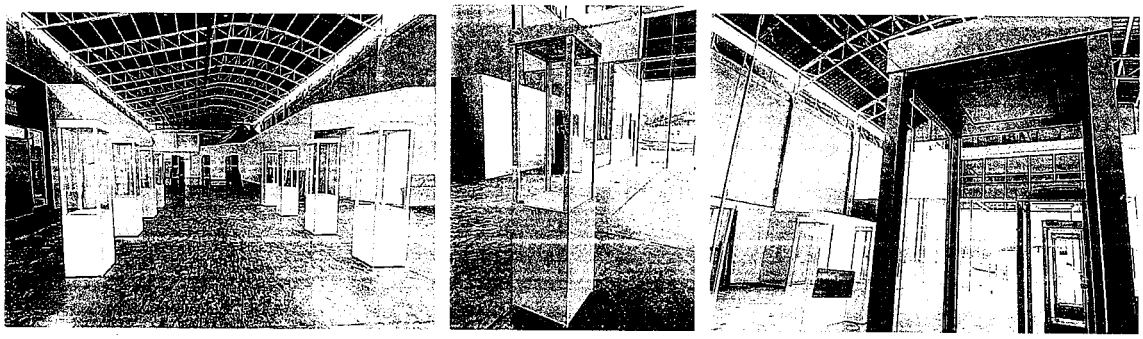


Foto 5. Ítem 1.3.2

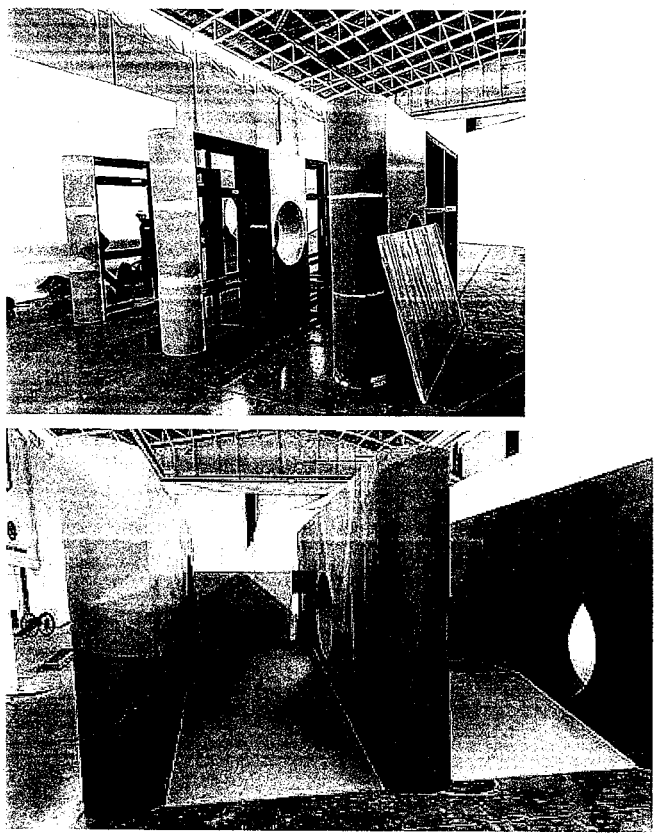


Foto 6. Ítem 1.4.1

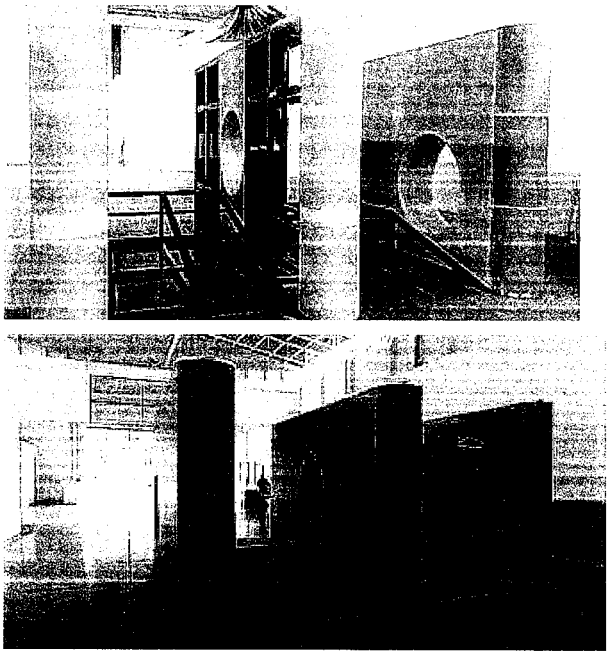


Foto 7. Ítem 1.4.2

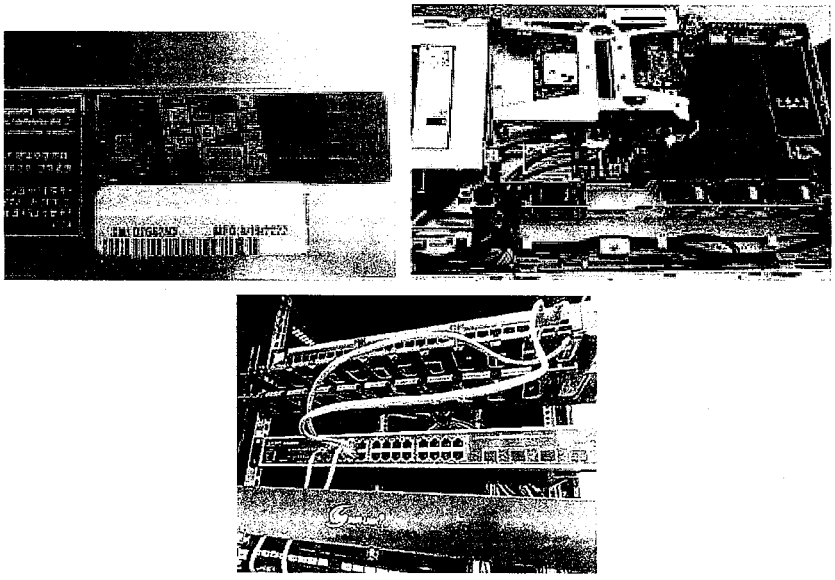


Foto 8. Ítem 2.1

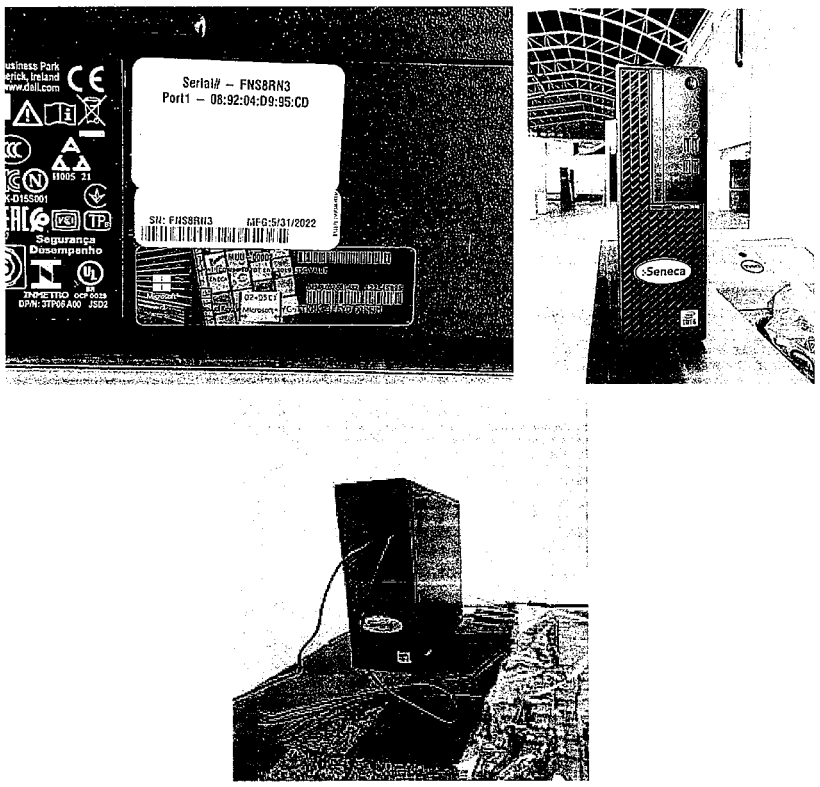


Foto 9. Ítem 2.2



Foto 10. Ítem 2.3

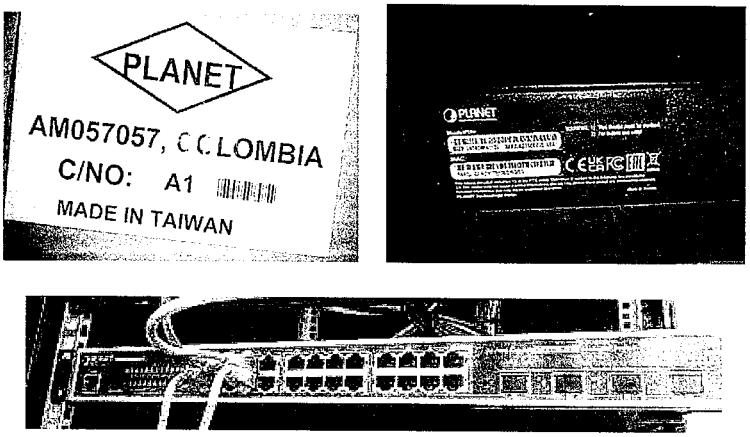


Foto 11. Ítem 2.4



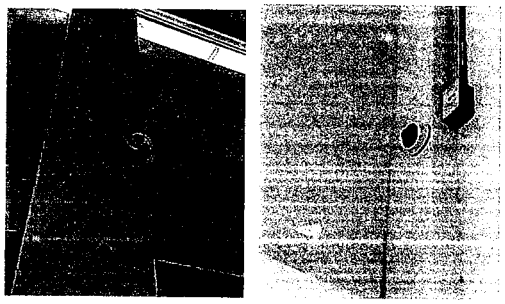
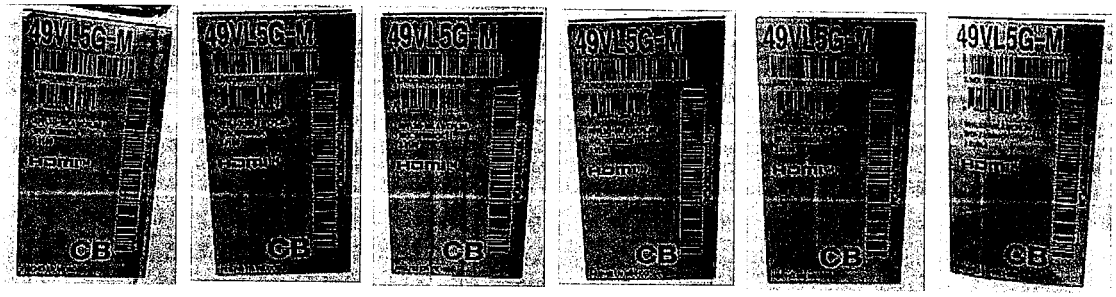


Foto 12. Ítem 2.5



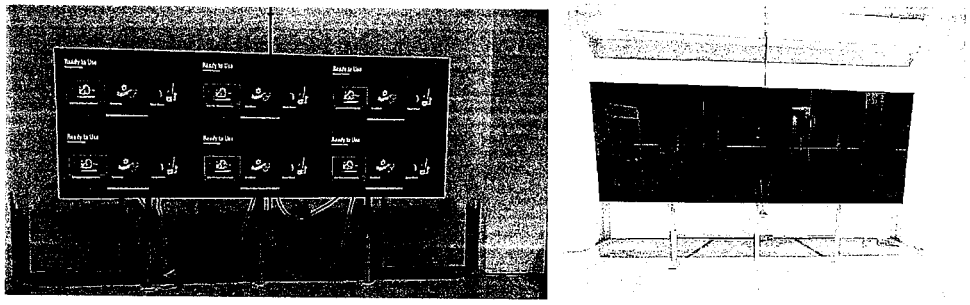


Foto 13. Ítem 2.7

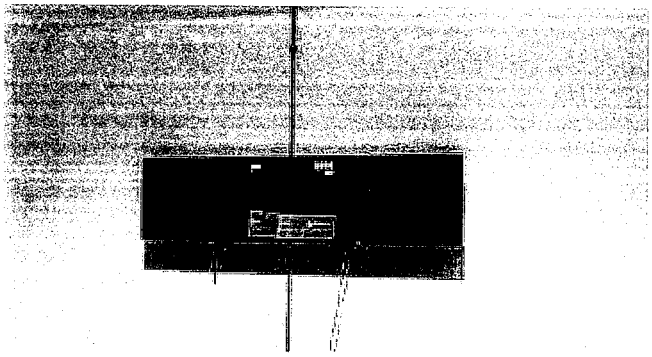


Foto 14. Ítem 2.8

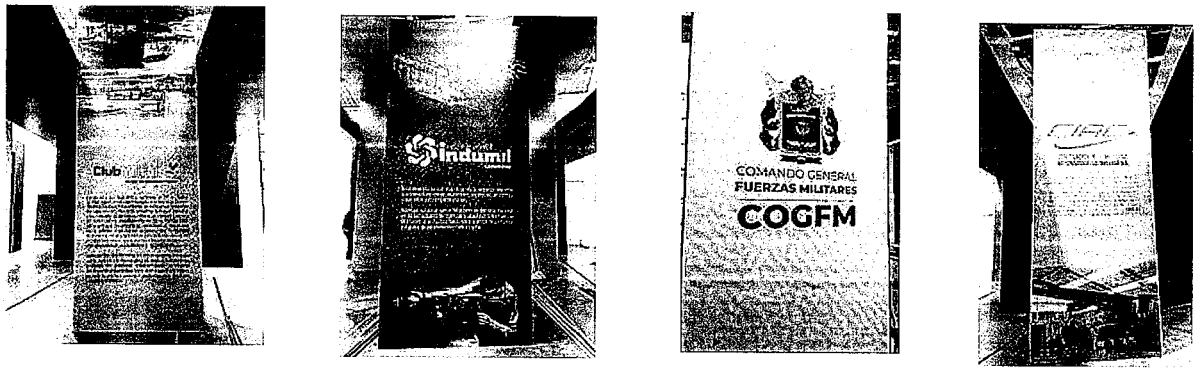


Foto 15. Ítem 3.1



Foto 16. Ítem 3.2.1

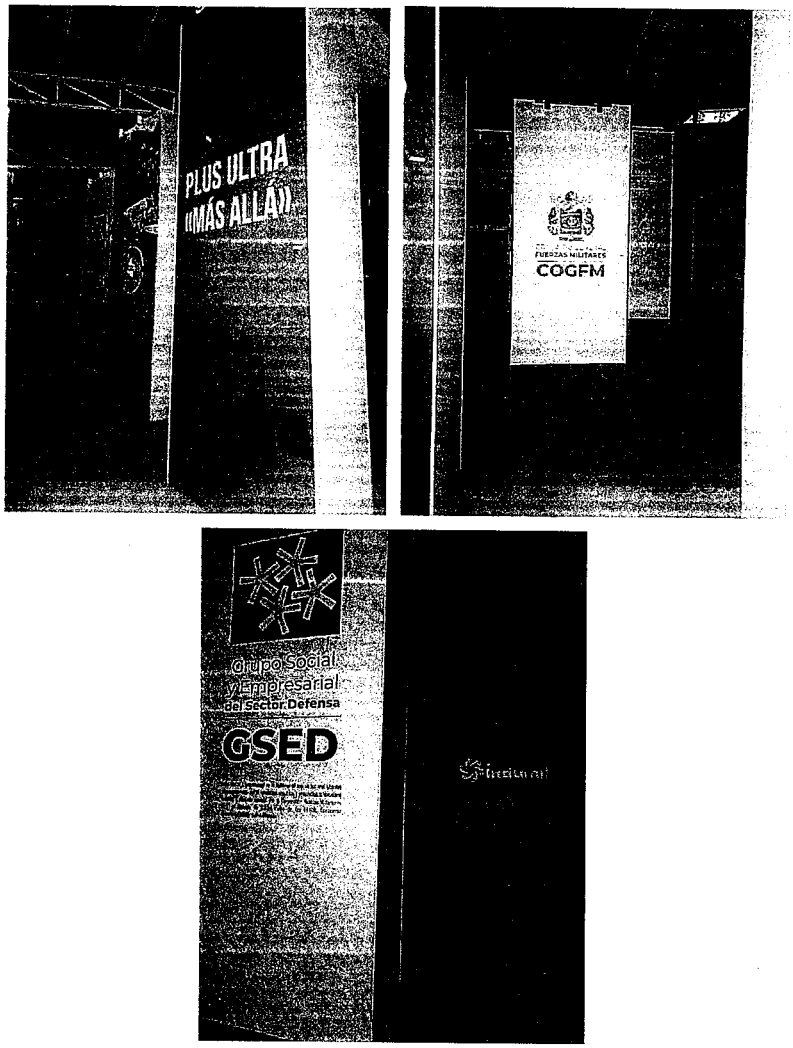


Foto 17. Ítem 3.2.4

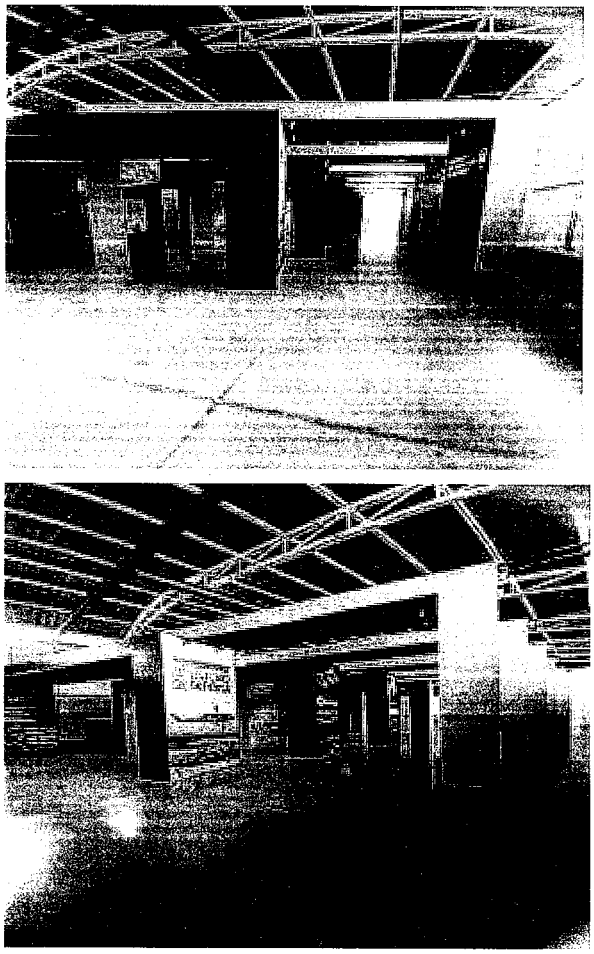


Foto 18. Ítem 3.3.1



Foto 19. Ítem 3.3.2

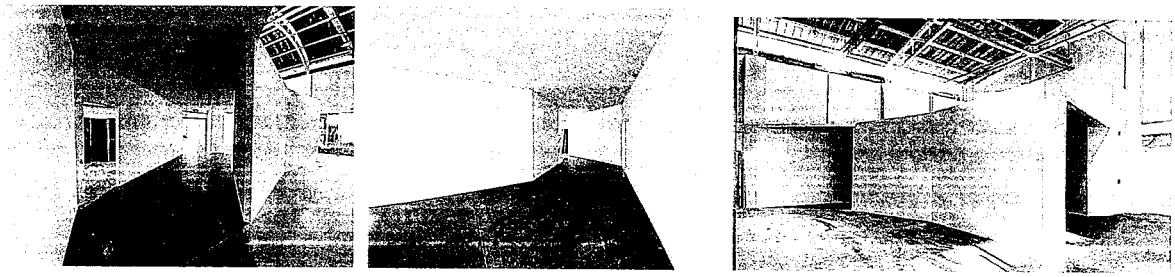


Foto 20. Ítem 3.5.1

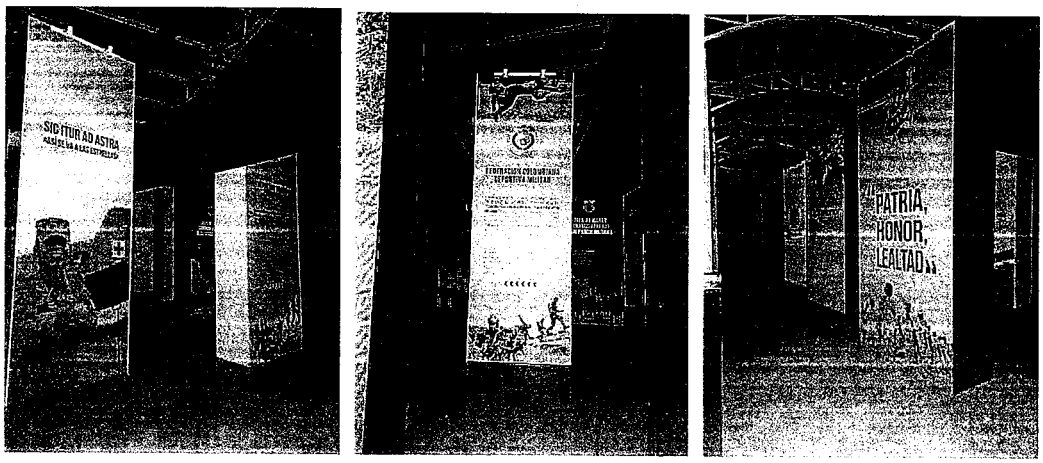


Foto 21. Ítem 3.5.2



Foto 22. Ítem 4.1

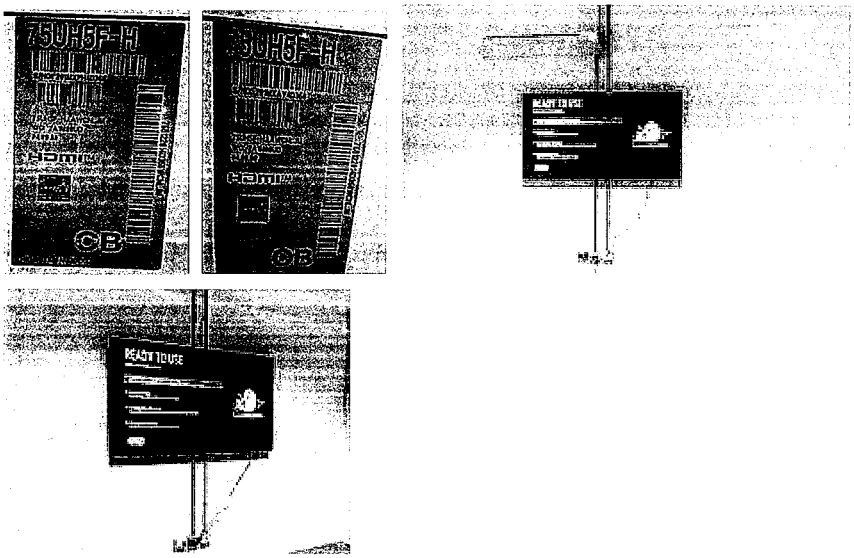


Foto 23. Ítem 4.2

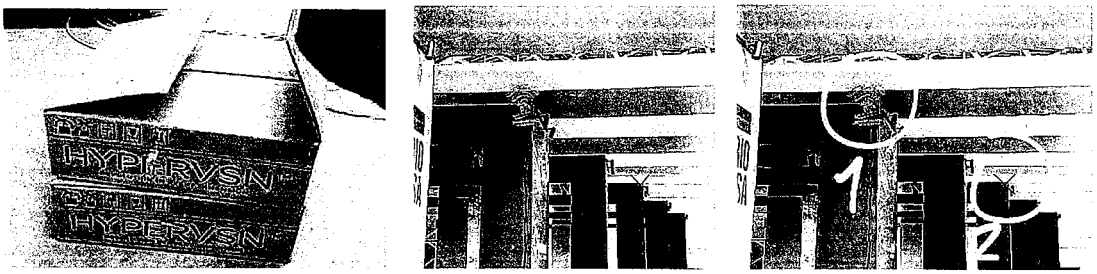
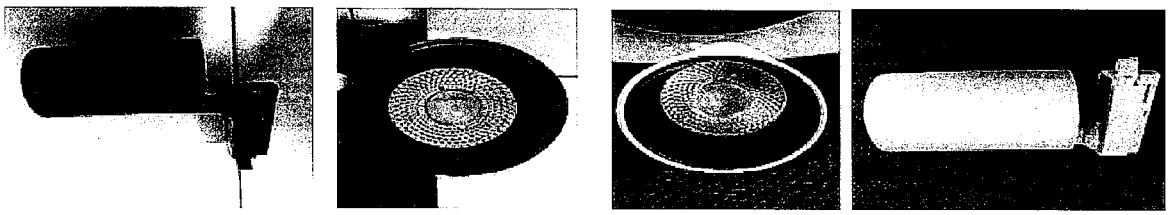


Foto 24. Ítem 4.3

Luminarias (Ítems 1.2.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.3, 3.3.4, 3.5.4, 3.5.5)



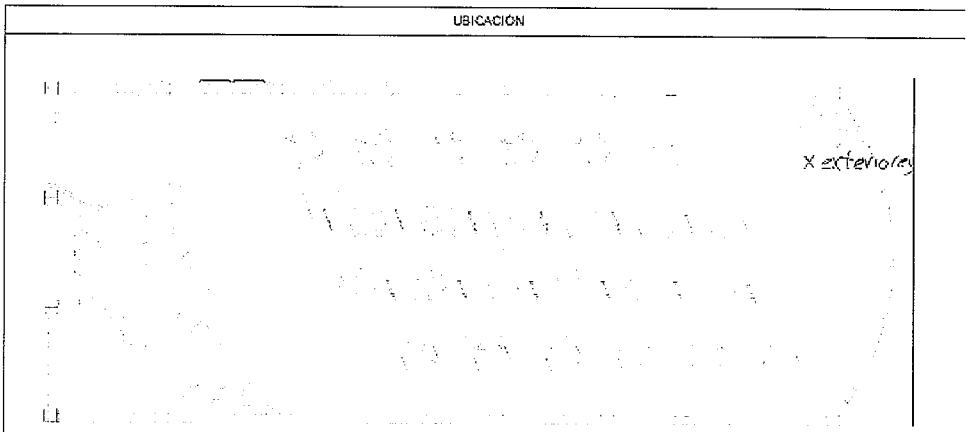
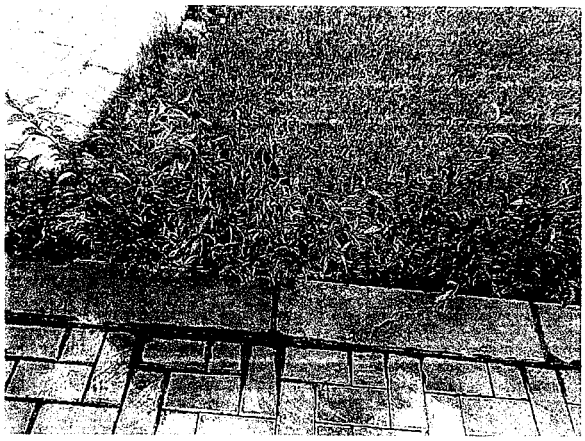
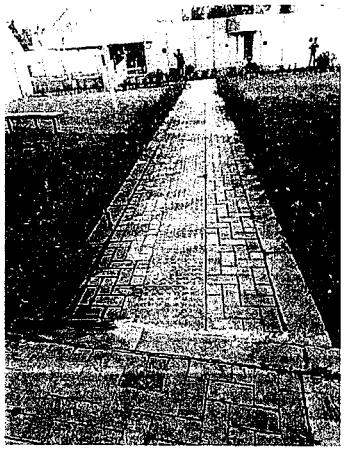


Foto 25. Ítems 1.2.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.3jhnbb, 3.3.4, 3.5.4, 3.5.5)





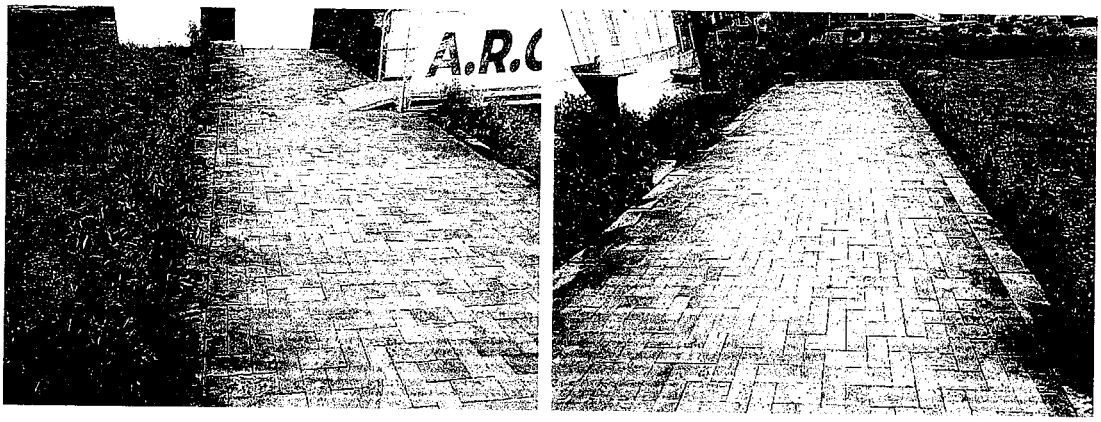
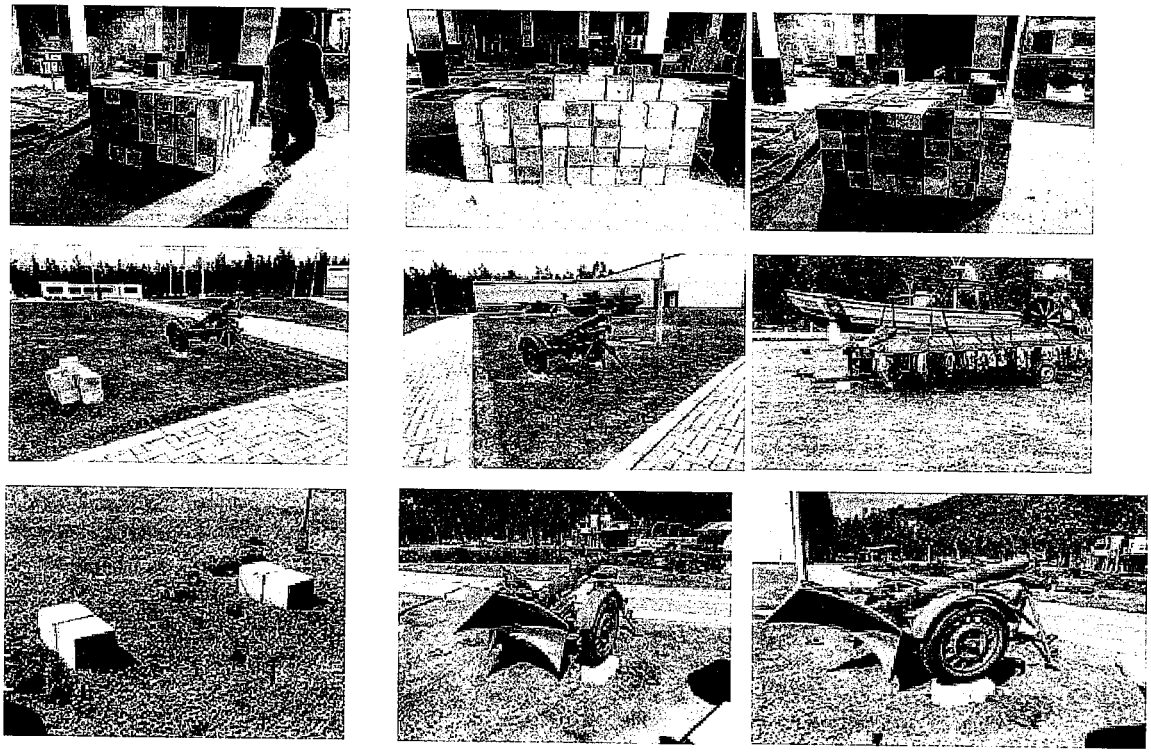


Foto 26. Ítem 5.1



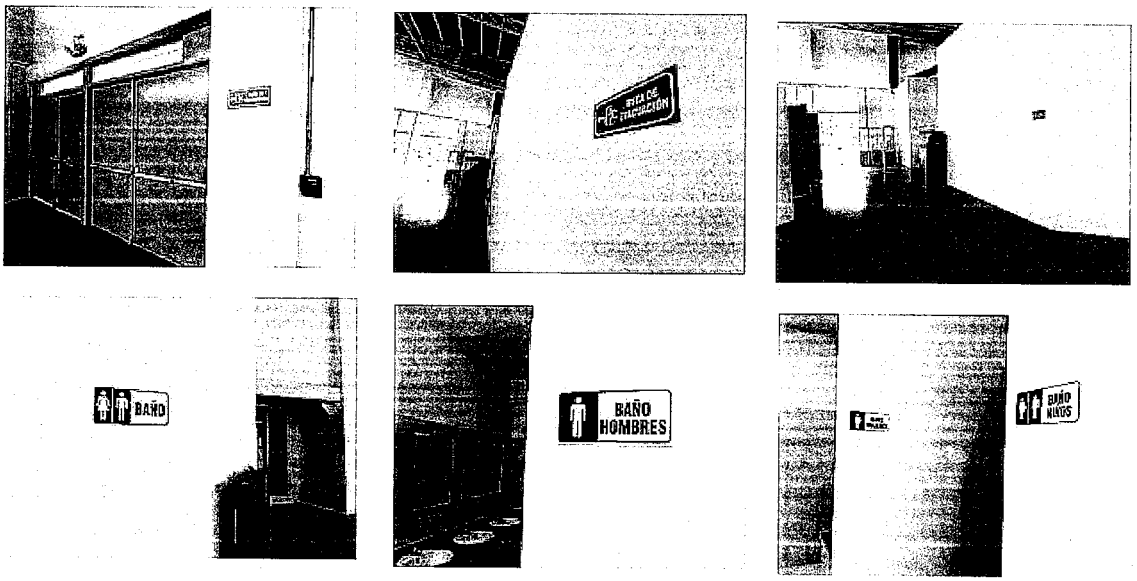


Foto 27. Ítem 5.2

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el presente periodo se realizaron 1 reunión para revisión de avance del contrato.
- Las actividades programadas según el contrato de compraventa que se realizaron durante el periodo comprendido, con un avance final del 100%.
- La interventoría realiza el seguimiento al sistema integral propuesto por el contratista, en el cual se realiza una valoración de las especificaciones técnicas de los equipos, planos mobiliario e instalación objeto del contrato con presencia de todo el grupo de profesionales por parte de la interventoría y del contratista.
- En el periodo se realizan visitas de inspección en conjunto con la supervisión y el contratista.
- Se están haciendo el análisis a las solicitudes del contratista referente la distribución de espacio y fabricación de elementos.
- El porcentaje financiero programado a la fecha corresponde al 100% y el porcentaje físico programado es del 100%.
- El porcentaje financiero a la fecha es del 0% y el porcentaje físico ejecutado es del 100%.

6. TABLA DE ANEXOS

Anexos	No. De Folios
Certificado pago de parafiscales Contratista	01
Planillas de Seguridad Social Persona Natural, Jurídica Allbreaker	04
Certificado pago de parafiscales Interventoria	01
Planillas de Seguridad Social Persona Natural y Jurídica Interventoría	09
Correspondencia Enviada	02
Informe Contratista Agosto	58
Aval Informe	01
Solicitud Prorroga No. 4	02
Pólizas Actualizadas	06
Factura Contratista No.FA-50	01
Aprobación Factura por parte de Interventoría	01
Acta de Recibido a Satisfacción Contratista	04
Factura Interventoría No. TK91	01
Acta de Recibido a Satisfacción Interventoría.	03
Certificado cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	01
Estándares mínimos sg-stt "sura"	05

LISTADOS

FIGURAS

Figura 1 Localización Museo Militar de Tocancipá 7
Figura 2 Avance de Contrato 20

FOTOS

Foto 1. Ítem 1.2.1 20
Foto 2. Ítem 1.2.4 20
Foto 3. Item 1.2.5 21
Foto 4. Ítem 1.3.1 21
Foto 5. Ítem 1.3.2 22
Foto 6. Ítem 1.4.1 22
Foto 7. Ítem 1.4.2 22
Foto 8. Ítem 2.1 23
Foto 9. Ítem 2.2 23
Foto 10. Ítem 2.3 23
Foto 11. Ítem 2.4 24
Foto 12. Ítem 2.5 24
Foto 13. Ítem 2.7 25
Foto 14. Ítem 2.8 25
Foto 15. Ítem 3.1 26
Foto 16. Ítem 3.2.1 26
Foto 17. Ítem 3.2.4 26
Foto 18. Ítem 3.3.1 27
Foto 19. Ítem 3.3.2 27
Foto 20. Ítem 3.5.1 27
Foto 21. Ítem 3.5.2 28
Foto 22. Ítem 4.1 28
Foto 23. Ítem 4.2 28
Foto 24. Ítem 4.3 28
Foto 25. Ítems 1.2.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.3, 3.3.4, 3.5.4, 3.5.5 29
Foto 26. Ítem 5.1 30
Foto 27. Ítem 5.2 31

TABLAS

Tabla 1. Profesionales Requeridos para el Contratista 10
Tabla 2. Presupuesto y Cantidades 13
Tabla 3. Póliza de Cumplimiento Contratista 13
Tabla 4. Póliza Responsabilidad Civil Contratista 13
Tabla 5. Profesionales Requeridos para Interventoría 16
Tabla 6. Póliza Cumplimiento Interventoría 16

ANEXOS

T E K T O N

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022 TEC-INT-ESDEG-017

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe de Departamento Administrativo

Señor Teniente Efectivo
WILMER YESID PIÑA PEÑA
Supervisor Contrato de Interventoría

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 - 50
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION NO.1 - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Respetados Señores

En virtud de nuestras obligaciones contractuales y en consecuencia al avance del contrato de suministro No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, nos permitimos solicitar por medio del presente comunicado la suspensión No.1 al contrato en mención por un periodo equivalente a (quince) días calendario, en atención a las siguientes motivaciones:

1. Acorde a los compromisos pactados con el contratista por medio de la mesa de trabajo del día 05 de agosto de 2022, la cual tuvo lugar en la Escuela Superior de guerra, en donde se acordaron los aspectos para cumplimiento a los ítems 5.1, 5.2, 3.4.3; los cuales debieron ser entregados el día 12 de agosto del año en curso, y que a la fecha no se han recibido en su totalidad, se requiere un plazo de quince días calendario, con el objeto de realizar la revisión y verificación de los productos a entregar por parte del Contratista.

2. De acuerdo al acta de inicio del 22 de diciembre de 2021 correspondiente al contrato de Suministro NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, la cual tiene una fecha prevista de terminación el día 15 de agosto de 2022, se requiere un periodo de tiempo desde la

fecha de la presente comunicación y hasta el 30 de agosto con el fin de verificar y cuantificar eventuales pendientes, en los entregables acordados mediante la mesa de trabajo del pasado 05 de agosto de 2022.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta las características propias del contrato de suministro en ejecución y en virtud de nuestras obligaciones contractuales de carácter técnico, administrativo y legal, nos permitimos dejar a su consideración la suspensión del contrato en mención, motivada en la verificación de las cantidades finales ejecutadas, la verificación y corrección de defectos de conformidad con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos, así como la constitución de las garantías que correspondan de acuerdo a los productos entregados por parte de la empresa contratista ALLBRAKER, con el objeto de la elaboración actas de recibo de satisfacción y recibo definitivo del proyecto.

Agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

T E K T O N

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022 TEC-INT-ESDEG-018

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe de Departamento Administrativo

Señor Teniente
WILMER YESID PIÑA PEÑA
Supervisor Contrato de Interventoría

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 - 50
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

Asunto: Respuesta al oficio, 220816_Allbreaker_020_SOLICITUD PRORROGA 4: Solicitud de prórroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021.

Respecto Señores

En relación a la solicitud hecha por medio del oficio mencionado en el asunto del presente documento y en consecuencia al avance del contrato No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 considero conveniente otorgar una prorroga a dicho contrato por once (11) días, es decir hasta el día 26 de agosto del presente año, esto con el objetivo de poder terminar los trámites administrativos respectivos del contrato.

Agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., 16 de agosto 2022 220816_Allbreaker_020_SOLICITUD PRORROGA 4

Señor:
CT. DIEGO BARRETO PORTELA
Supervisor CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL REYES PRIETO"
karerui@cgfm.mil.co
311 212-6301

Referencia: Solicitud de prorroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Teniendo presente que a la fecha ALLBREAKER ha cumplido con el 100% de sus obligaciones contractuales y que a su vez han sido verificadas por la entidad y la interventoría sin comentarios adicionales, solicito amablemente a la entidad prorrogar el contrato hasta el viernes 26 de agosto de tal manera que se puedan dar por terminados los tramites administrativos pendientes respecto al pago de la factura generada a cargo de la entidad.

Cordial saludo,

OMAR VANEGAS VALLEJO

Rep. Legal ALLBREAKER

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101008421	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALL BREAKER SAS	NIT: 900.708.934-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 27B No 68-95	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102586503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 11 NRO. 102 - 50	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6206530

BENEFICIARIO: 830002634 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMIN ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS MUSEOGRAFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LAS SALAS VESTIBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2021**	**26/02/2023**	**$272,557,800.00**	**$272,557,800.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUEDANDO TAL Y COMO FIGURAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,249.00	$ *******3,000.00	$ *******3,847.00	$ **********24,096.00	$ ******272,557,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-40-101008421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101008421	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALL BREAKER SAS	NIT: 900.708.934-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 27B No 68-95	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102586503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 11 NRO. 102 - 50	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6206530

BENEFICIARIO: 830002634 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

SURTIMAX

Movil Red

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,249.00	$ *******3,000.00	$ *******3,847.00	$ **********24,096.00	$ ******272,557,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021102421582(3900)000000024096(96)20221217

REFERENCIA PAGO: 1102110242158-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101008421	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ALL BREAKER SAS			NIT: 900.708.934-9
DIRECCION: CARRERA 27B No 68-95	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3102586503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			NIT: 830.002.634-1
DIRECCIÓN: KR 11 NRO. 102 - 50	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6206530

BENEFICIARIO: 830002634 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMIN

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-40-101008421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101014830	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ALL BREAKER SAS	NIT: 900.708.934-9	3102586503

DIRECCIÓN: CARRERA 27B No 68-95 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT: 830.002.634-1	6204066

DIRECCIÓN: KR 11 NRO. 102 - 50 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

S GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EL PAGO DE MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS MUSEOGRAFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LAS SALAS VESTIBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPA.
-SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2021	26/02/2023	$349,991,340.30	$349,991,340.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2021	26/08/2025	$58,331,890.05	$58,331,890.05
CALIDAD DEL SERVICIO	17/12/2021	26/08/2023	$233,327,560.20	$233,327,560.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/12/2021	26/08/2025	$349,991,340.30	$349,991,340.30

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUEDANDO TAL Y COMO FIGURAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,628.00	$ *******8,000.00	$ ******12,659.00	$ **********79,288.00	$ ******991,642,130.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101014830

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101014830	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALL BREAKER SAS	NIT: 900.708.934-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 27B No 68-95	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102586503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 11 NRO. 102 - 50	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6204066

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

SURTIMAX

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,628.00	$ *******8,000.00	$ ******12,659.00	$ **********79,288.00	$ ******991,642,130.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021102421575(3900)000000079288(96)20221217

REFERENCIA PAGO: 1102110242157-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101014830	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	17	12	2021	00:00	26	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ALL BREAKER SAS			NIT: 900.708.934-9
DIRECCION: CARRERA 27B No 68-95	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3102586503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			NIT: 830.002.634-1
DIRECCIÓN: KR 11 NRO. 102 - 50	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6204066

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101014830

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LIZETHGARZON

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014830, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de AGOSTO de 2022

62-44-101014830

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

TEKTON

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022 TEC-INT-ESDEG-019

Señores
Señor(a) VANEGAS
OMAR VANEGAS VALLEJO
Representante Legal
ALLBREAKER
CARRERA 27B No 68-95
Correo electrónico: omar@allbreaker.co
Teléfono 3102586503
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

Asunto: Solicitud Informes del mes de Julio y Agosto

Cordial Saludo Sr Omar

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar los informes mensuales de los periodos julio y agosto, los cuales deben incluir:

- Planillas de Seguridad Social de la empresa, los profesionales, y subcontratistas.
- Registro fotográfico de los avances durante el periodo.
- Acta de comité realizado durante el periodo.
- Pólizas actualizadas según la prórroga.
- Facturas y acta de recibido a satisfacción de la misma.
- Correspondencia recibida y enviada.
- Listados de proveedores y subcontratistas con datos como: nombre, tipo de identificación, Numero de identificación, dirección, email, y teléfono.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá DC, 18 de agosto de 2022

VR / AR DEVELOPMENT
STUDIO

Señor:

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON S.A.S
Gerenciajc10@gmail.com
300 717 55 04
Cr 48 No. 150 – 46 of 411 Torre C Ciudad

CT. DIEGO BARRETO PORTELA
Supervisor designado CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021

Ref. Informe final de ejecución del contrato de compraventa No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ.

El presente informe se basa en las dos (2) actas de entrega a satisfacción final desarrolladas y firmadas por la entidad, interventoría y contratista el día 10 de agosto del 2022. Los documentos en mención se realizan sobre la base de las actas de recibo parcial individuales 220712_acta reunion.pdf y 220715_ Acta de reunión.pdf que, si bien en su contenido consta el recibo total a satisfacción de los ítems contratados, en aras de garantizar la transparencia y cumplimiento, se realiza una nueva y última verificación física de los elementos respecto a sus especificaciones técnicas, cantidades y lugar de instalación.

En concordancia con lo anterior, el día 10 de agosto se imprimen, aprueban y firman dos actas con asunto:

- Recibo a satisfacción de los ítems 3,4,1; 5,1; 5,2
- Recibo a satisfacción de los ítems 1,2,1; 1,2,2; 1,2,4; 1,2,5; 1,3,1; 1,3,2; 1,3,4; 1,3,5; 1,4,1; 1,4,2; 1,4,3; 2,1; 2,2; 2,3; 2,4; 2,5; 2,6; 2,7; 2,8; 3,1; 3,2,1; 3,2,2; 3,2,3; 3,2,4 3,3,1; 3,3,2; 3,3,3; 3,3,4; 3,4,1; 3,5,1; 3,5,2; 3,5,4; 3,5,5; 4,1; 4,2; 4,3

De igual forma se adjunta registro fotográfico del proceso de desarrollo de las actas.





En esa línea de pensamiento, se transcriben en este informe los cuadros donde constan cada uno de los ítems, el estado de cumplimiento y observaciones de acuerdo con las actas mencionadas del día 10 de agosto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1,2,1	Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca.	VG	1	X		NO
1,2,2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.	VG	3	X		NO
1,2,4	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.	VG	1	X		NO
1,2,5	Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886.	VG	1	X		NO
1,3,1	Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5).	VG	1	X		NO
1,3,2	Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable.	VG	9	X		NO
1,3,3	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	0	X		NO
1,3,4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG	2	X		NO
1,3,5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	X		
1,4,1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL-DI-15.	VG	3	X		NO
1,4,2	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL-DI-19.	M2	13	X		NO
1,4,3	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	X		NO
2,1	NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO
2,2	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO
2,3	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Acorde anexo técnico.	UN	2	X		NO
2,4	Switch: PoE SI, Puertos minimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + minimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO
2,5	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico.	UN	4	X		NO
2,6	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO

2,7	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO	
2,8	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.	UN	1	X		NO	
3,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones y planos.	VG	1	X		NO	
3,2,1	Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	VG	1	X		NO	
3,2,2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.	VG	3	X		NO	
3,2,3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	X		NO	
3,2,4	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	130	X		NO	
3,3,1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	VG	1	X		NO	
3,3,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	130	X		NO	
3,3,3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG	3	X		NO	
3,3,4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.	VG	3	X		NO	
3,5,1	Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2".	VG	1	X		NO	
3,5,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	M2	126,5	X		NO	
3,5,4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.	VG	3	X		NO	
3,5,5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.	VG	3	X		NO	
4,1	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520, Acorde anexo técnico.	UN	4	X		NO	
4,2	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico.	UN	2	X		NO	
4,3	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico.	UN	2	X		NO	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
3,4,1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5 cm.	VG	1	X		NO
5,1	Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico.	VG	62	X		NO
5,2	Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa.	M2	61,9	X		NO

A continuación, se consigna evidencia física y documental del cumplimiento de suministro e instalación de todos los ítems. Por facilidad de presentación, se consolidan los ítems de luminarias e impresiones.

Información relevante del contrato:

FORMATO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			TEKTON
	PROCESO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM- ESDEG-2021	**VERSIÓN** 1.0	

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ
CONTRATISTA	ALLBREAKER SAS
INTERVENTOR	GRUPO TEKTON SAS
SUPERVISOR (A) CONTRATISTA	CT DIEGO BARRETO
SUPERVISOR (A) INTERVENTORIA	TE YESID PIÑA

1. Ítem 1.2.1

ITEM Nº	1.2.1	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	1

Descripción del ítem en anexo No. 1	Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de	1,2,1 | Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca | VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA

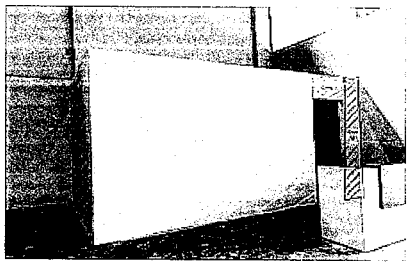
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

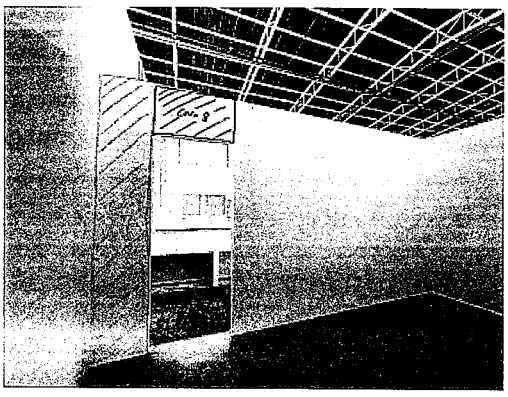
Característica	Unidad de medida	Cantidad entregada	Observaciones
Estructura Dry - Wall	1	1	En comité del 27 de mayo 2022 teniendo presente que el metraje contratado es inferior a la cantidad en planos, se acuerda reducir la altura a 3Mts y correr la estructura a la esquina señalada para poder sumar metros al ítem 3.5.1. En conclusión, se realizo la sumatoria de metraje contratado en los dos ítems para instalarlos de la manera designada por la entidad.

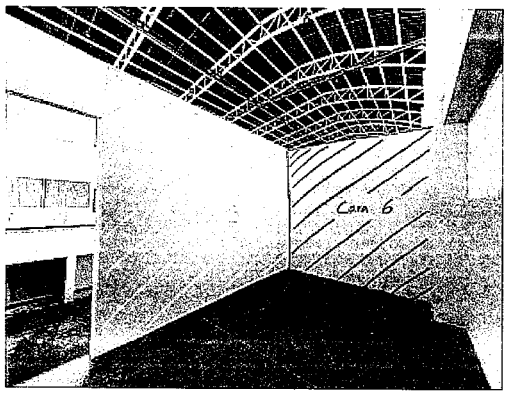
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y	SI	SI	
Lamina dry wall 1/2"	SI	SI	Muro doble cara
Relleno interior lana roca	SI	SI	
Instalación	SI	SI	
Acabado interior (cinta junta, macillado, pintura)	NO	SI	
Acabado exterior (cinta junta, macillado, pintura)	NO	SI	
Filos	NO	SI	
Tapas lineales	NO	SI	
Incluye desperdicio	NO	SI	

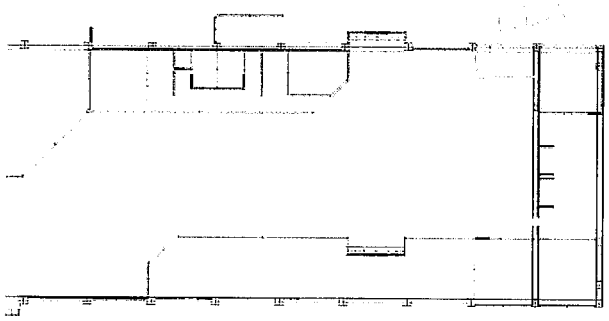
Verificacion cantidades

	Ancho	Alto	Total
Cara 1	4,13	3	12,39
Cara 2	0,96	0,57	0,5472
Cara 3	3,02	3	9,06
Cara 4	0,53	3	1,59
Cara 5	2,82	3	8,46
Cara 6	4,02	3	12,06
Cara 7	0,53	3	1,59
Cara 8	0,96	0,57	0,5472
Filo puerta horizontal	0,12	0,96	0,1152
Filo puerta vertical 1	0,12	2,42	0,2904
Filo puerta vertical 2	0,12	2,42	0,2904
TOTAL			46,9

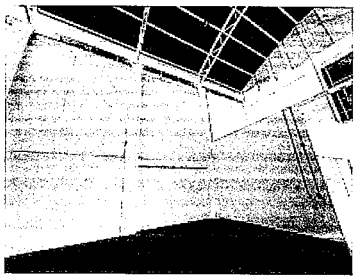
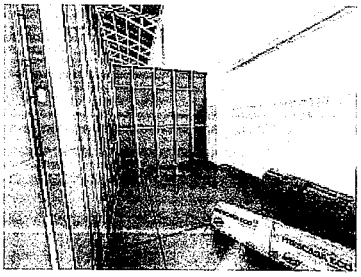
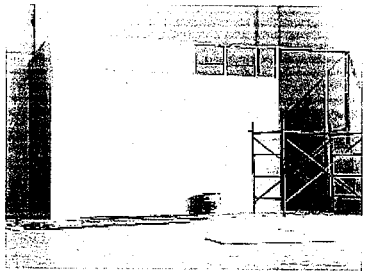
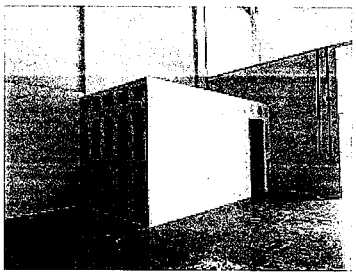
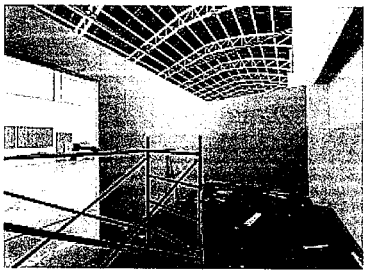
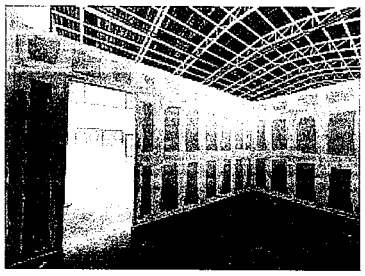
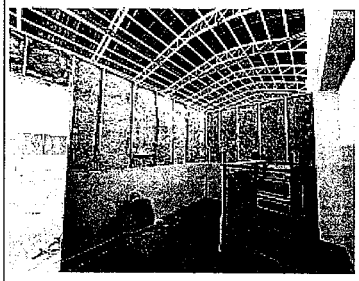
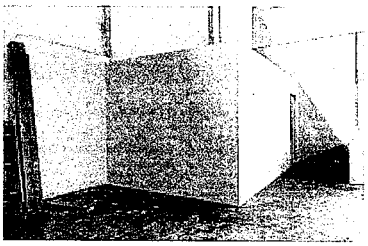
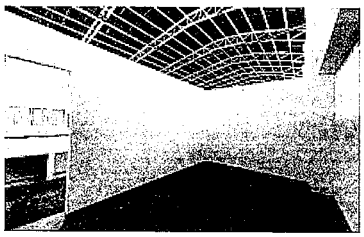






UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBSERVACIONES

2. Luminarias (Ítems 1.2.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.3, 3.3.4, 3.5.4, 3.5.5)

ÍTEM N°	1.2.2	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	1.3.4	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	2
ÍTEM N°	1.3.5	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	1.4.3	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.2.2	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.2.3	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.3.3	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.3.4	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.5.4	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3
ÍTEM N°	3.5.5	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	3

Descripción del ítem en anexo No. ítem 1.2.2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 1.3.4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 1.3.5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 1.4.3.	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.2.2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.2.3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.3.3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.3.4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.5.4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.
Descripción del ítem en anexo No. 1 ítem 3.5.5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.

Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

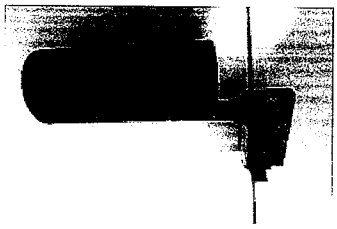
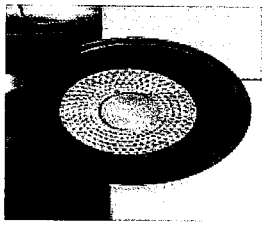
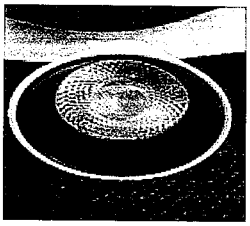
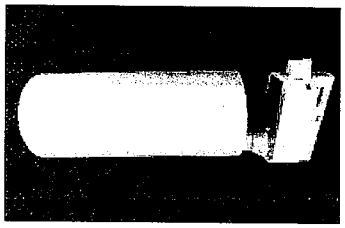
1,2,2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.	VG
1,3,4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG
1,3,5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.	VG
1,4,3	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector.	VG
3,2,2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.	VG
3,2,3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	VG
3,3,3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.	VG
3,3,4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.	VG
3,5,4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.	VG
3,5,5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.	VG

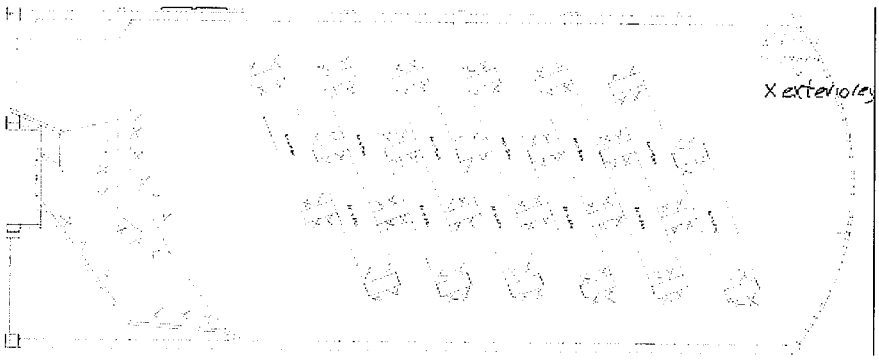
Anexo técnico adicional NO APLICA

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

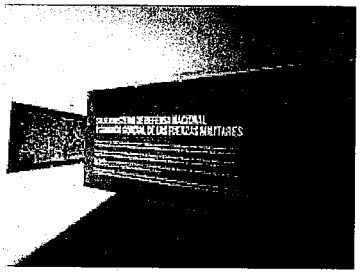
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Luminaria doble tipo proyector / luminaria de riel tipo proyector	SI	SI	Entiéndase por luminaria doble dos luminarias de las características presentadas multiplicadas por el valor global.
Riel	NO	SI	Se incluyen rieles por solicitud de la entidad e interventoría pese a que no hacen parte de las cantidades del contrato.
Instalación	SI	SI	Se realiza instalación del bien sobre la estructura designada por parte de la entidad. No se realiza conexión eléctrica por cuanto no existe red eléctrica en los puntos de instalación solicitados por la entidad..

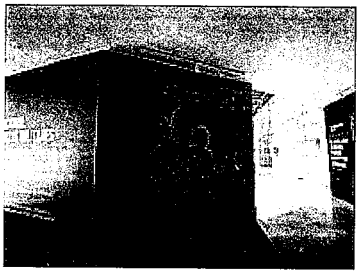
Verificación cantidades					
Ítem	Descripción	Unidades	Total por grupo	Valor global	Total a entregar
1.2.2	Luminaria doble	2	2	3	12
1.3.4	Luminaria doble	15	2	2	60
1.3.5	Luminaria Sencilla	10	1	3	30
1.4.3	Luminaria Sencilla	4	1	3	12
3.2.2	Luminaria doble	6	2	3	36
3.2.3	Luminaria doble	2	1	3	6
3.3.3	Luminaria doble	6	2	3	36
3.3.4	Luminaria doble	2	1	3	6
3.5.4	Luminaria doble	4	2	3	24
3.5.5	Luminaria doble	3	1	3	9
TOTAL LUMINARIAS ENTREGADAS					231

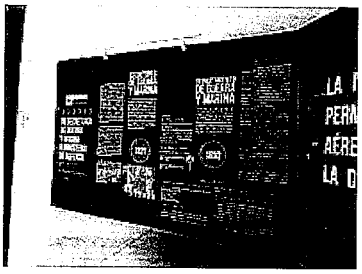
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 12 de julio de 2022 en comité presencial en el museo de Tocaremá. Al momento de instalar se reorganizan las cantidades en el modulo de entrada de acuerdo con la evidencia fotográfica adjunta.Las luminarias no instaladas son verificadas por el supervisor y quedan en almacén.

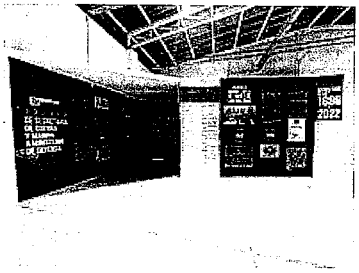
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

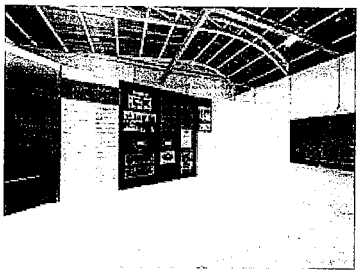








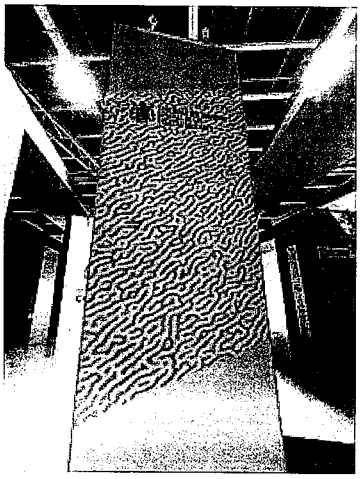




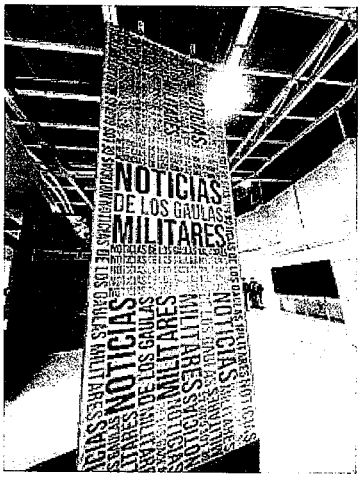


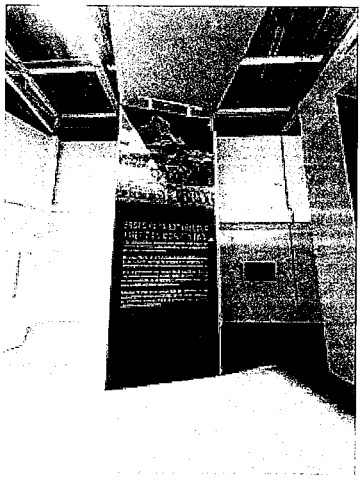




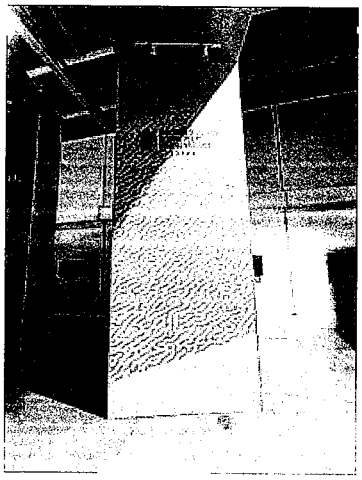


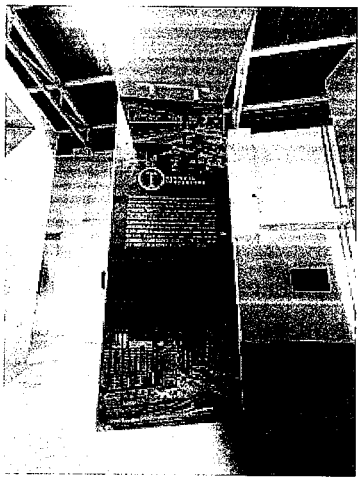




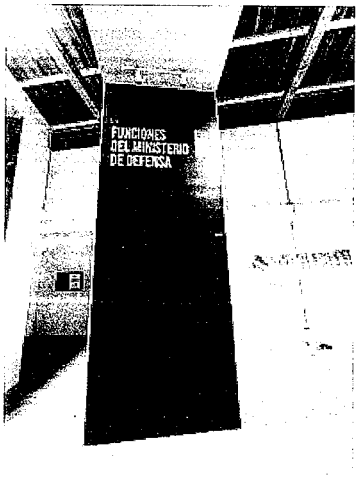



DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD

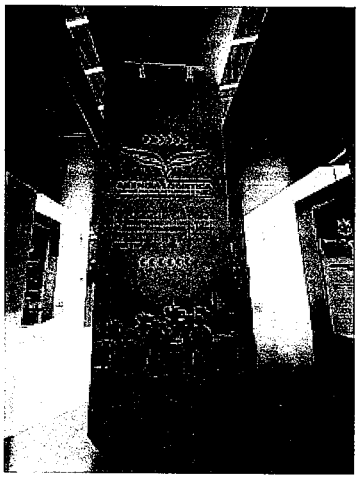




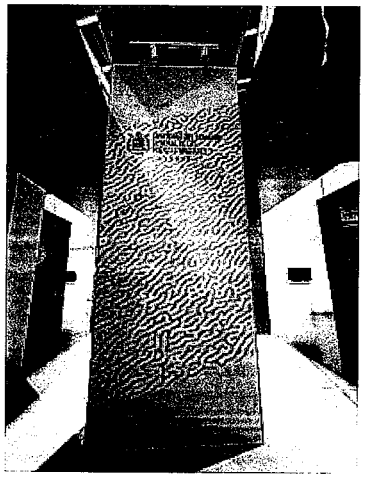



FUNCIONES
DEL MINISTERIO
DE DEFENSA


EL DECRETO
LEGISLATIVO 3198
DE 1965





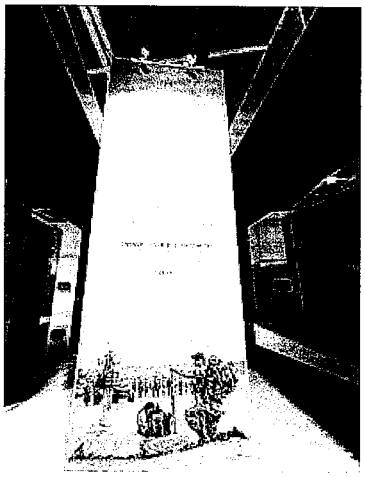



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA


ACTIVIDADES QUE
DESARROLLAN LOS
COMANDO CONJUNTOS

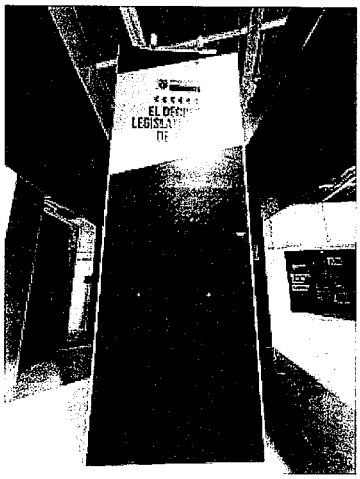









IAC

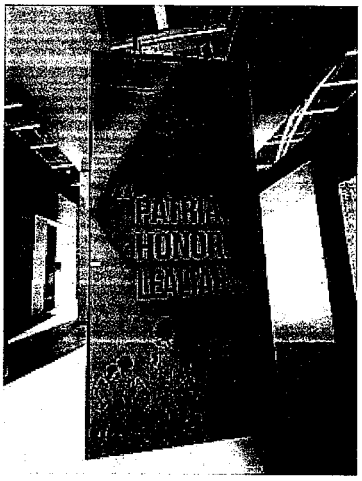



MINISTERIO
DE DEFENSA

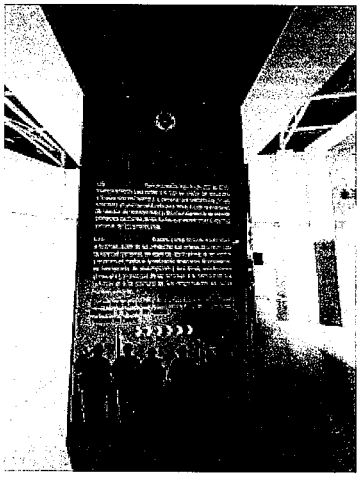

Indumil

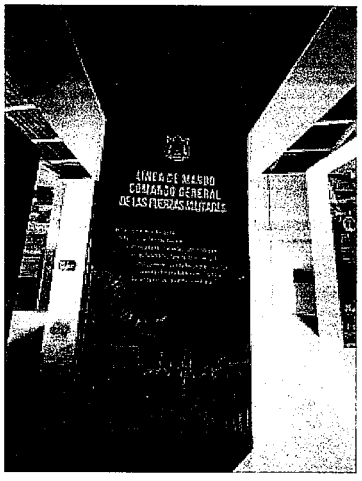

SuperVigilancia


FUERZAS MILITARES
COGFM

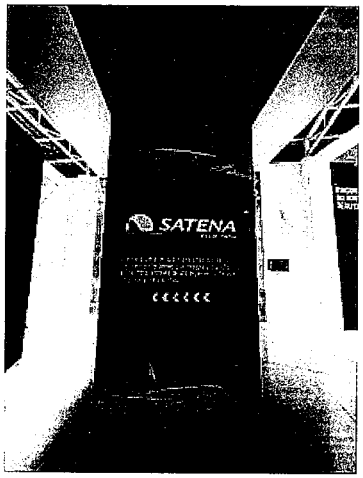


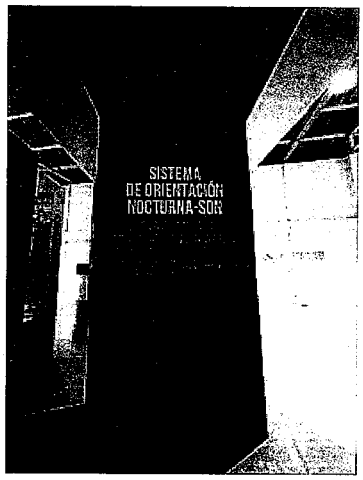




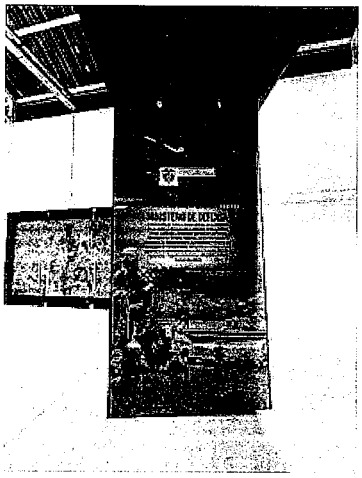

LÍNEA DE MANDO
COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS MILITARES




SATENA


SISTEMA
DE ORIENTACIÓN
NOCTURNA-SOR

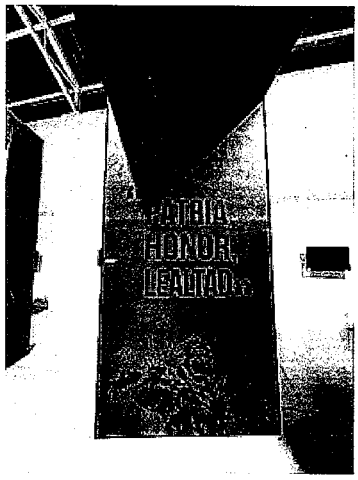

FUNCIONES
DEL MINISTERIO
DE DEFENSA

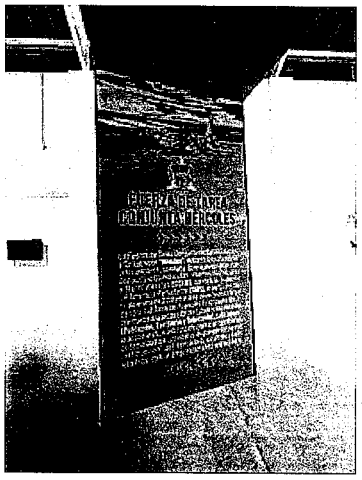



COTECMAR


CFE



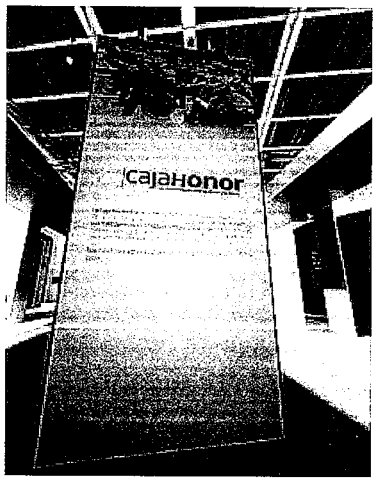

PATRIA
HONOR
LEALTAD





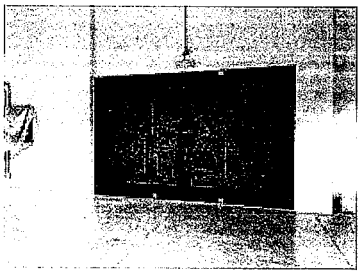




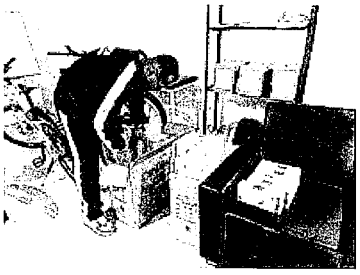












OBSERVACIONES

3. Ítem 1.2.4

ÍTEM Nº	1.2.4	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	1

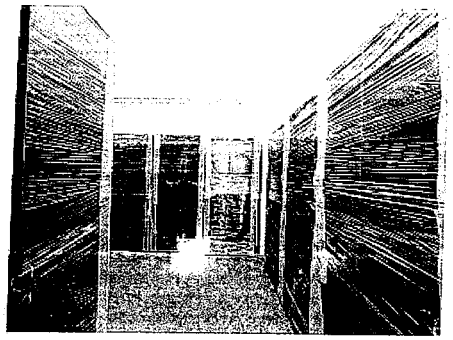
Descripción del ítem en anexo No. 1	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	1,2,4	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.	VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA		

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

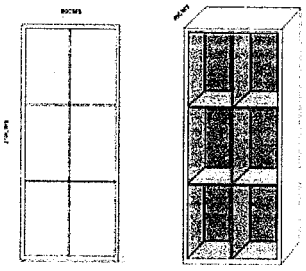
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Mueble locker en lamina coldrolled sin acabado	SI	SI	En comité del 26 de abril se acuerda generar 15 módulos de 80cm para cumplir con el ancho total de 11.83mt. Se entrega un total de 12mt
Acabado en pintura electroestática	NO	SI	
Instalación	SI	SI	

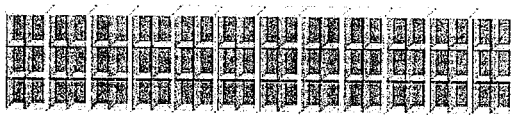
Verificación dimensiones

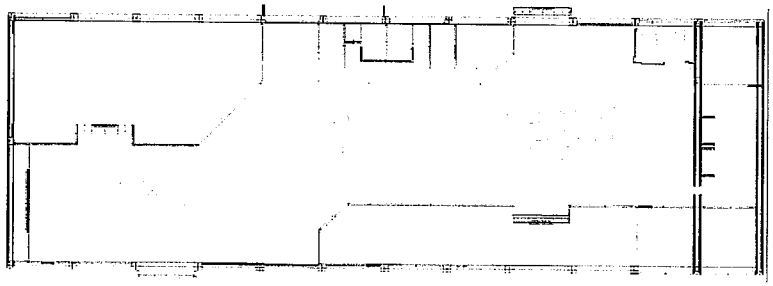
	Ancho	Alto	Fondo
Módulo locker	80cm	210cm	40cm



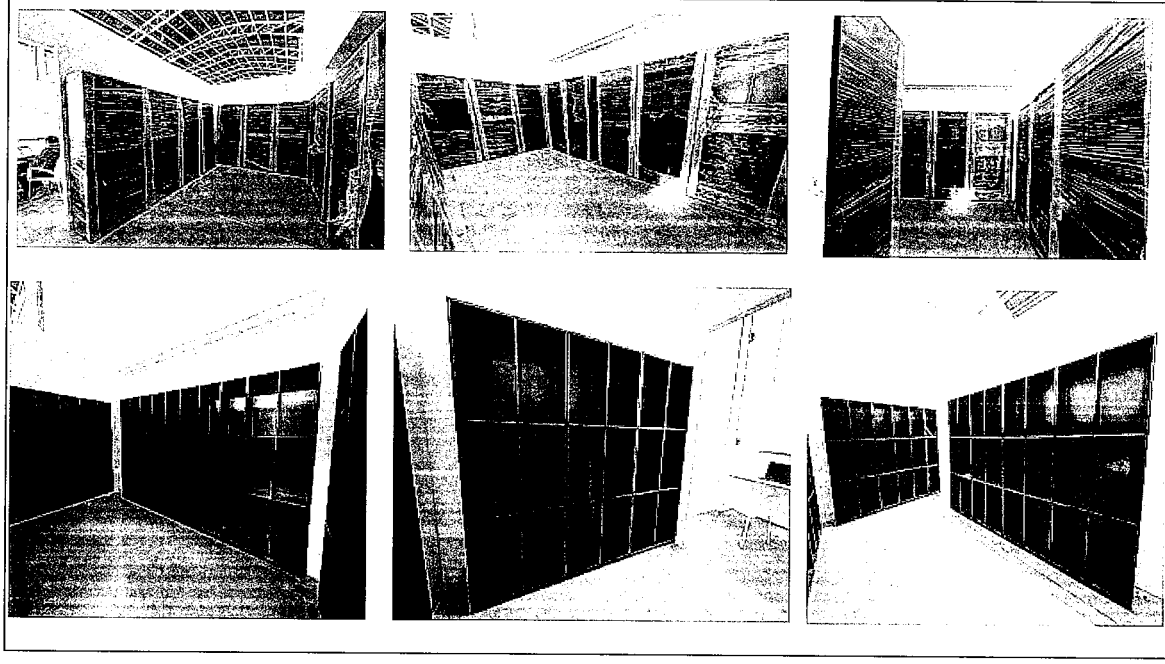
Planos presentados por el contratista aprobados por la entidad





UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES

4. ítem 1.2.5

ÍTEM N° 1.2.5 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 1

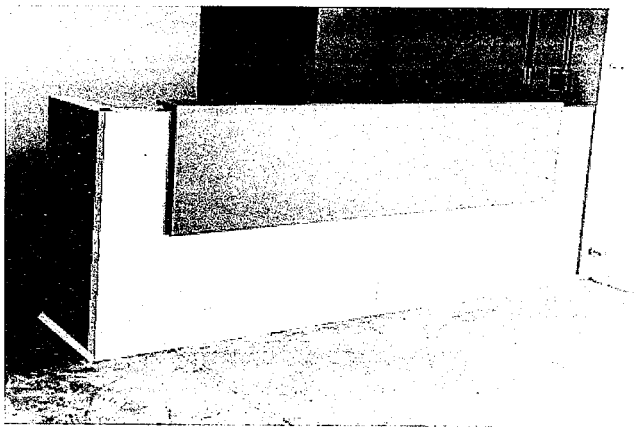
Descripción del ítem en anexo No. 1	Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	1.2.5 | Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886. | VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Mueble counter	SI	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril
Acabado en formica haya americana	SI	SI	Se realiza acabado en formica blanca y haya de acuerdo a la linea de diseño aprobada
Instalación	SI	SI	

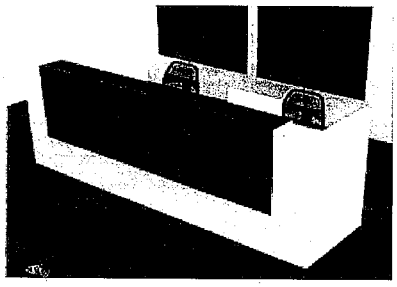
Verificación dimensiones

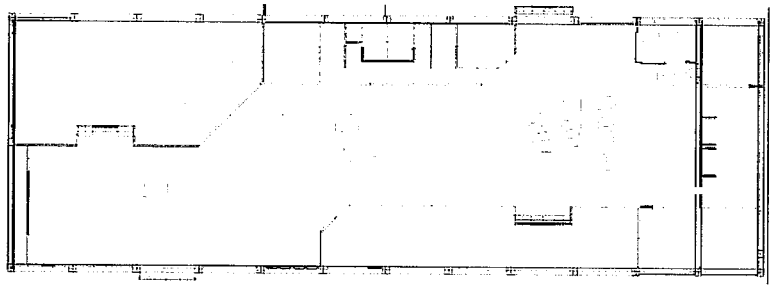
	Ancho (Verde)	Alto (Fucsia)	Fondo (Azul)
Mueble counter	302	113	50



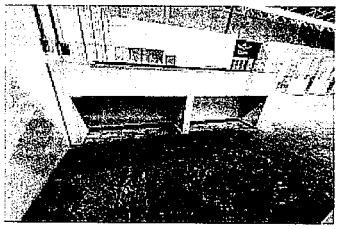
Modelo presentado por el contratista aprobado por la entidad bajo acta 26 de abril

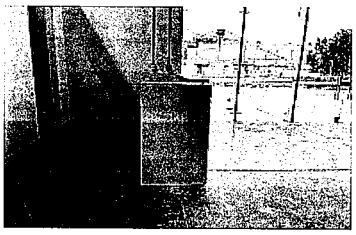
2. Ítem 1.2.5 Mueble counter. Se adjunta diseño de acuerdo con la especificación técnica.

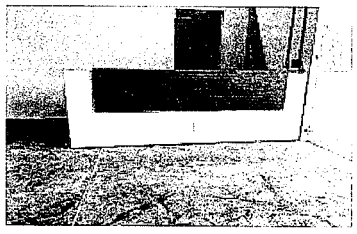


UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







OBSERVACIONES

El diseño para la elaboración del mueble se aprobaron en acta del 26 de abril de 2022. La falta de filtros UV en la ventanearía inexistente, genera cambios en la tonalidad de los acabados.

5. ítem 1.3.1

ÍTEM Nº 1.3.1 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 1

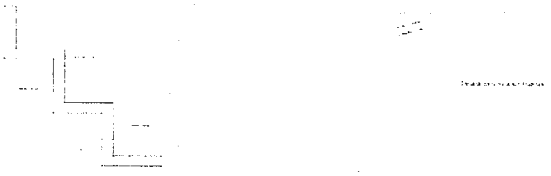
Descripción del ítem en anexo No. 1	Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5).
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	1.3.1 | Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5). | VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Modulo Exhibición	SI	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril
Acabado en formica blanca con vidrieras en cristal	SI	SI	Acabado en formica blanca con perfiles de aluminio. Dos vitrinas incrustadas con entrepaños en cristal templado de 10mm con luminarias Led.
Iluminacion LED de vitrinas	NO	SI	Se instalan 2 luminarias LED por cada vitrina
Instalación	SI	SI	No queda a conectado a la electricidad, debido a que no se cuenta con punto eléctrico cercano.

Verificación dimensiones

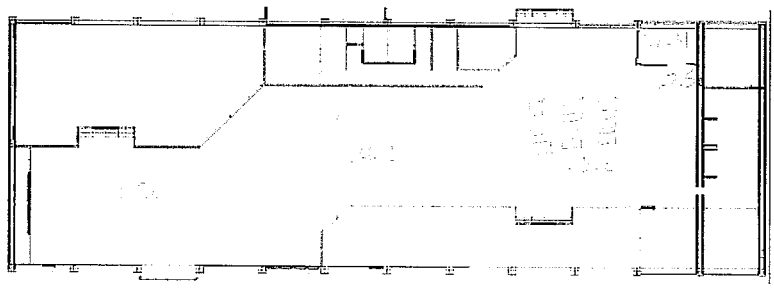
MODULO DE EXHIBICIÓN	Ancho	Alto	Fondo
CARA 1	2	2,48	0.40
CARA 2	1,6	2,48	0.40
CARA 3	2	2,48	0.40
CARA 4	1,6	2,48	0.40
CARA 5	2	2,48	0.40
CARA 6	1,6	2,48	0.40
VITRINA 1	1,17	158	38,5
VITRINA 2	1,17	158	38,5



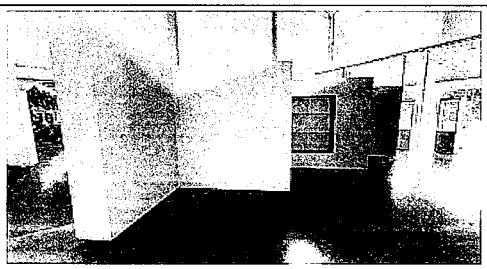
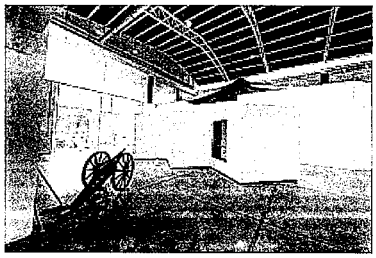
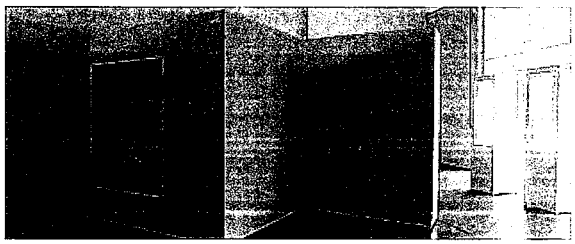
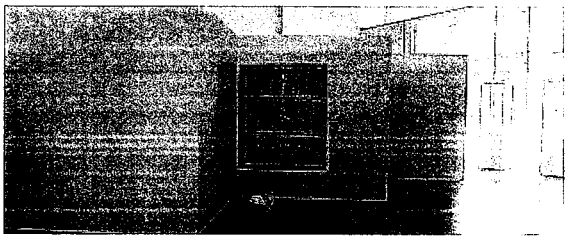
PLANO DE EJECUCIÓN APROBADO SEGÚN ACTA DEL 26 DE ABRIL DE 2022





UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBSERVACIONES

El diseño para la elaboración del mueble se aprobaron en acta del 26 de abril de 2022. La falta de filtros UV en la ventanería inexistente, genera cambios en la tonalidad de los acabados.

6. ítem 1.3.2

ITEM N° 1.3.2 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 9

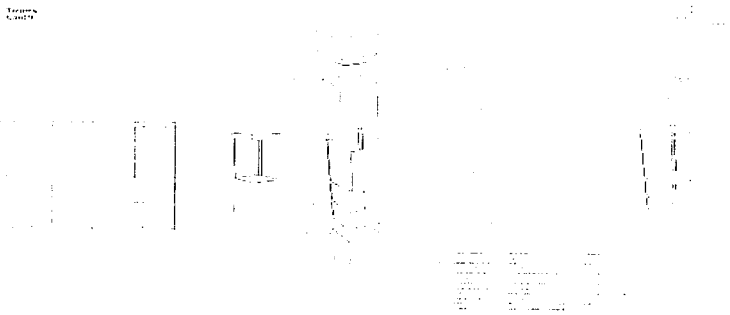
Descripción del ítem en anexo No. 1	Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	1,3,2 | Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable. | VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

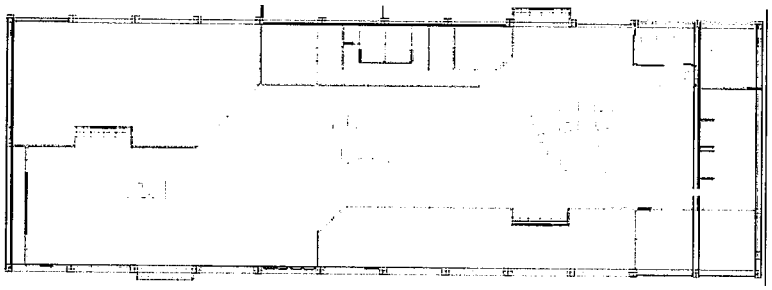
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Tótem exhibición	SI	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril y aprobación planos presentados
Acabado en formica	NO	SI	Se acuerda en comité del 26 de abril dar acabado en formica blanca al tótem toda vez que la especificación no lo contempla
Pisa vidrios	NO	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril y aprobación planos presentados
Iluminación superior	NO	SI	Se acuerda en comité del 26 de abril instalar iluminación superior
Herrajes en acero inoxidable	SI	SI	
Instalación	SI	SI	

Verificación dimensiones

	Ancho	Alto	Fondo
Tótem 1	50	210	50
Tótem 2	50	210	50
Tótem 3	50	210	50
Tótem 4	50	210	50
Tótem 5	50	210	50
Tótem 6	50	210	50
Tótem 7	50	210	50
Tótem 8	50	210	50
Tótem 9	50	210	50
Medida total modulo			



UBICACIÓN

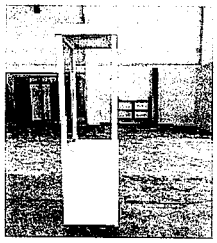


OBSERVACIONES

De acuerdo con las instrucciones impartidas el dia 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipa

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

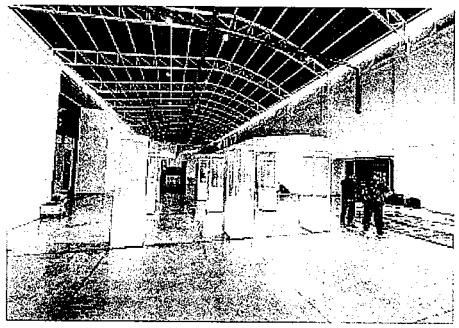












OBSERVACIONES

El diseño para la elaboración del mueble se aprobaron en acta del 26 de abril de 2022. La falta de filtros UV en la ventanearia inexistente, genera cambios en la tonalidad de los acabados.

7. ítem 1.4.1

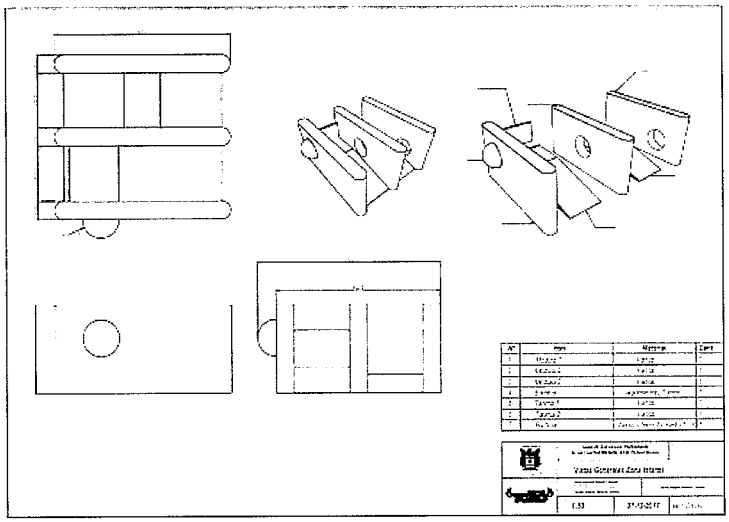
ÍTEM Nº 1.4.1 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 3

Descripción del ítem en anexo No. 1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL- DI-15.

Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)

1.4.1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL-DI-15.	VG

Anexo técnico adicional

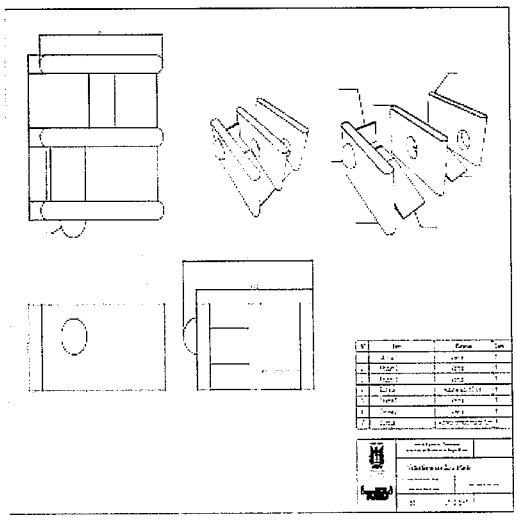


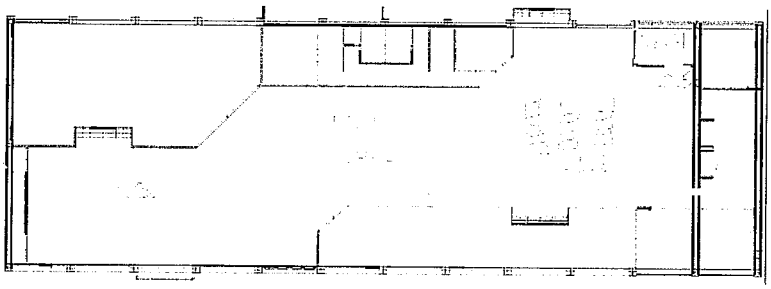
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Modulo 1	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad **Este elemento forma parte del ítem 1.4.1**
Modulo 2	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad. **Este elemento forma parte del ítem 1.4.1**
Modulo 3	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad. **Este elemento forma parte del ítem 1.4.1**
Barrera	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad
Tarima 1	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad.
Tarima 2	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad.
Burbuja acrílica	NO	SI	Fabricación de acuerdo con los planos y sugerencias proporcionadas por la entidad. **Este elemento forma parte del ítem 1.4.1**
Acabados	SI	SI	Fabricación de acuerdo con los planos proporcionados por la entidad
Instalación	SI	SI	

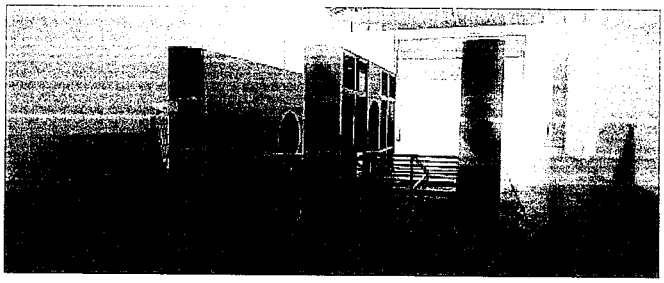
Verificación dimensiones

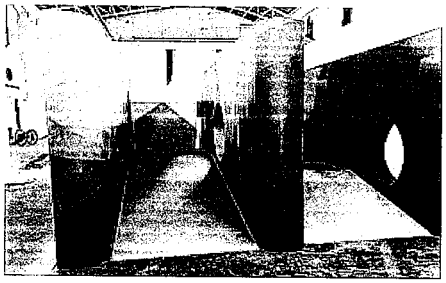
	Ancho	Alto	Fondo
Cara 1	51	241	470
Cara 2	51	241	470
Cara 3	51	241	470

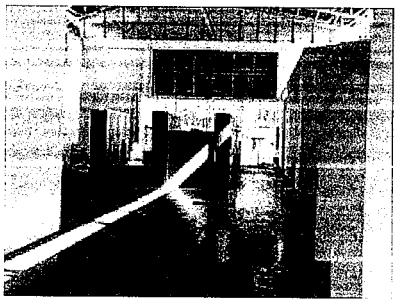


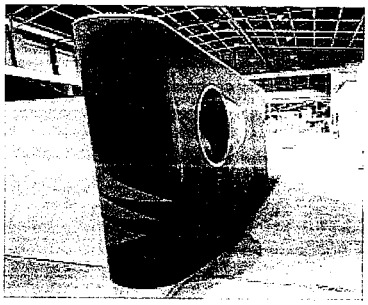
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

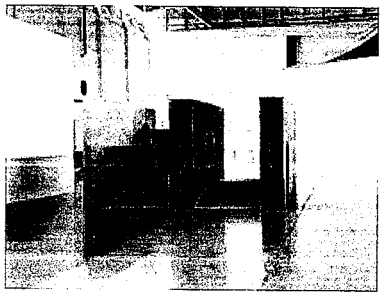
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA











OBSERVACIONES

El modulo infantil cumple con todas las especificaciones técnicas, mas sin embargo es importante mencionar que para el uso que se le va a dar no cumple con la norma NTC 6169. La falta de filtros UV en la ventanearia inexistente, genera cambios en la tonalidad de los acabados.

8. ítem 1.4.2

ITEM N° 1.4.2 **UNIDAD DE MEDIDA** M2 **CANTIDAD** 13

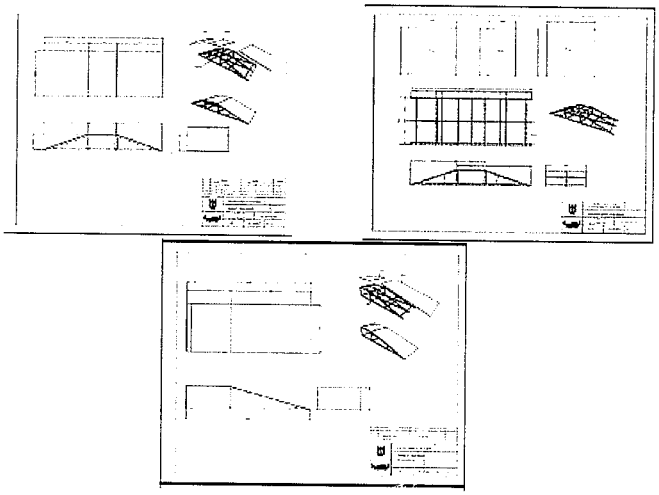
Descripción del ítem en anexo No. 1	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL- DI- 16 hasta HLL-DI-19.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	1.4.2	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL-DI-19.	M2
Anexo técnico adicional	NO APLICA		

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

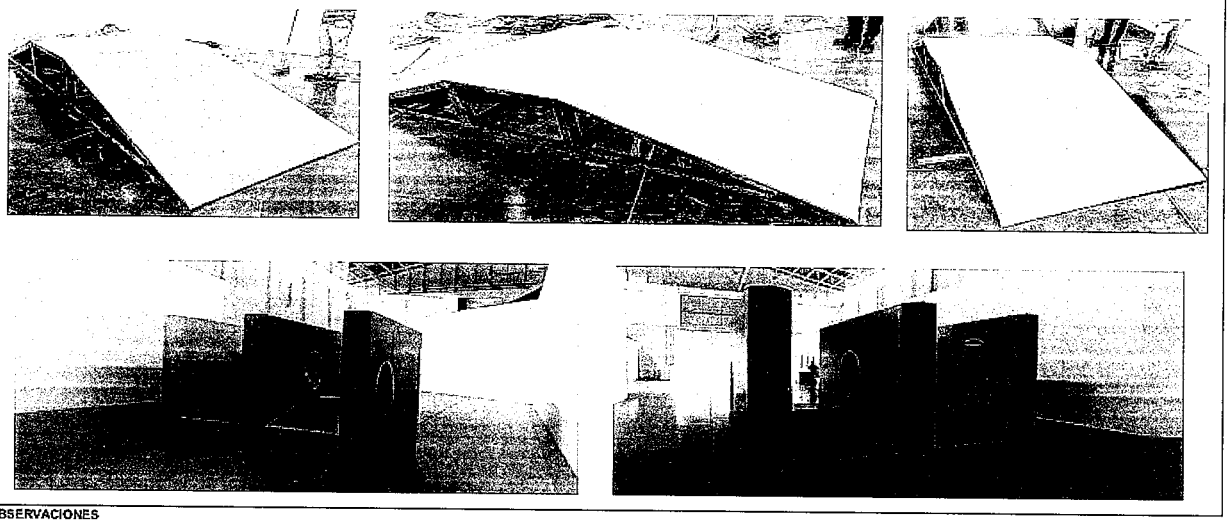
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Tarima entre modulos infantil	SI	SI	Perfiles de 5 x 4 en 3mm, Superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado de caucho de trafico industrial.
Instalación	SI	SI	Queda instalado.

Verificacion dimensiones

MODULO DE EXHIBICION	Ancho	Alto	Total M2
Tarima 1			
Cara 1	1,50	1,66	2,49
Cara 2	1,50	1,01	1,52
Cara 3	1,50	1,65	2,48
Tarima 2			
Cara 1	1,50	2,80	4,20
Cara 2	1,50	1,52	2,28
barrera	1,50	1,81	2,72
barrera 2	1,50	1,20	1,80
		Total	**17,48**



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



OBSERVACIONES

El modulo infantil cumple con todas las especificaciones técnicas, mas sin embargo es importante mencionar que para el uso que se le va a dar no cumple con la norma NTC 6169. La falta de filtros UV en la ventaneria inexistente, genera cambios en la tonalidad de los acabados.

9. ítem 2.1

ITEM N°	2.1	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	1
MARCA	SENECA	**REFERENCIA**	NVR-R200-32T-W10	**SERIAL**	SN: AK901622400005 MAC ID: A8F7E08E6365.

Descripción del ítem en anexo No. 1

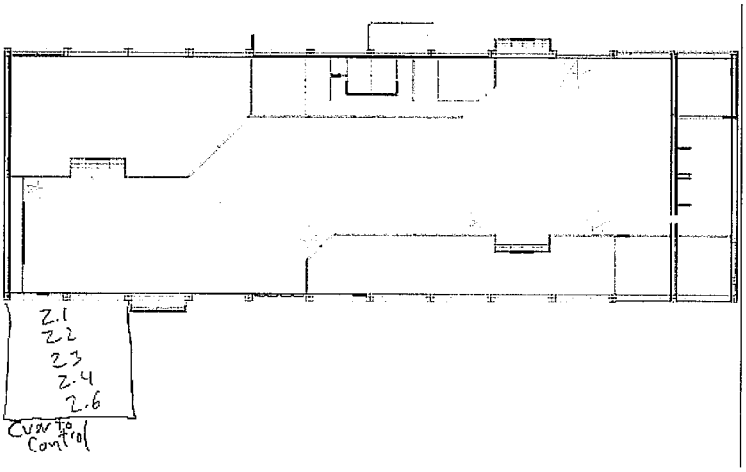
NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde an técnico.

Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)

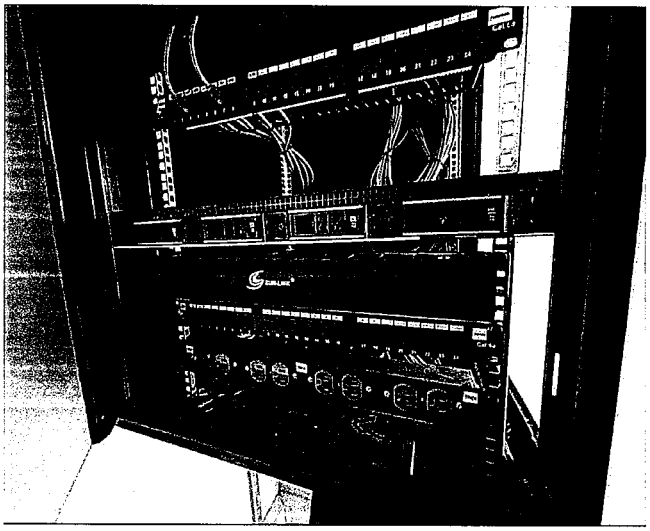
2.1	NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde anexo técnico	UN

Anexo técnico adicional

NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior. Procesador Intel® Xeon® E-2224 ó equivalente ó superior; OS Windows Server 2019; Windows 10 IOT; Memoria ram de 16GB (2 x8GB) DDR4 2400MHz ECC expandible hasta 32GB (4 x 8GB); Por lo menos 64TB de almacenamiento; Salida de video VGA; Especificación de red 2 x 1GbE LAN Port Standard; conectividad: al menos 2 x USB 2.0 al frente y 2 x USB 3.0 en la parte posterior., RAID: PERC H330 ,BOD, 0, 1, 5, 10; compatible rack 1U; Salia de disco para OS de por lo menos 250 SSD; 100-240 V AC, 50/60 Hz, 4.8 A-2.4 A ; Temperatura de operación entre 10°C to 35°C; Humedad de operación entre 10% a 90% humedad relativa con punto de rocío máximo 29°C.; Peso inferior a 12.5 Kg; Debe contar por lo menos con Energy Star, CEC, CECP, FCC, NOM, CCC, UL.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocantipa

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



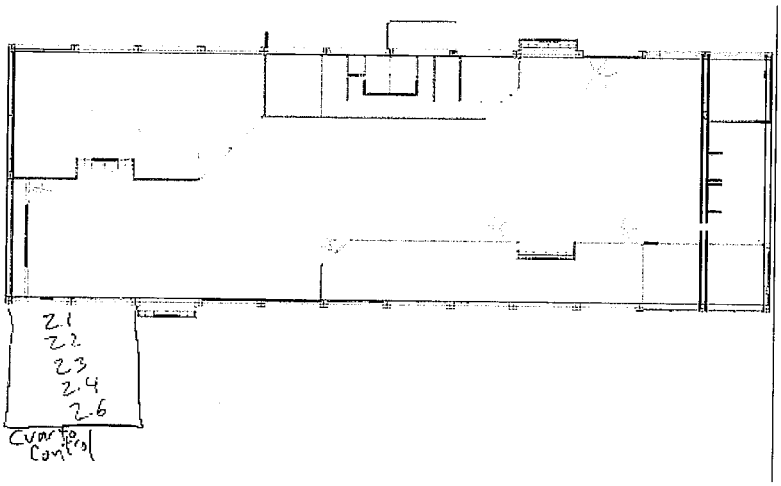
OBSERVACIONES

No existe correinte regulada y puede llegar a perdida de garantía por posibles fluctuaciones en la red electrica. La red de datos no esta certificada y en algunos casos es inexistente. No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

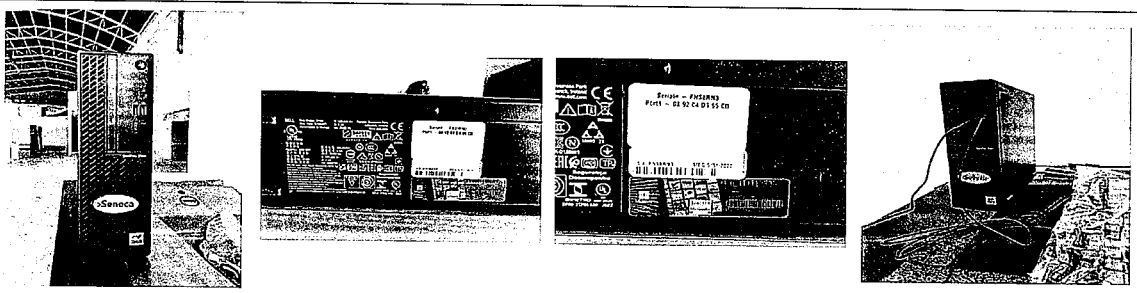
10. ítem 2.2

ÍTEM N°	2.2	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	1
MARCA	SENECA	**REFERENCIA**	Xview pro	**SERIAL**	FN58RN3

Descripción del ítem en anexo No. 1	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	2,2	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.	UN
Anexo técnico adicional	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2 Procesador Intel core i5 de novena generación ó equivalente, ó superior; Sistema operativo Windows 10 IoT Enterprise; RAM de por lo menos 16GB DDR4 2666MHz; Almacenamiento de por lo menos 256GB SSD; tarjeta gráfica aceleradora Nvidia Quadro P620 ó P1000 con 4x mDP, ó equivalente, ó superior; Unidad óptica CD/DVD/RW integrada; Conectividad 1 x 1GbE LAN port; El equipo debe soportar hasta 4 pantallas; puertos I/O traseros por lo menos 4 x USB 3.1 Type- A (5 GB) 2 x USB 2.0; Chasis tipo small form factor tower; puertos frontales por lo menos 2 x USB 2.0 1 x USB 3.1 Type-A (5 GB) 1 x USB 3.1 Type-C (10 GB); Peso inferior a 6 Kg.		

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



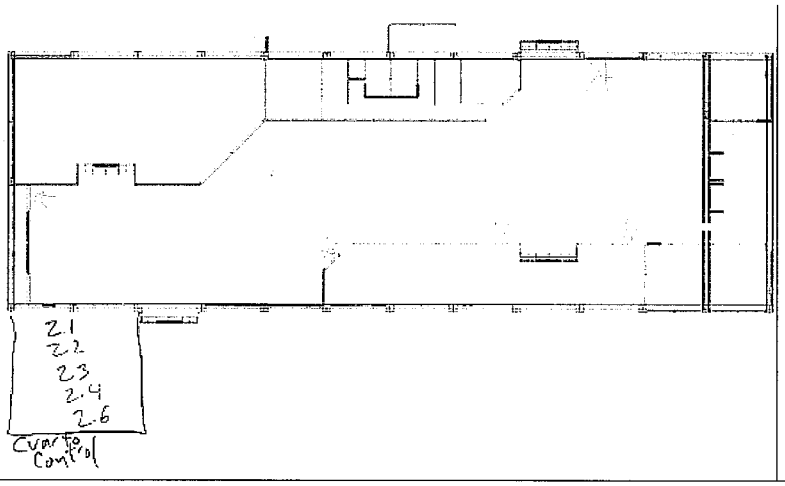
OBSERVACIONES

Se hace entrega del equipo seneca xview pro v7 la cual es la version más actualizada de la marca. No existe correinte regulada y puede llegar a perdida de garantía por posibles fluctuaciones en la red electrica. No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

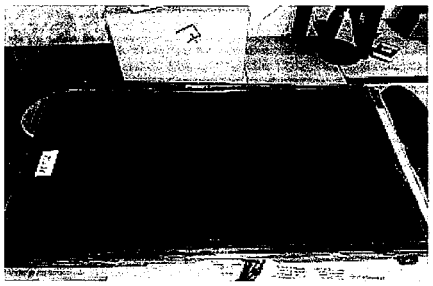
11. ítem 2.3

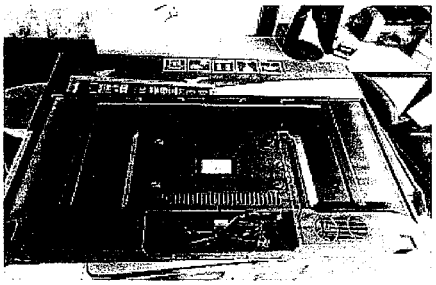
ÍTEM N°	2.3	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	2
MARCA	ZKT	**REFERENCIA**	ZD32-4K	**SERIAL**	703621440007

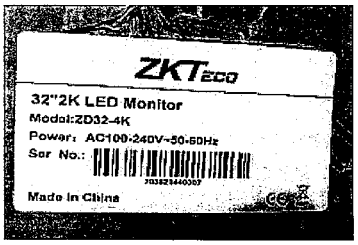
Descripción del ítem en anexo No. 1	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Acorde anexo técnico.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	2,3 Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior. Acorde anexo técnico. UN
Anexo técnico adicional	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Tamaño de pantalla de por lo menos 31.5"; Relación de aspecto 16:9; contraste 1,000:1; Angulo de visión vertical y horizontal de 178°; Tiempo de respuesta 8ms; brillo 300 cd/m2 (typ); Compatibilidad con standar de video NTSC/PAL Auto Detect; Resolución recomendada 1920 x 1080 @ 60 HZ, Parlantes incorporados con potencia de 2Wx2; Conectividad VGA in, HDMI in, BNC video IO 1/1, RCA in, PC stereo in; Tecnología LED; Compatibilidad VESA, panel lamp life 30.000 horas; 100 to 240 VAC , Peso inferior a 8,5 Kg.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el dia 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









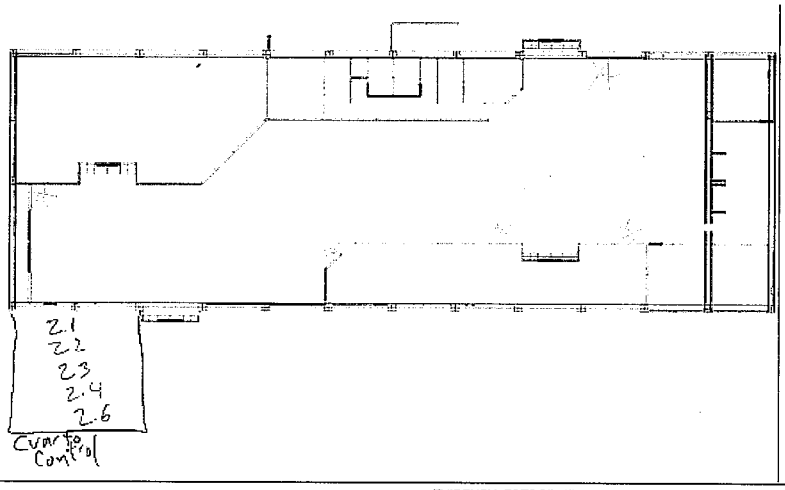
OBSERVACIONES

La red electrica no es regulado por tal motivo fluctuaciones en el suministro de energia afectara la garantia del equipo.

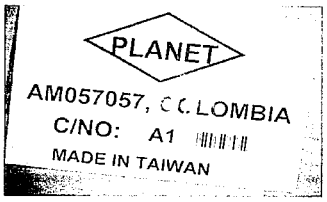
12. ítem 2.4

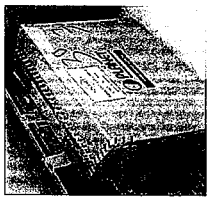
ÍTEM N°	2.4	UNIDAD DE MEDIDA	UN	CANTIDAD	1
MARCA	PLANET	REFERENCIA	WGSW-24040HP4	SERIAL	042448-002-907-735 SN: D2G62N3

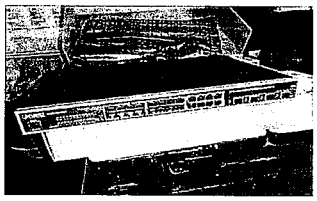
Descripción del ítem en anexo No. 1	Switch: PoE SI, Puertos mínimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + mínimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	2.4	Switch: PoE SI, Puertos mínimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + mínimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.	UN
Anexo técnico adicional	Switch: PoE SI, Puertos mínimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + mínimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados PoE si Seguridad 802.1x ,IP-MAC port binding, RADIUS, TACACS+, Puertos 24: Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE+ 24 port PoE/12 port PoE+, Puertos de fibra por lo menos 4: SFPs soportados S2(N)S23 series, S3(N)S33 series, velocidad SFP 100/1000, 10/100/1000Base-T (X) Ports: RJ-45 (24), SFP/Mini-GBIC Slots: SFP/Mini-GBIC Slots (4) - Shared with RJ-45 Ports-21 to 24, 1000Base-SX/BX/LX/LH-W/ZX and 100Base- FX/BX/LX SFP transceiver compatible, configuración de puerto: Auto-MDI/MDI-X, Velocidad de puerto auto-negociable, Switch fabric: 48Gbps non-blocking, Throughput (Mpps): 35.7Mpps@64Bytes, Mac table: 16K, Jumbo frame support 10K, Share Data Buffer 4.1Megabits, Flow Control IEEE 802.3x Pause Frame for Full-Duplex, Back pressure for Half-Duplex, Funciones capa 2: Management Interface Console, Web, Telnet, SNMP 1,2,3, IGMP snooping 255 Group, Snooping v1, v2, v3, IGMP query, si, VLAN, QoS 255, Access control list 256 entries, Management Interface Console, Telnet, Web Browser, SNMPv1, v2c and v3, Port Configuration Port enable/disable: Auto-negotiation: 10/100/1000Mbps full and half duplex mode selection, Flow Control enable/disable: Bandwidth control on each port, Port Status Display each port's speed duplex mode, link status, flow control status, Auto-negotiation status, trunk status, Port Mirroring TX/RX/Both, Many to 1 monitoring, Bandwidth Control Ingress/Egress rate control: configure per port, VLAN 802.1Q Tagged-based VLAN, Up to 255 VLAN groups out of 4094 VLAN IDs, Link Aggregation IEEE 802.3ad LACP / Static Trunk: Supports 12 groups of 16-Port trunks, Quality of Service (QoS) Traffic classification based, Strict priority and WRR, 4-level priority for switching - Port Number, - 802.1p priority, - DS/TOS field in IP Packet, Multicasting(IGMP (v1/v2/v3) Snooping, Up to 255 multicast Groups, IGMP Querier mode support, Up to 255 multicast Groups, IGMP Querier mode support, Access control list IP-Based ACL/MAC-Based ACL 256 entries, SNMP MIBs (1) RFC-1213 MIB-II, RFC-1493 Bridge MIB, RFC-1643 Ethernet MIB, RFC-2863 Interface MIB, RFC-2665 Ether-Like MIB, RFC-2737 Entity MIB, SNMP MIBs (2) RFC-2618 RADIUS Client MIB, RFC-2933 IGMP-STD-MIB, RFC-3411 SNMP-Frameworks-MIB, IEEE802.1X PAE, LLDP, MAU-MIB, Power over Ethernet-MIB, PoE power budget 380 W, Power supply type 100 to 240 VAC, Peso Interior 4.5 Kg, Montaje rack 19", Regulatory Standards FCC Part 15 Class A, CE, UL, cUL, IEEE Standards (1) IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX/100BASE-FX/BX/LX, IEEE 802.3z Gigabit SX/BX/LX/LH-W/ZX, IEEE 802.3ab Gigabit 1000T, IEEE 802.3x Flow Control and Back pressure, IEEE 802.3ad Port trunk with LACP, IEEE 802.1d Spanning tree protocol, IEEE Standards (2) IEEE 802.1w Rapid spanning tree protocol, IEEE 802.1p Class of service, IEEE 802.1Q VLAN Tagging, IEEE 802.1x Port Authentication Network Control, IEEE 802.1ab LLDP, IEEE 802.3az Power over Ethernet, PoE Standard, IEEE 802.3az, PoE Power Supply Type End-		

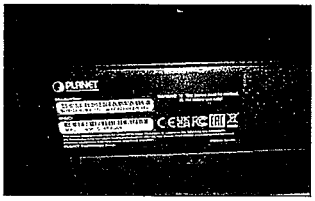
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

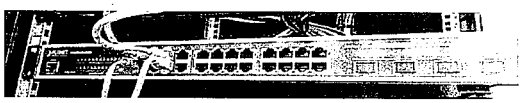
EVIDENCIA FOTOGRAFICA











OBSERVACIONES

La red electrica no es regulado por tal motivo fructuadiones en el suministro de energia afectara la garantia del equipo. La red de datos no esta certificada y en algunos casos es inexistente. No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

13. ítem 2.5

ÍTEM N°	2.5	UNIDAD DE MEDIDA	UN	CANTIDAD	4
MARCA	MILESIGHT	REFERENCIA	MSC5373-PC	SERIALES	SN SM63V202219001031 SN SM63V202219001027 SN SM63V202219001033 SN SM63V202219001007

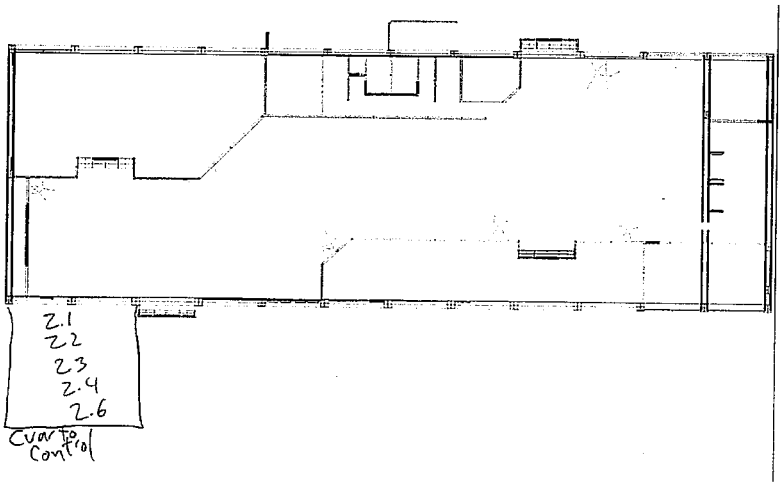
Descripción del item en anexo No. 1 Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico.

Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)

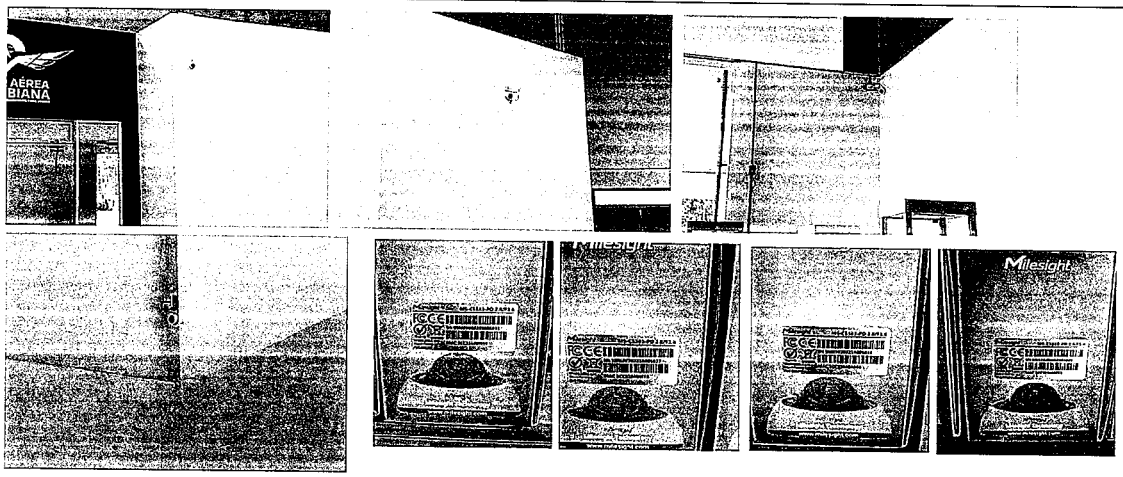
2.5	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo. Acorde anexo técnico.	UN

Anexo técnico adicional

Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo Tecnologia IP; Standard de video NTSC,PAL; configuración de imagen Hallway View, Mirror, ROI ; Compatibilidad con OnGuard, Prism, TruVision Navigator, TVRmobile, UltraView, Web Browser; Tamaño sensor 1/3"; resolución 4MP; Escaneo de sensor progresivo; Tipo de sensor CMOS; Digital S/N ratio 50 dB (AGC Off); Tiempo de opturador 1/3 a 1/100,000 s; WDR 120db; 3D DNR; Filtro de corte IR motorizado; sensibilidad de color de 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.018 Lux @ (F1.6, AGC ON); Sesibilidad blanco y negro 0 lux with IR on; Infra rojo con rango de por lo menos 30m; Streams de video 3; Compresión H.264, H.265; tasa de vits de video 32 to 16 Mbps; resolución del stream 1920 x 1080 (1080p), 2304 x 1296, 2560 x 1440; resolución máxima 2560 x 1440 @ 25/30 fps; Lente fijo; distancia focal de 2.8 mm: horizontal FOV: 98°, vertical FOV: 55°, diagonal FOV: 114°; Interfaz de red RJ-45 10/100 Mbps self-adaptive Ethernet interface; Integración ONVIF Profile G, ONVIF Profile S; Protocolos de red soportados 802.1x, Bonjour, DDNS, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, IPv4, IPv6, NTP, PPPoE, QoS, RTCP, RTP, RTSP, SMTP, SNMP, TCP/IP, UPnP; Compresión de audio G.711, G.722.1, G.726, MP2L2; tasa de bit de audio 64kbps(G.711) / 16kbps(G.722.1) / 16kbps(G.726) / 32-192kbps(MP2L2); Audio in 1 input (line in/mic.in); Audio Out 1 output (line out); Entrada de alarma 1; salida de alarma 1 (hasta 12 VDC, 30 mA); Almacenamiento Built-in Micro SD/SDHC/SDXC card slot de hasta 128GB; Alarm trigger HDD error, HDD full, Invalid login, IP address conflict, Motion detection, Network disconnected, Video tampering; ROI soporta una region; Analitica de video movimiento, deteción de rostro, detección de inirusión, detección cruce de linea; 12 VDC ± 25%, Φ 5.5 mm coaxial power plug PoE (802.3af, class 3) ; Peso inferir a 500g; carcasa tipo domo; anti vandalica con certificación de impacto IK10; uso exterior IP67.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presenciat en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



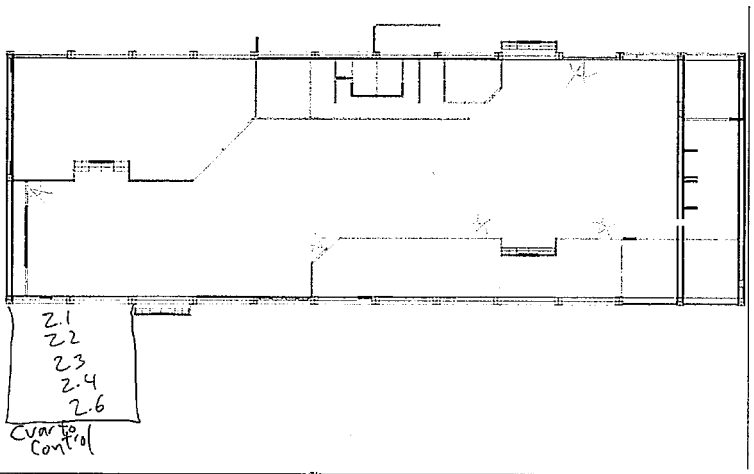
OBSERVACIONES

Quedan instaladas, no se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

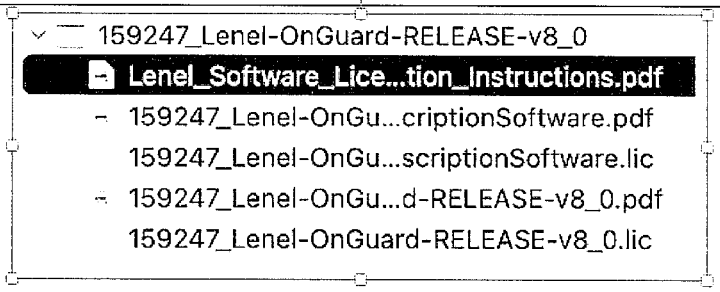
14. ítem 2.6

ÍTEM Nº	2.6	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	1
MARCA	OnGuard	**REFERENCIA**	SWS-32ES	**SERIAL**	System ID 159247

Descripción del ítem en anexo No. 1	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde anexo técnico.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	2,6 Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar UN
Anexo técnico adicional	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde, El software a implementar debe tener la capacidad de integrar las siguientes opciones; Monitoreo de alarmas, diseño de mapas, administración de sistema, videoviewer (video only, web), interfaz CCTV, interfaz correo electronico, log de eventos, sistema antipassback, autoservicio de visitante, gerente de zonas de acceso, biometria, panel de incendios, panel de intrusión, integración de intercomunicadores, segmentación de base de datos, licenciamiento de servidor redundante.

UBICACIÓN	OBSERBACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. Se hace entrega de la licencia la cual entra en el primer corte de pago del mes de julio

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES

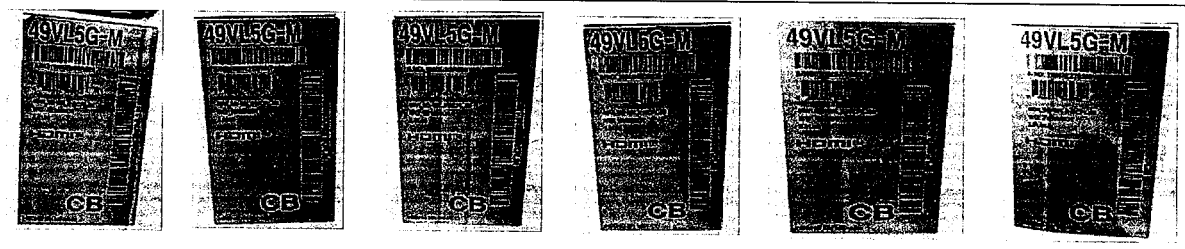
15. ítem 2.7

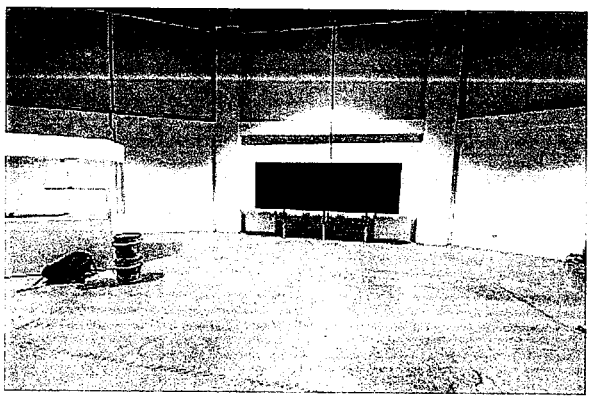
ÍTEM N°	2.7	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	1
MARCA	LG	**REFERENCIA**	49VL5G	**SERIAL**	112MXEZ79332 - 111MXAYDR624 - 111MXHBDR633 111MXJXDR628 - 111MXTCDR617 - 111MXWEDR625

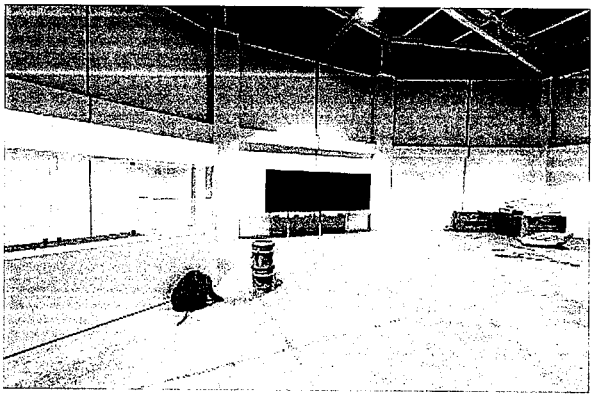
Descripción del ítem en anexo No. 1	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	2.7	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico	UN
Anexo técnico adicional	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD, Solución videowall 3x3 con pantallas de las siguientes características: Tamaño de pantalla 49"" ó superior, Tecnología de panel IPS, Resolución nativa FHD (1,920x1,080), Brillo 450 nitsv ó superior, Angulo de visión horizontal y vertical 178, contraste 1,300 : 1, tiempo de vida 50.000Hrs, operación 24/7, conectividad input HDMI, DP, DVI-D, RGB, Audio, USB 2.0, Conectividad output DP, Audio, RS232C In/out, RJ45 (LAN) In, IR In, Peso inferior a 17.8Kg. , Certificaciones IEC 60950-1 / EN 60950-1 / UL 60950-1, FCC Class ""A"" / CE / KC, Energy Star 7.0. Soporte 3x3 a pared para pantallas entre 32" y 60", Garantía de 3 Años en panel y electrónica certificada por el fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente debe acreditar por medio de certificación de fabricante del hardware que es canal autorizado para comercializar sus soluciones		

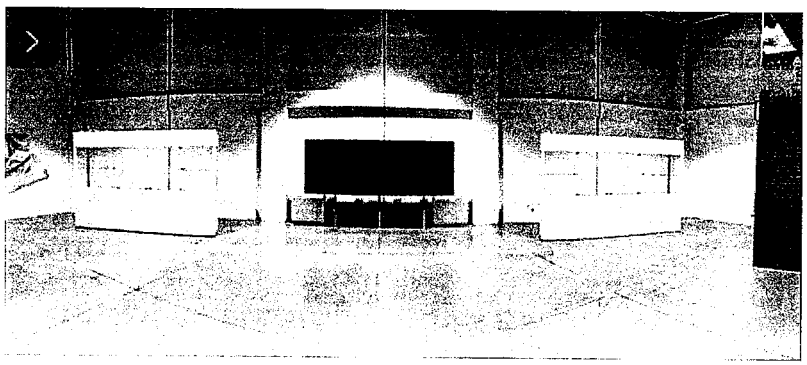
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
a 4 de 36	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









OBSERVACIONES

El contratista cumple con la obligación de suministrar e instalar el equipo, sin embargo se reitera a la entidad una vez mas como se hizo a través de los diferentes oficios emitidos por ALLBREAKER, que el servicio prestado no incluye ingeniería/configuración del equipo y que a su vez el suministro no incluye desarrollo de contenidos digitales. Como se le oficio a la entidad/interventoría, en aras de garantizar el correcto uso del equipo solicitamos a la entidad el contenido a implementar para "hacer el favor" de instalarlo, sin embargo no hubo respuesta por parte de la entidad/interventoría, razón por la cual se retira el ofrecimiento hecho en aras de no obstaculizar el proceso de finalización del contrato. No existe red regulada, razón por la cual se puede afectar la garantía por fluctuaciones en el suministro eléctrico. No se realiza configuración e ingeniería por no ser parte del contrato.

16. ítem 2.8

ÍTEM Nº	2.8	UNIDAD DE MEDIDA	UN	CANTIDAD	1
MARCA	LG	REFERENCIA	86BH5F	SERIAL	203KCXMKK242

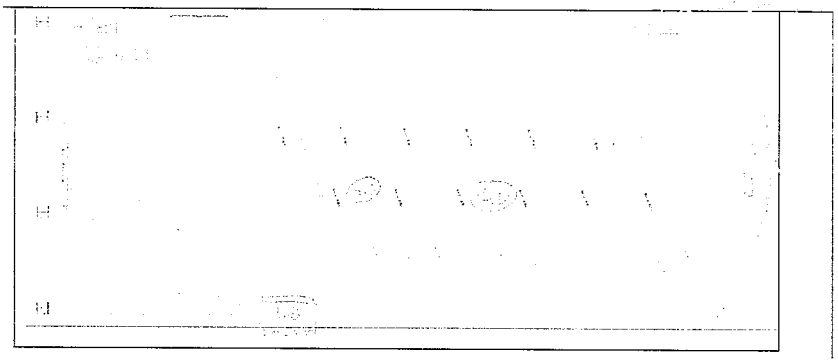
Descripción del ítem en anexo No. 1	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.

Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)

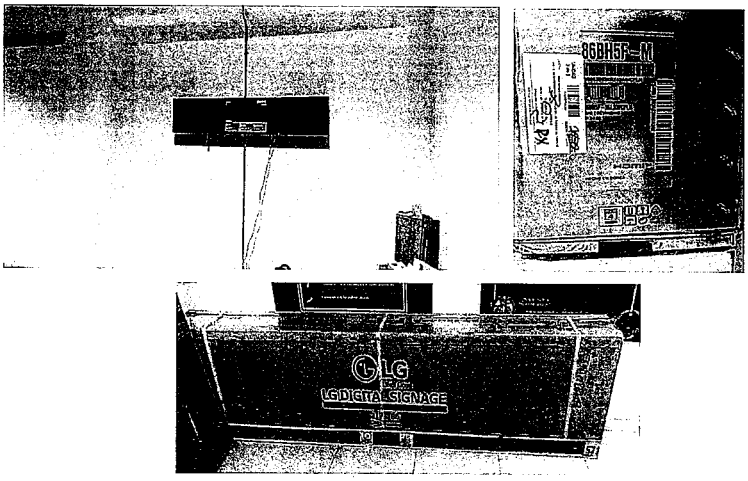
2,8	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.	UN	1

Anexo técnico adicional

Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico. Tamaño de pantalla 85" ó superior, Tecnología de panel IPS, Brillo 500 nits ó superior, contraste 1,100 : 1, Angulo de visión horizontal y vertical 178, operación 24/7, resolución nativa 3,840 x 600, portrait y landscape, Conectividad input HDMI (3 HDCP 2.2), DP (HDCP 2.2), DVI-D (HDCP 1.4), Audio, USB 2.0 Type A (2), Conectividad output DP, Audio, RS232C In / Out, RJ45 (LAN) In / Out, IR In , Garantía de 3 Años en panel y electronica certificada por el fabricante al momento de la presentación de oferta. Peso inferior a 20.5Kg, Certificaciones CB, NRTL, FCC Class "A" / CE / KC. Garantía de 3 Años en panel y electronica certificada por el fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente debe acreditar por medio de certificación de fabricante del hardware que es canal autorizado para comercializar sus soluciones.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
a 4 de 36 	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. Se incluye soporte a pared pese a que no está incluido en las cantidades del contrato.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



OBSERVACIONES

"El contratista cumple con la obligación de suministrar e instalar el equipo, sin embargo se reitera a la entidad una vez mas como se hizo a través de los diferentes oficios emitidos por ALLBREAKER, que el servicio prestado no incluye Ingeniería/configuración del equipo y que a su vez el suministro no incluye desarrollo de contenidos digitales. Como se le oficio a la entidad/interventoría, en aras de garantizar el correcto uso del equipo solicitamos a la entidad el contenido a implementar para ""hacer el favor"" de instalarlo, sin embargo no hubo respuesta por parte de la entidad/interventoría, razón por la cual se retira el ofrecimiento hecho en aras de no obstaculizar el proceso de finalización del contrato. No existe red regulada, razón por la cual se puede afectar la garantía por fluctuaciones en el suministro eléctrico. No se realiza configuración e ingeniería por no ser parte del contrato.

17. ítem 3.1

ÍTEM N°	3,1	UNIDAD DE MEDIDA	VG	CANTIDAD	1

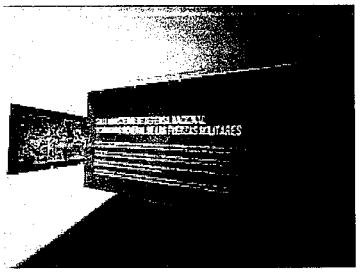
Descripción del ítem en anexo No. 1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones y planos.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en	VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA		

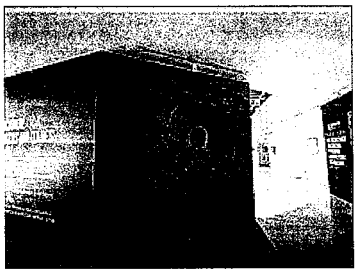
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Rediseños	SI	SI	Se replantea los mobiliarios del vestíbulo y sala ministerio de defensa comando general, luego de la aprobación de la entidad. Se envían los planos de los modelos a rediseñar mediante oficio 220509_Allbreaker_010_aprobacion planos y se aprueban por parte de la interventoría.
Diseño grafico sala de ministerio de desfensa	SI	SI	El diseño grafico del la impresión de la sala de ministerio de defensa - comando general luego de aprobación de la entidad mediante correo electrónico por parte de Sandra Mendoza con asunto "Re: SOLICITUD URGENTE"

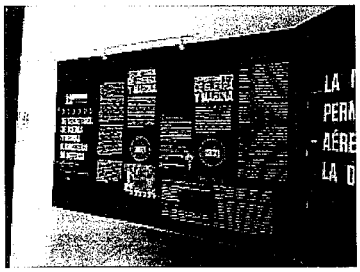
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
N/A	Los productos de este ítem impacta el resultado de todos los elementos contratados

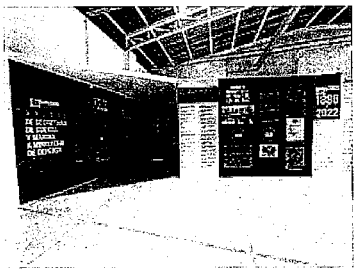
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

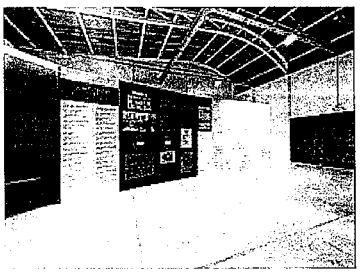






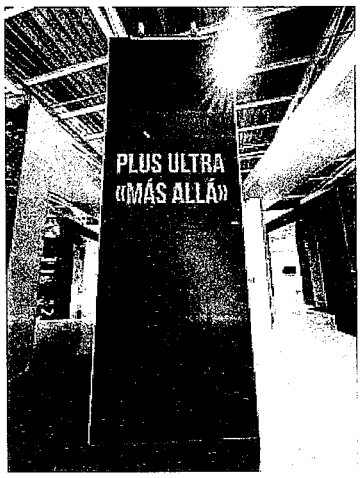




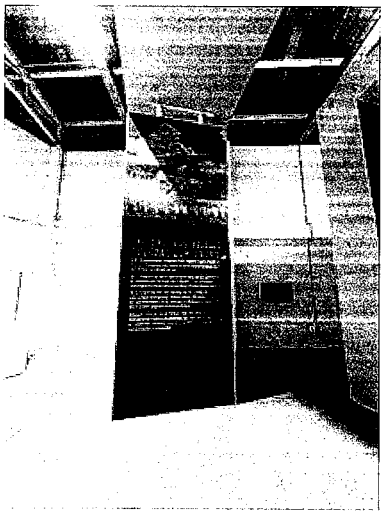


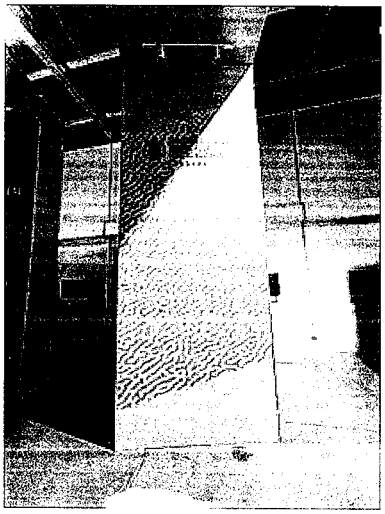
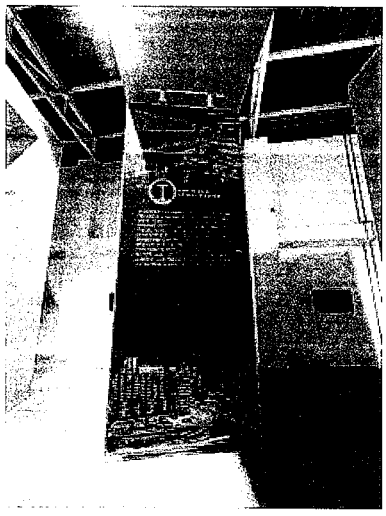


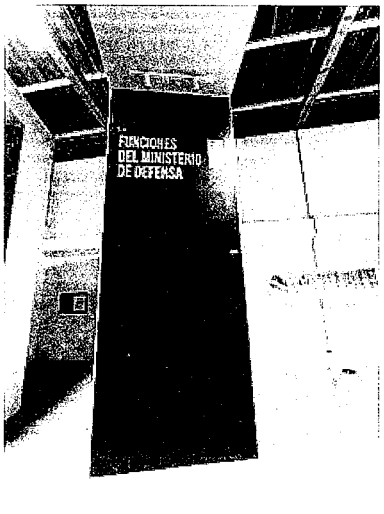




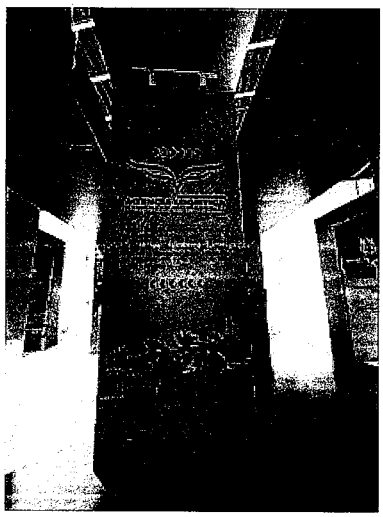


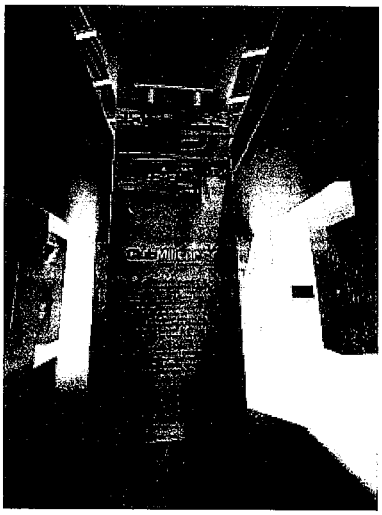

NOTICIAS
DE LOS GAULAS
MILITARES



FUNCIONES
DEL MINISTERIO
DE DEFENSA


EL DECRETO
LEGISLATIVO 3398
DE 1965





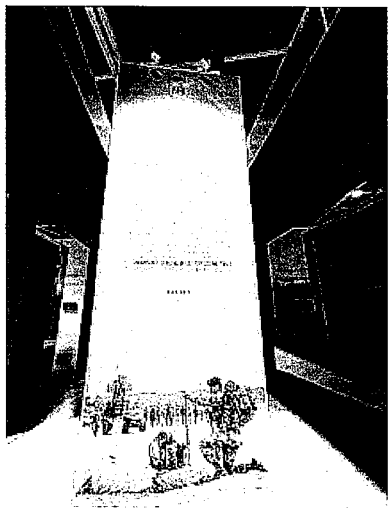


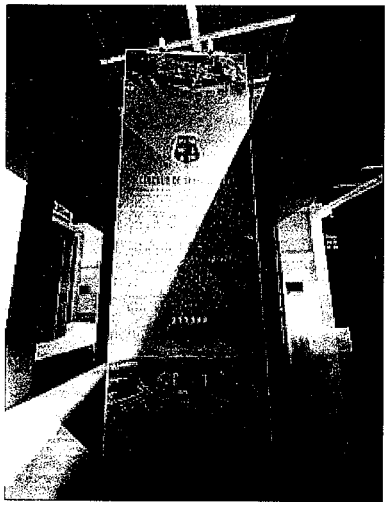

ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA


ACTIVIDADES QUE
DESARROLLAN LOS
COMANDO CONJUNTOS
ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN
LOS COMANDO CONJUNTOS










IAC




MINISTERIO
DE DEFENSA

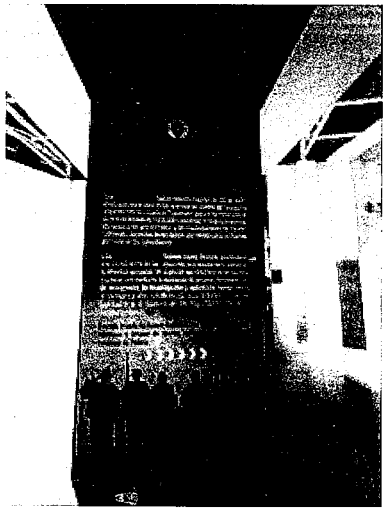

Indumil

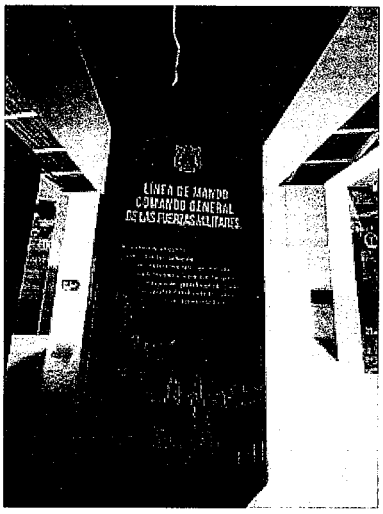

SuperVigilancia


FUERZAS MILITARES
COGFM



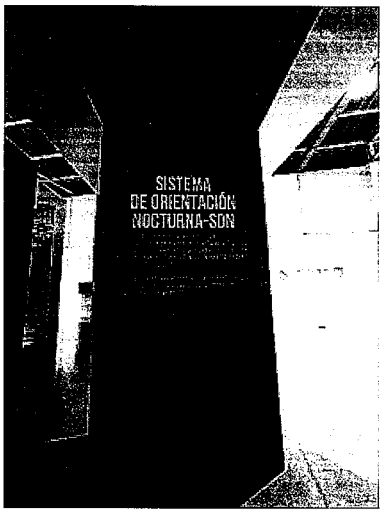


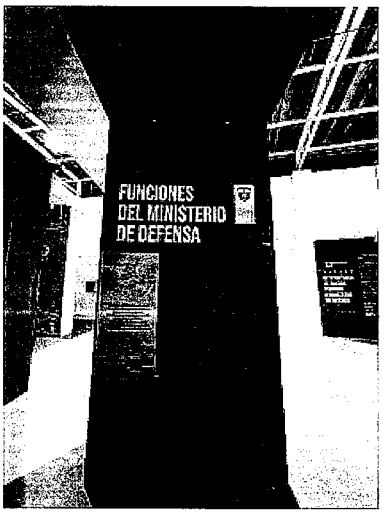


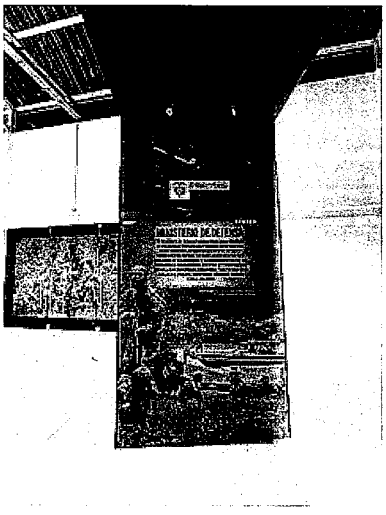

LÍNEA DE MANDO
COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS MILITARES




SATENA


SISTEMA
DE ORIENTACIÓN
NOCTURNA-SDN


FUNCIONES
DEL MINISTERIO
DE DEFENSA




COTECMAR


1CFE




PATRIA
HONOR
LEALTAD




FUERZA DE TAREA
CONJUNTA OMEGA

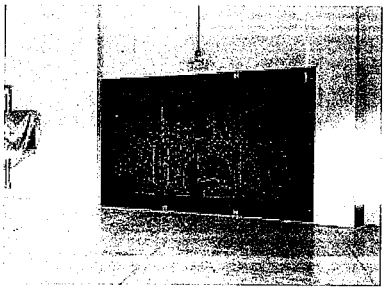
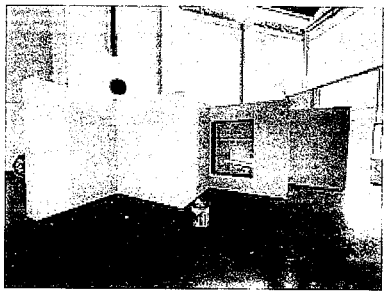
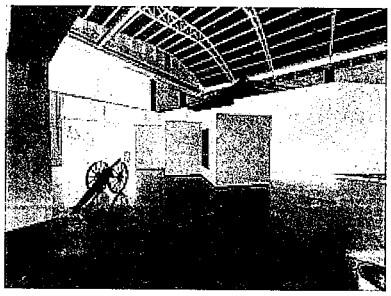
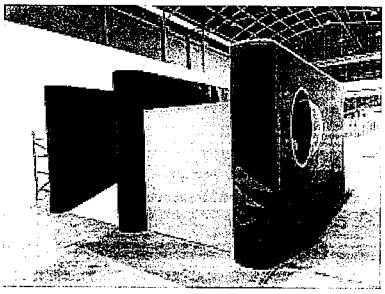
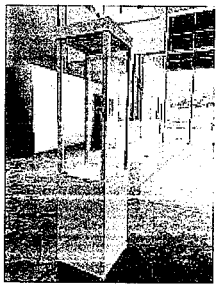
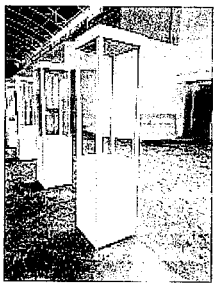

HISTORIA DEL
COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES
HISTORIA
DEL COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

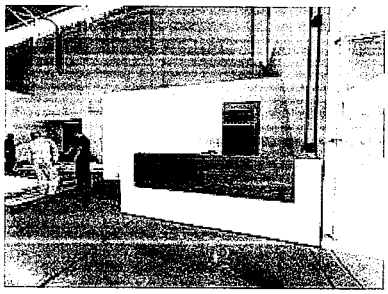

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES
COGFM

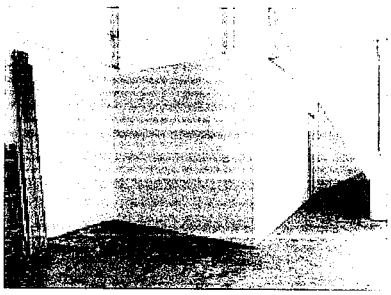
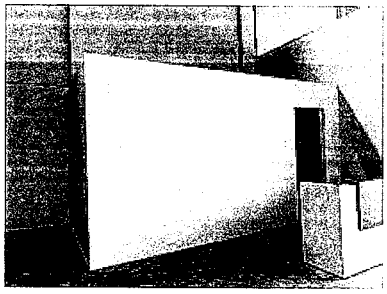

¡CajaHonor

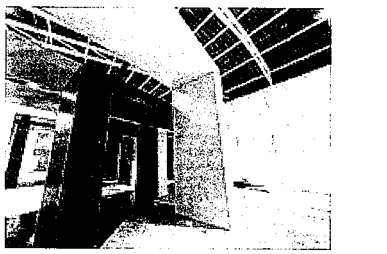

PATRIA,
HONOR
LEALTAD

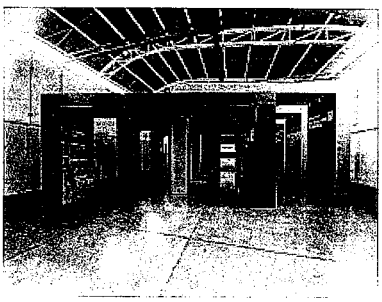

MINISTERIO
DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA






OBSERVACIONES

Los elementos diseñados fueron impresos de acuerdo con la aprobación de Sandra Mendoza del 7 de julio por medio de correo electrónico. El rediseño de los elementos se realizo bajo aprobación técnica de la supervisión e interventoría.

18. ítem 3.2.1

ÍTEM Nº 3.2.1 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 1

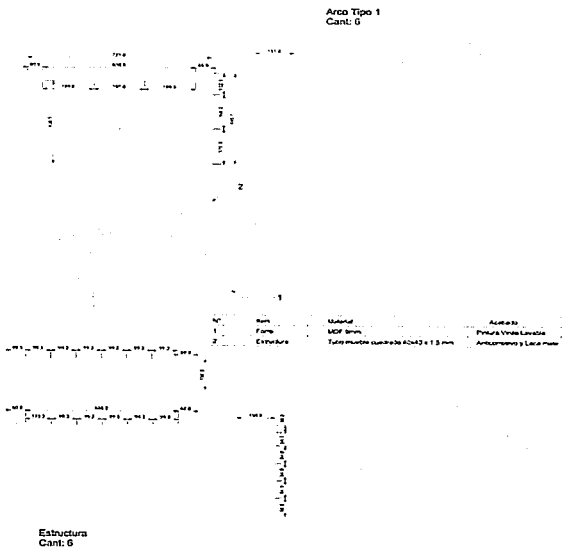
Descripción del ítem en anexo No. 1	Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3,2,1 | Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra. | VG
Anexo técnico adicional	N/A

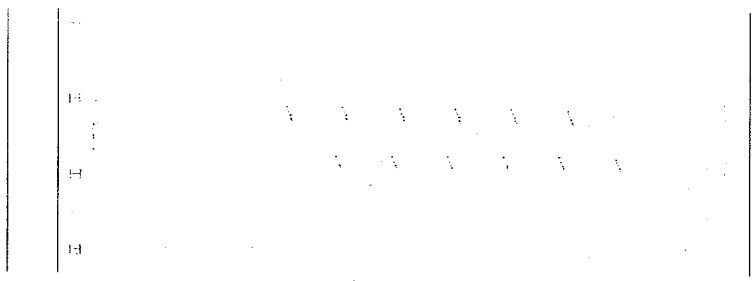
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Estructura Arco 1	SI	SI	Se realiza estructura de acuerdo con planos aprobados por parte de la entidad/interventoría
Recubrimiento Arco 1	NO	SI	
Pintura Arco 1	NO	SI	
Perfileria en aluminio arco 1	NO	SI	
Instalación	SI	SI	

Verificación dimensiones

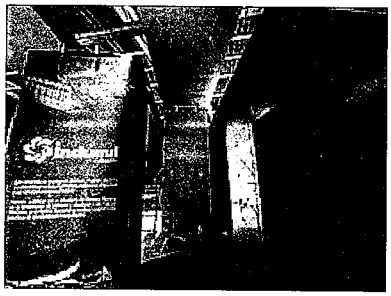
	Ancho	Alto	Fondo	Cantidad
Arco 1	1,52	4.40	7,22	6

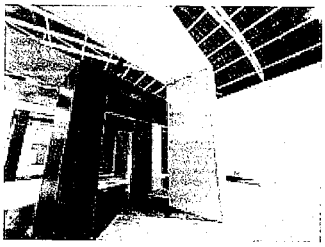


UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





19. Impresiones (3.2.4, 3.3.2, 3.5.2)

ÍTEM Nº	3.2.4	UNIDAD DE MEDIDA	M2	CANTIDAD	130
ÍTEM Nº	3.3.2	UNIDAD DE MEDIDA	M2	CANTIDAD	130
ÍTEM Nº	3.5.2	UNIDAD DE MEDIDA	M2	CANTIDAD	126,5

Descripción del item en anexo No. 1 Item 3.2.4	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).
Descripción del item en anexo No. 1 Item 3.3.2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).
Descripción del item en anexo No. 1 Item 3.5.2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3,2,4 Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño M2 3,3,2 Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño M2 3,5,2 Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño M2
Anexo técnico adicional	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

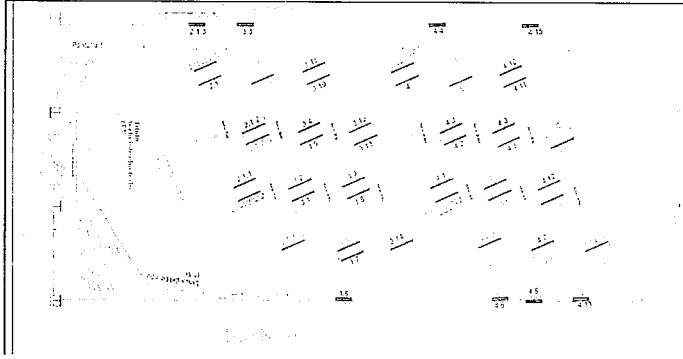
Item	Caracteristica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
3.2.4 3.3.2	Impresiones	SI	SI	Impresiones realizadas de acuerdo con la aprobacion via correo electronico de Sandra Mendoza en donde se aprueba la impresión de los diseños presentados.
3.5.2	Acabado	SI	SI	Vinilo laminado mate
	Instalación	SI	SI	

Verificacion dimensiones

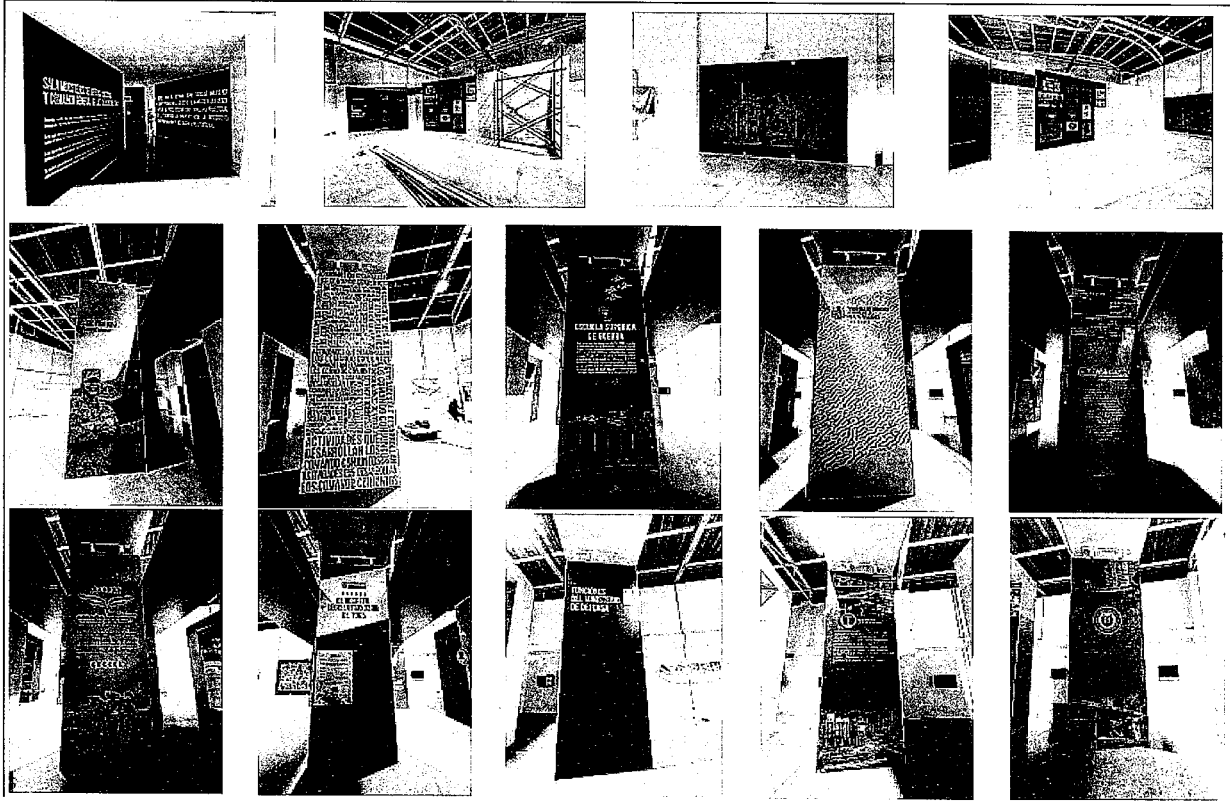
ITEM 3.2.4	Alto	Ancho	M2	UND	TOTAL
Impresión 1	3	1,52	5,168	12	62,02
Impresión 2	4	1,52	6,08	12	72,96
Total					134,98

ITEM 3.3.2	Alto	Ancho	M2	UND	TOTAL
Impresión 1	3	1,52	4,56	12	54,72
Impresión 2	4,4	1,52	6,688	12	80,26
Total					134,98

ITEM 3.5.2	Alto	Ancho	M2	UND	TOTAL
Impresión 1	3	3,7	9,25	1	9,25
Impresión 2	3	6,9	20,7	1	20,70
Impresión 3	3	8,5	25,5	1	25,50
Impresión 4	3	4,6	13,8	1	13,80
Impresión 5	3,1	8	24,8	1	24,80
Impresión 6	3	4,5	13,5	1	13,50
Impresión 7	1	0,7	0,7	8	5,60
Impresión 8	1	0,5	0,5	1	0,50
Impresión 9	2,8	4,4	12,32	2	24,64
Total					138,29

UBICACIÓN	OBSERBACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. Las impresiones se realizaron en orden de prioridad hasta acabar metraje contratado.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA




NOTICIAS
DE LOS GANES
MILITARES
DE COLOMBIA
GSED
MINISTERIO
DE DEFENSA
PATRIA
HONOR
LEALTAD
COGFM
HISTORIA
DEL
COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES
FUERZA DE TAREA
CONJUNTA SAETA
CajaHonor
COGFM
HISTORIA
DEL
COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES



OBSERVACIONES

Se imprimen e instalan 21.75M2 adicionales a los contratados por pedido de la entidad. Se imprime bajo aprobación de conbtenidos por parte de la entidad.

20. ítem 3.3.1

ÍTEM Nº 3.3.1 **UNIDAD DE MEDIDA** VG **CANTIDAD** 1

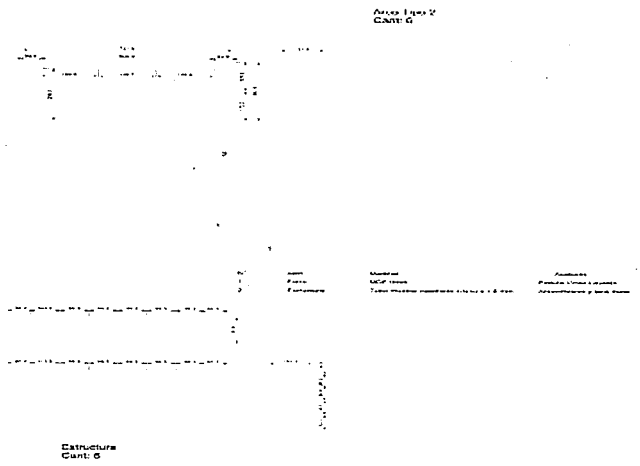
Descripción del ítem en anexo No. 1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfilería cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3.3.1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en	VG
Anexo técnico adicional			

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Estructura Arco 2	SI	SI	Se realiza estructura de acuerdo con planos aprobados por parte de la entidad/interventoría
Recubrimiento Arco 2	NO	SI	
Pintura Arco 2	NO	SI	
Perfilería en aluminio arco 2	NO	SI	
Instalación	SI	SI	

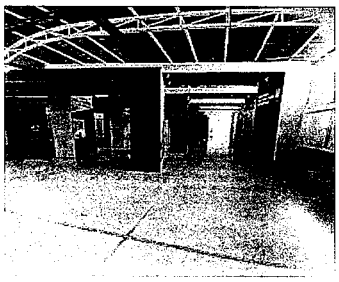
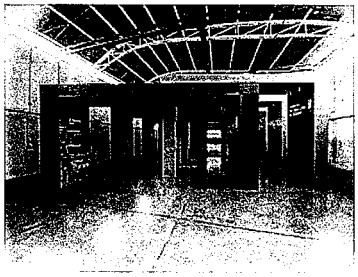
Verificación dimensiones

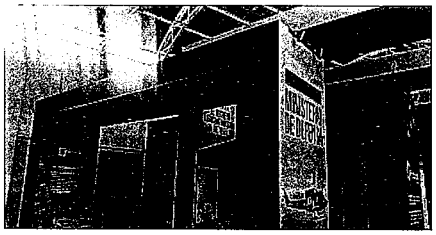
	Ancho	Alto	Fondo	Cantidad
Arco 1	1,52	3.40	7,22	6

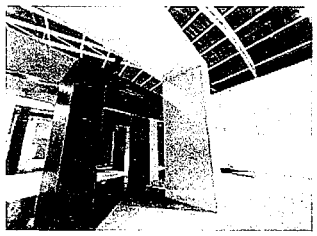


UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





OBSERVACIONES

21. ítem 3.4.1

ÍTEM N° 3.4.1 UNIDAD DE MEDIDA VG CANTIDAD 1

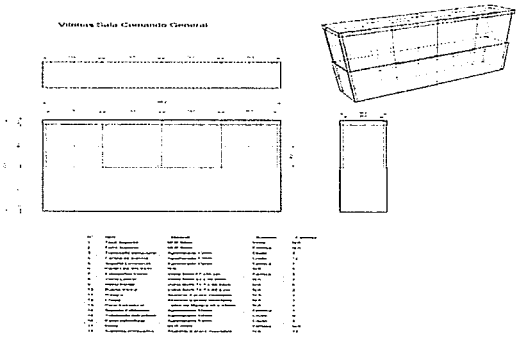
Descripción del ítem en anexo No. 1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5 cm.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3,4,1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5	VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA		

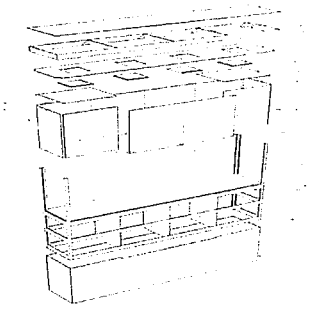
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Vitrina	SI	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril y aprobación planos presentados
Entrepaños	NO	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril y aprobación planos presentados
Acabado en formica	NO	SI	Se acuerda en comité del 26 de abril dar acabado en formica blanca al tótem toda vez que la especificación no lo contempla
Pisa vidrios	NO	SI	Diseño de acuerdo a las conclusiones del comité del 26 de abril y aprobación planos presentados
Iluminación superior	NO	SI	Se acuerda en comité del 26 de abril instalar iluminación superior
Herrajes en acero inoxidable	NO	SI	
Instalación	SI	SI	

Verificación dimensiones

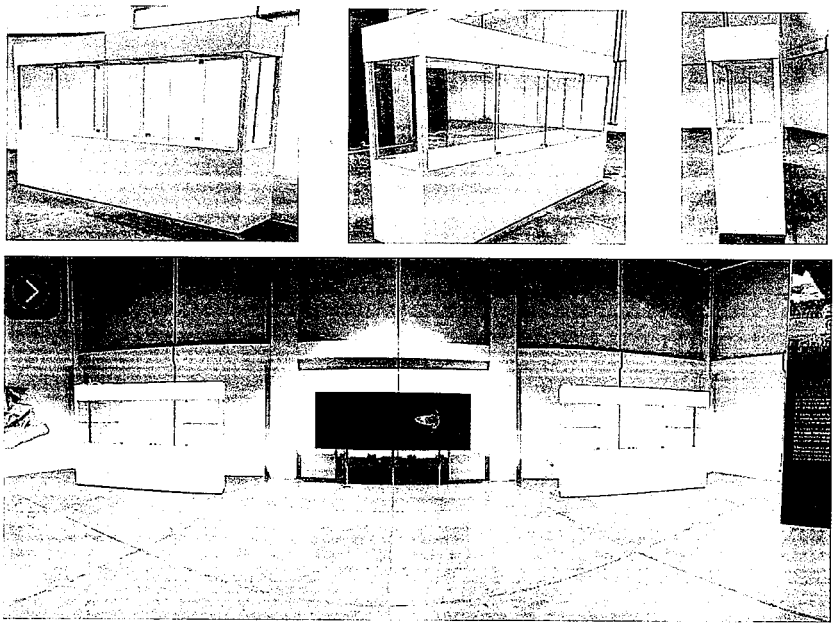
	Ancho	Alto	Fondo
Modulo 1	3	2,1	0,6





UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



OBSERVACIONES

Se entrega vitrina adicional por solicitud de la supervisión e interventoría

22. ítem 3.5.1

ÍTEM N° 3.5.1 **UNIDAD DE MEDIDA** VG **CANTIDAD** 1

Descripción del ítem en anexo No. 1	Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2".
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	3,5,1 | Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2". | VG
Anexo técnico adicional	**NO APLICA**

CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

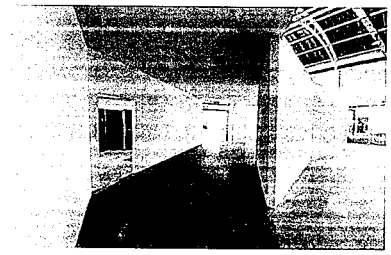
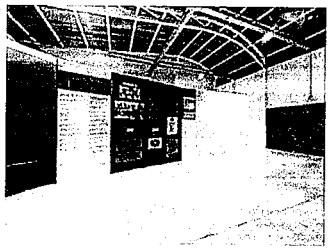
Característica	Unidad de medida	Cantidad entregada	Observaciones
Estructura Dry - Wall	1	1	En comité del 27 de mayo 2022 teniendo presente que el metraje contratado es inferior a la cantidad en planos, se acuerda reducir la altura a 3Mts y correr la estructura a la esquina señalada para poder sumar metros al ítem 3.5.1. En conclusión, se realizo la sumatoria de metraje contratado en los dos items para instalarlos de la manera designada por la entidad.

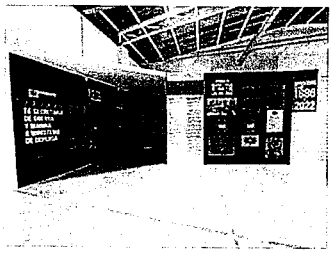
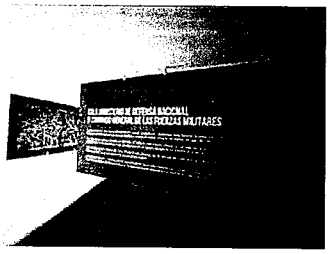
Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y	SI	SI	
Lamina dry wall 1/2"	SI	SI	
Relleno interior lana roca	NO	NO	
Instalación	SI	SI	
Acabado interior (cinta junta, macillado, pintura)	NO	SI	
Acabado exterior (cinta junta, macillado, pintura)	NO	SI	
Filos	NO	SI	
Tapas lineales	NO	SI	
Incluye desperdicio	NO	SI	

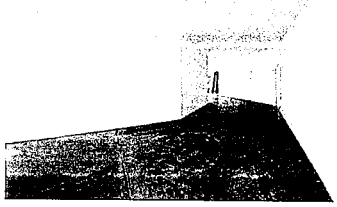
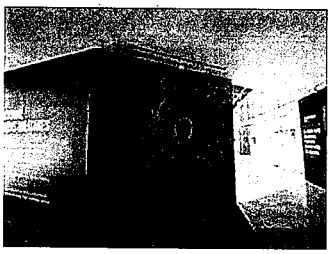
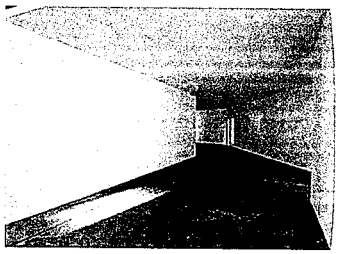
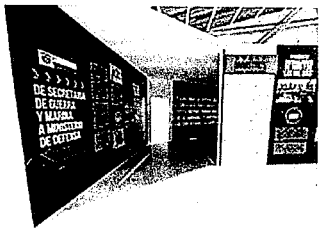
Verificación de medidas: 137,9 m2

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

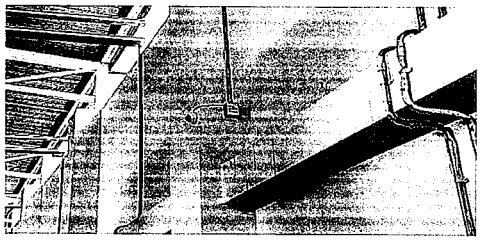
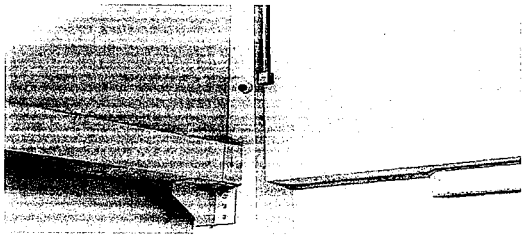
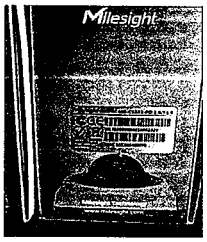
23. ítem 4.1

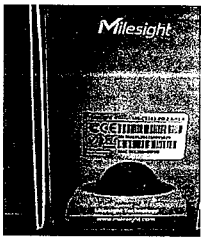
ÍTEM Nº	4.1	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	4
MARCA	MILESIGHT	**REFERENCIA**	MS-C5383-PD 2.8/F1.6	**SERIAL**	SM63V202219001022 - SM63V202219001029- SM63V202219001025 - SM63V202219001007

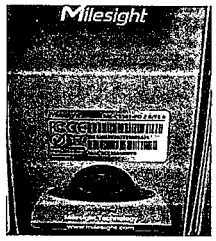
Descripción del ítem en anexo No. 1	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520, Acorde anexo técnico.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	4,1 | Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, | UN
Anexo técnico adicional	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520 Tecnologia IP; Standard de video NTSC,PAL; configuración de imagen Hallway View, Mirror, ROI ; Compatibilidad con OnGuard, Prism, TruVision Navigator, TVRmobile, UltraView, Web Browser; Tamaño sensor 1/3"; resolución 4MP; Escaneo de sensor progresivo; Tipo de sensor CMOS; Digital S/N ratio 50 dB (AGC Off); Tiempo de opturador 1/3 a 1/100,000 s; WDR 120db; 3D DNR; Filtro de corte IR motorizado; sensibilidad de color de 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.018 Lux @ (F1.6, AGC ON); Sesibilidad blanco y negro 0 lux with IR on; Infra rojo con rango de por lo menos 30m; Streams de video 3; Compresión H.264, H.265; tasa de vits de video 32 to 16 Mbps; resolución del stream 1920 x 1080 (1080p), 2304 x 1296, 2560 x 1440; resolución máxima 2560 x 1440 @ 25/30 fps; Lente fijo; distancia focal de 2.8 mm: horizontal FOV: 98°, vertical FOV: 55°, diagonal FOV: 114°; Interfaz de red RJ-45 10/100 Mbps self-adaptive Ethernet interface; Integración ONVIF Profile G, ONVIF Profile S; Protocolos de red soportados 802.1x, Bonjour, DDNS, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, IPv4, IPv6, NTP, PPPoE, QoS, RTCP, RTP, RTSP, SMTP, SNMP, TCP/IP, UPnP; Compresión de audio G.711, G.722.1, G.726, MP2L2; tasa de bit de audio 64kbps(G.711) / 16kbps(G.722.1) / 16kbps(G.726) / 32-192kbps(MP2L2); Audio in 1 input (line in/mic.in); Audio Out 1 output (line out); Entrada de alarma 1; salida de alarma 1 (hasta 12 VDC, 30 mA); Almacenamiento.Built-in Micro SD/SDHC/SDXC card slot de hasta 128GB; Alarm trigger HDD error, HDD full, Invalid login, IP address conflict, Motion detection, Network disconnected, Video tampering; ROI soporta una region; Analitica de video movimiento, detección de rostro, detección de intrusión, detección cruce de linea; 12 VDC ± 25%, Φ 5.5 mm coaxial power plug PoE (802.3af, class 3) ; Peso inferir a 500g; carcasa tipo domo; anti vandalica con certificación de impacto IK10; uso exterior IP67.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







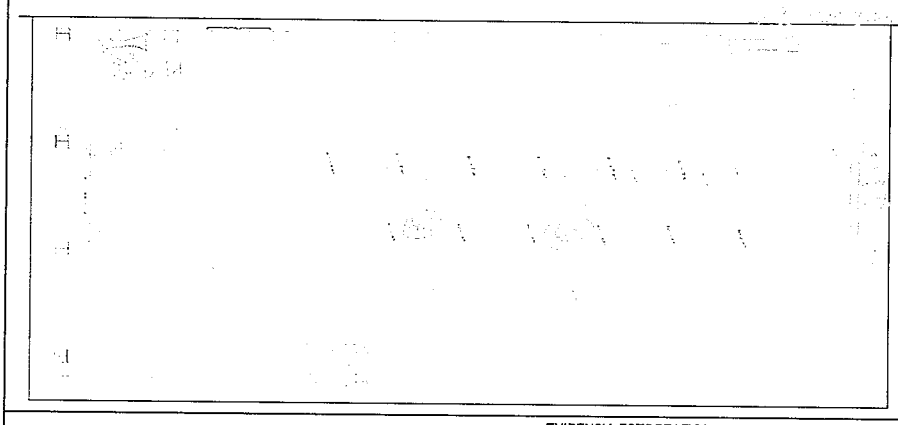
OBSERVACIONES

Se hace entrega de 4 camaras de las cuales se instalan dos y dos quedan en inventario de la Entidad debido a la falta de cableado en el edificio. No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato. No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

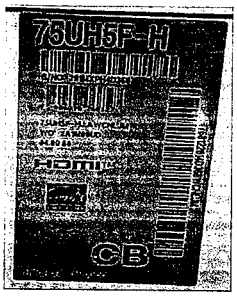
24. ítem 4.2

ÍTEM Nº	4.2	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	2
MARCA	LG	**REFERENCIA**	75UH5F-H	**SERIAL**	201MXPH4D368 - 201MXAY4D360

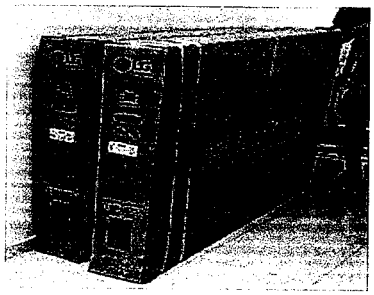
Descripción del item en anexo No. 1	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	4,2 Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico. UN
Anexo técnico adicional	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160. Tamaño de pantalla 75" ó superior, Tecnología de panel IPS, Resolución nativa 3,840x2,160(UHD), Brillo 350 nits ó superior, contraste 1,200 : 1, Angulo de visión horizontal y vertical 178, operación 24/7, portrait y landscape, Conectividad input HDMI (2, HDCP 2.2/1.4), HDMI (1, HDCP 1.4), DP (1, HDCP 2.2/1.3), DVI-D (1, HDCP 1.4), Audio, USB 2.0 Type A (2), Conectividad output DP, Audio (Off / Fixed / Variable), RS232C In / Out (4 Pin Phone Jack), RJ45 (LAN) In, IR In, Peso inferior a 42Kg, memoria interna (8 GB), Built-in Wi-Fi, Sensor de temperatura, sensor brillo automatico, USB Plug & Play, Fail Over, modo sincronización (RS-232C Sync, Local Network Sync), Multi-screen (PIP, PBP(4)), Screen Share, Play via URL, Screen Rotation, Certificaciones IEC 60950-1 / EN 60950-1 / UL 60950-1, FCC Class "A" / CE / KC, Energy Star 8.0. Garantía de 3 Años en panel y electronica certificada por el fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente debe acreditar por medio de certificación de fabricante del hardware que es canal autorizado para comercializar sus soluciones.

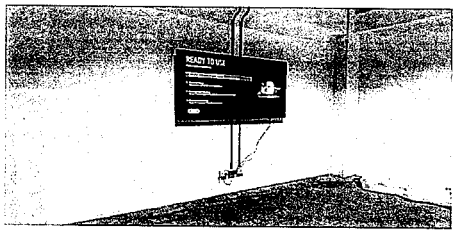
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
a 4 de 36 	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. Se incluye soporte a pared pese a que no está incluido en las cantidades del contrato.

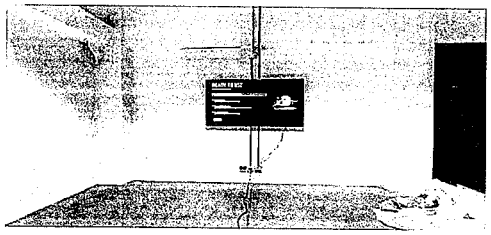
EVIDENCIA FOTOGRAFICA











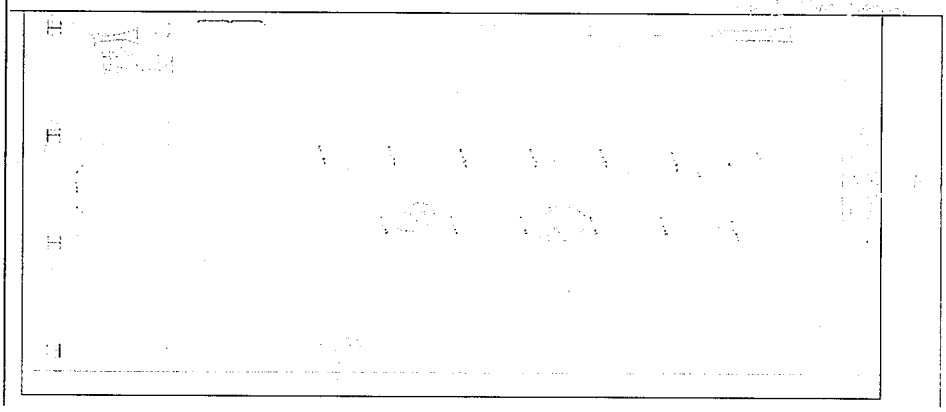
OBSERVACIONES

El contratista cumple con la obligación de suministrar e instalar el equipo, sin embargo se reitera a la entidad una vez mas como se hizo a travez de los diferentes oficios emitidos por ALLBREAKER, que el servicio prestado no incluye Ingenieria/configuración del equipo y que a su vez el suministro no ingluye desarrollo de contenidos digitales. Como se le oficio a la entidad/interventoria, en aras de garantizar el correcto uso del equipo solicitamos a la entidad el contenido a implementar para "hacer el favor" de instalarlo, sin embargo no hubo respuesta por parte de la entidad/interventoría, razon por la cual se retira el ofrecimiento hecho en aras de no obstaculizar el proceso de finalización del contrato.No se realiza configuración e ingenieria por no ser parte del contrato.

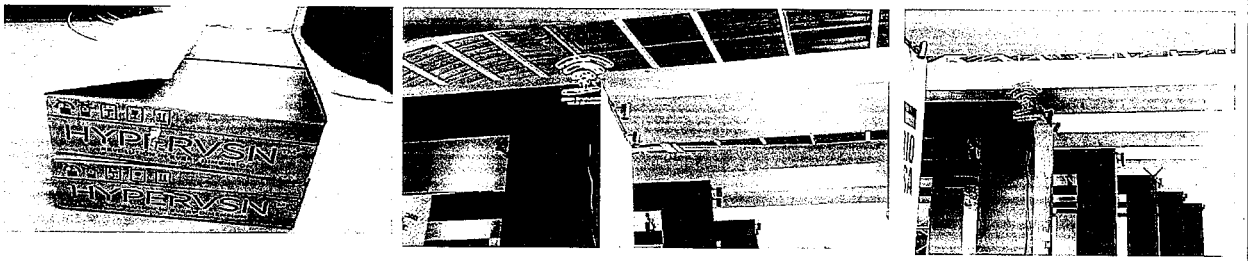
25. ítem 4.3

ÍTEM Nº	4.3	**UNIDAD DE MEDIDA**	UN	**CANTIDAD**	2
MARCA	HYPERVSN	**REFERENCIA**		**SERIAL**	Rotor: SN 18800358 Stator: SN 1706388 Rotor: SN 1800265 Stator: SN 1705996

Descripción del ítem en anexo No. 1	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico.		
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	4,3	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo	UN
Anexo técnico adicional	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A. Solución visual diseñada para crear, gestionar y mostrar contenido 3D percibido por el usuario como hologramas flotantes de alta resolución., Condiciones de funcionamiento: temperatura entre 0°C y 35°C, Humedad relativa de 75%, Diametro minimo de 54cm, Profundidad maxima de 18cm, 4 rayos, RPM 660 o superior, Voltaje de entrada 100-240V, 2.0A, LED´s por rayo 215 ó superior, Peso maximo 3Kg, Largo del cable 3m, Grosor del cable max 8mm, Control remoto tipo IR, Debe contener CMS propietario de la marca.		

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
a 4 de 36 	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. Se incluye soporte a pared pese a que no está incluido en las cantidades del contrato.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES

El contratista cumple con la obligación de suministrar e instalar el equipo, sin embargo se reitera a la entidad una vez mas como se hizo a travez de los diferentes oficios emitidos por ALLBREAKER, que el servicio prestado no incluye Ingeniería/configuración del equipo y que a su vez el suministro no ingluye desarrollo de contenidos digitales. Como se le oficio a la entidad/interventoria, en aras de garantizar el correcto uso del equipo solicitamos a la entidad el contenido a implementar para "hacer el favor" de instalarlo, sin embargo no hubo respuesta por parte de la entidad/interventoría, razon por la cual se retira el ofrecimiento hecho en aras de no obstaculizar el proceso de finalización del contrato. No se realiza configuración e ingeniería por no ser parte del contrato.

26. ítem 5.1

ITEM Nº 5.1 **UNIDAD DE MEDIDA** VG **CANTIDAD** 62

Descripción del ítem en anexo No. 1	Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	5,1 Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los VG
Anexo técnico adicional	NO APLICA

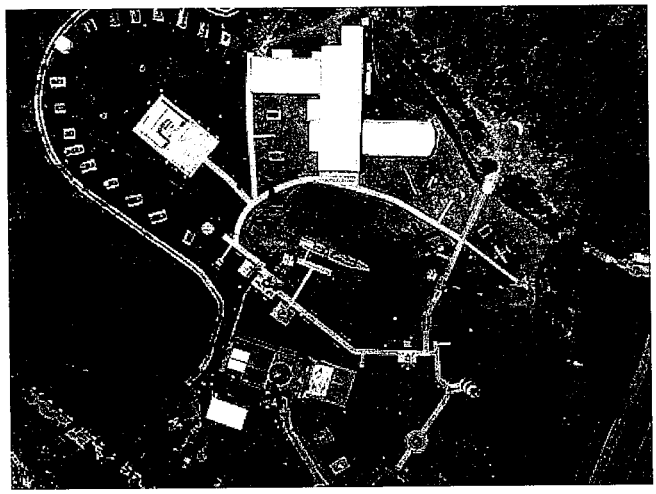
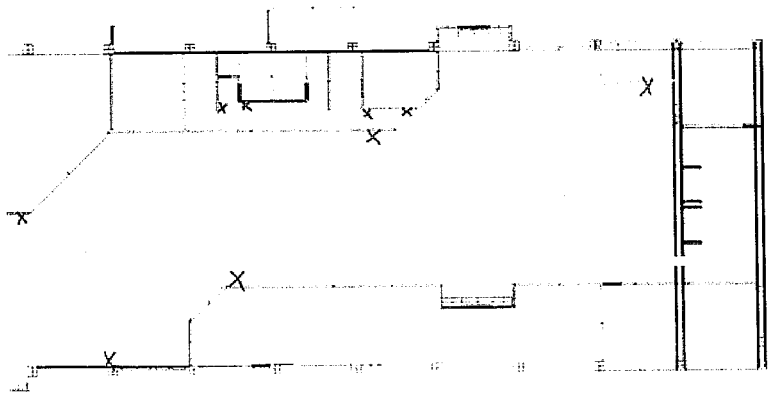
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Dados prefabricados	SI	SI	Se adjunta cuadro con el resumen de la comunicacion entre la entidad/interventoria y contratista
Señalética	SI	SI	Se entrega la señalética correspondiente al ítem de acuerdo con solicitud efectuada por parte de la entidad/interventoria
Instalación	SI	SI	

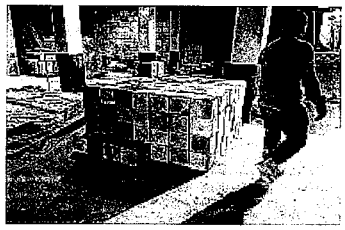
Verificación dimensiones y cantidades

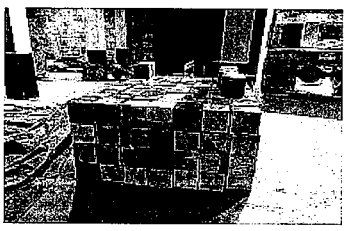
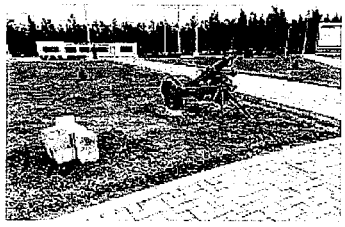
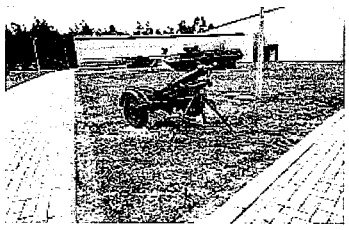
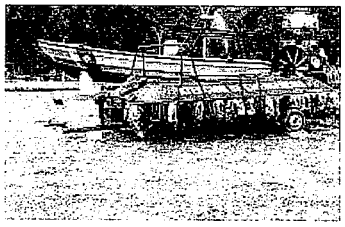
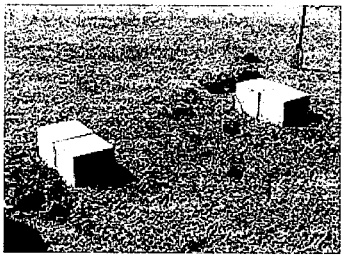
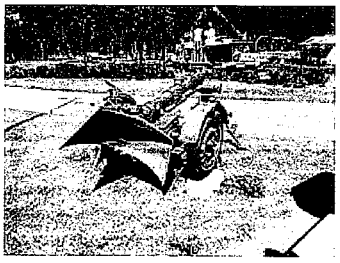
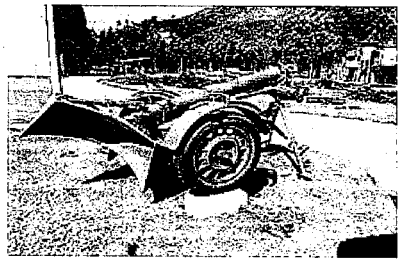
	Ancho	Alto	Fondo	Cantidades
Dado	20cm	20cm	20cm	260
Señalética: Baños	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Baños damas	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Baños caballeros	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Baños niños	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Ruta evacuación-flecha izq	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Ruta evacuación-flecha Izq.	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Ruta evacuación-flecha Der.	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Ruta evacuación-flecha Der.	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Casilleros	30cm	15cm	N/A	1
Señalética: Recepción	30cm	15cm	N/A	1

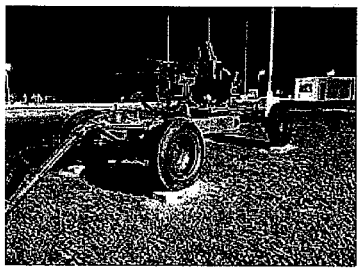
Fecha	Acto (comité, informe contratista, solicitud contratista)	Radicado (nombre del archivo)	Solicitud ALLBREAKER	Observaciones entidad/interventoría
22 de marzo	Solicitud contratista	220322_Allbreaker_008_Solicitud tecnica.pdf	El contratista afirma estar elaborando muestra para presentarla a la entidad.	Sin respuesta escrita a la solicitud técnica. Las preguntas planteadas se resolvieron en los comités posteriores.
19 de abril	Informe de avance 1	220419_Allbreaker_009_informe avance	•Se presenta fotografía del dado a entregar. •Se solicita lugar de instalación de los dados. •Se adjunta fotografía de muestra de la señalética. •Se solicita diseño de la señalética a una tinta.	Sin observaciones al informe presentado.
26 de abril	Comité	220426_comite_aprobacion propuesta.pdf	•Se aprueba muestra y se requiere reunión en campo para determinar el lugar de instalación de los dados prefabricados. •Se acuerda realizar visita al museo para determinar el lugar de siembra de los arbustos contratados al igual que la instalación de los dados de concreto de 20cm X 20cm X 20cm a entregar.	Se aprueban los diseños presentados y se solicita al contratista dar celeridad a la producción de los elementos al igual que a la entrega de los equipos tecnológicos para cumplir con los tiempos de ejecución.
05 de julio	Solicitud contratista	220705_Allbreaker_014_solicitud URGENTE	Se solicita a la entidad señalar dentro de los documentos del proceso el lugar de instalación y el mensaje de la señalética	
12 de julio	Reunión de Avance y Entrega	Acta General	Se instalan los dados de acuerdo con la ubicación solicitada por la entidad en la visita con tal, adjunta. Los cubo restantes deberán entregarse en almacén.	
15 de julio	Reunión de Avance y Entrega	Acta General	Se realiza entrega de cubos (dados) en concreto prefabricados, pendiente entregar señalética.	Aprobado por interventoría.
21 de julio	Informe de Avance	220721_Allbreaker_017_informe de avance	Se realiza entrega de los dados de acuerdo con el comité del 26 de abril, 27 de mayo y 12 de julio. Se solicita de nuevo a la entidad proporcionar el diseño a 1 tinta de acuerdo con la placa presentada ajustada a las dimensiones de los cubos.	Sin observaciones al informe presentado.

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
 	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá se deben instalar 2 cubos por vehículo, sin embargo se recibe instrucción de la entidad de utilizar los cubos para darle soporte a diferentes elementos de la expografía. De igual forma la entidad solicita al contratista hacer entrega de materiales de construcción para construir zapatas de soporte para los vehículos expuestos. Respecto a la señalética, esta se instala en los lugares designados bajo la señalización solicitada.

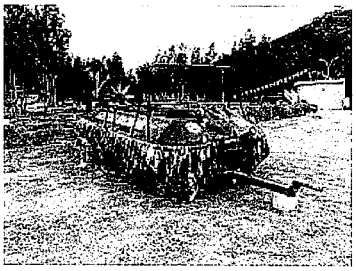
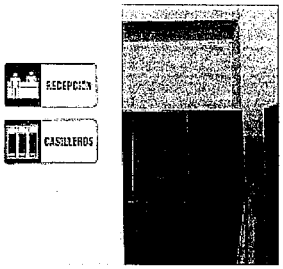
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

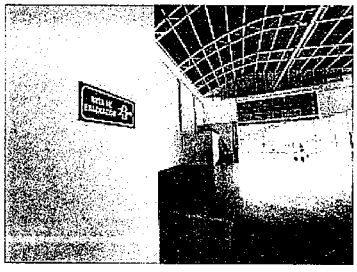


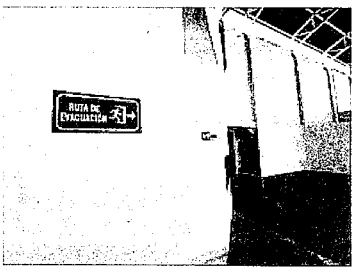










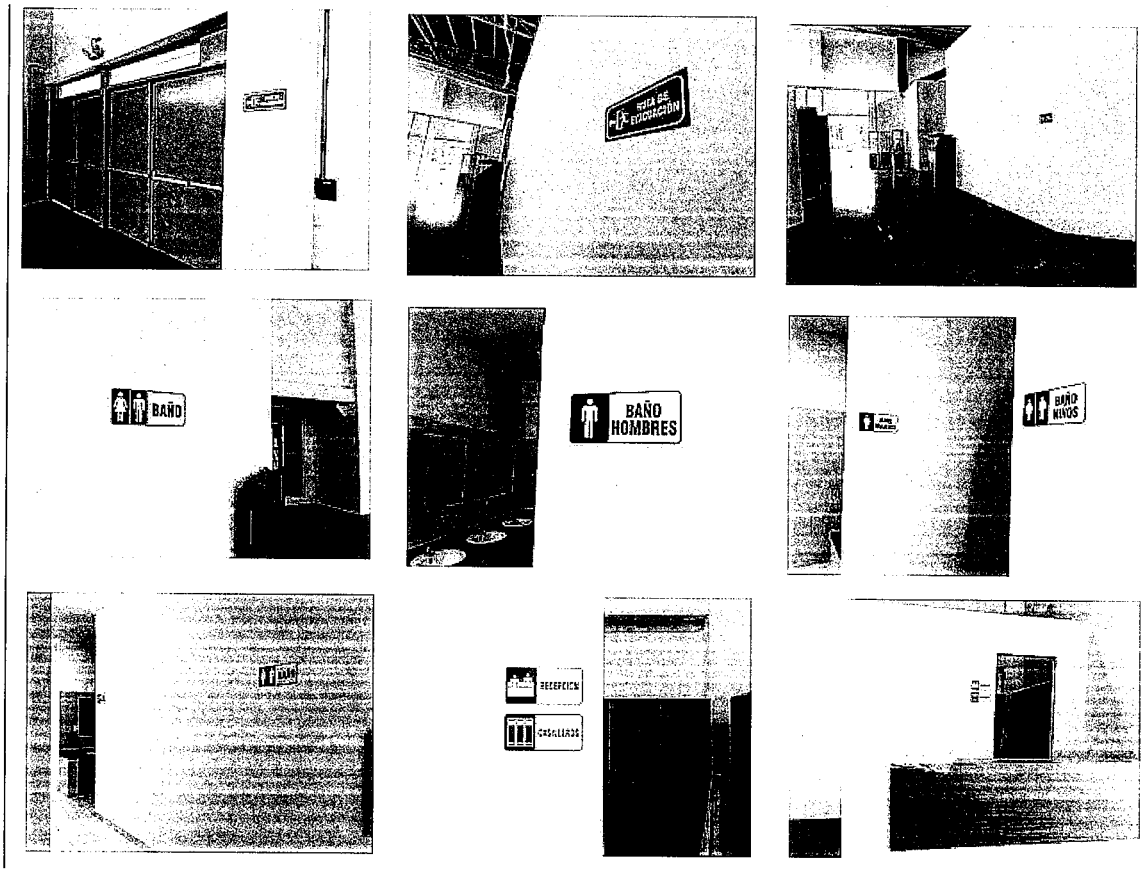










27. ítem 5.2

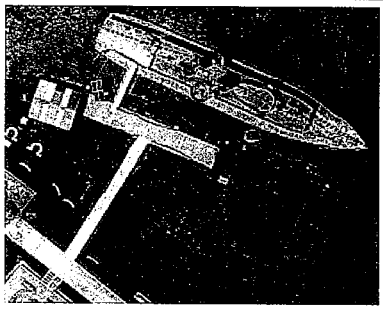
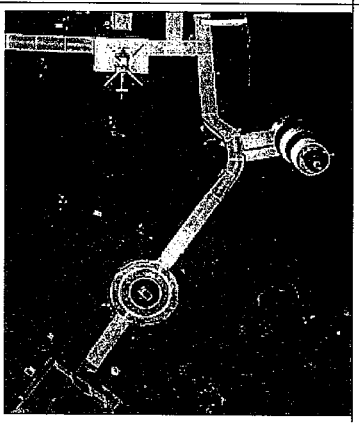
ÍTEM Nº 5.2 UNIDAD DE MEDIDA M2 CANTIDAD 61,9

Descripción del ítem en anexo No. 1	Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa.
Descripción en anexo: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" (captura de pantalla)	5,2 Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2,28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa. M2
Anexo técnico adicional	NO APLICA

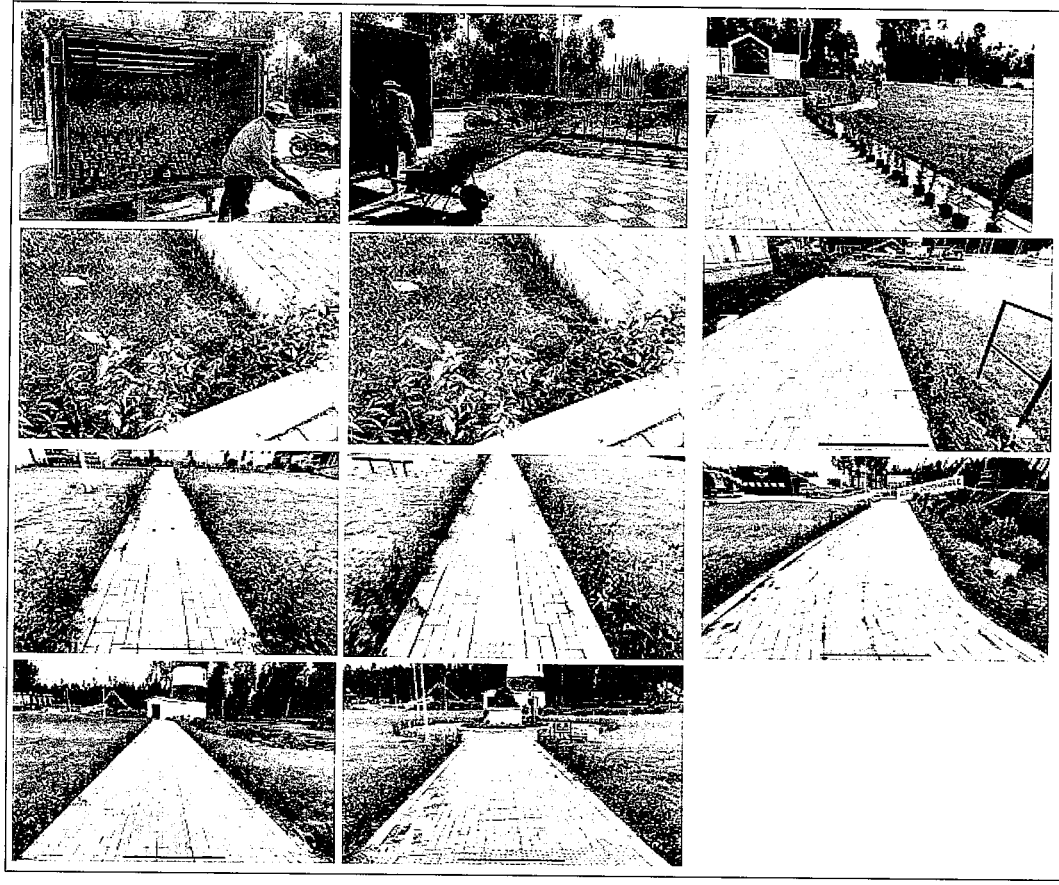
CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA

Característica	Hace parte de la obligación contractual	Entregado a la entidad	Observaciones
Arbustos	SI	SI	Se entregan 1300 arbustos de la familia Eugenias
Siembra	NO	SI	Se siembran 1300 arbustos de la familia Eugenias

Fecha	Item	Acto (comité, informe contratista, solicitud	Radicado (nombre del archivo)	Solicitud ALLBREAKER	Observaciones entidad/Interventoría
22 de marzo 2022	5.2	Solicitud contratista	220322_Allbreaker_003_Solicitud tecnica.pdf	-Se solicita a la entidad señalar dentro de los documentos del proceso cual es el lugar de instalación del ítem 5.1.	Sin respuesta escrita a la solicitud técnica. Las preguntas planeadas se resolvieron en los comités posteriores.
19 de abril	5.2	Informe de Avance	220419_Allbreaker_009_informe avance	• Se presenta fotografía del arbusto para sembrar (Duranta variegada) • Se adjunta fotografía de su crecimiento, la cual es ideal para cerramientos de baja altura. • Se solicita señalar en los documentos del proceso, el lugar de siembra. • Se solicitan las aprobaciones pertinentes.	
26 de abril	5.2	Comité de Avance	Acta General	Se aprueba la siembra de duranta variegada, sin embargo se revisará al momento de siembra de acuerdo a disponibilidad.	
23 de mayo	5.2	Solicitud y avance	220523_Allbreaker_011_aprobacio n planos v2	Tipo de arbusto a sembrar (Duranta variegada) de acuerdo con comité del 26 de abril e informe de avance. (pendiente por definir lugar de siembra por parte de la entidad – Se requiere urgente esta información)	
24 de mayo	5.2	Solicitud contratista	Mensaje Via WhatsApp Grupo Contrato No. 312	Se requiere la ubicación en donde se van a plantar la duranta. Hemos solicitado esta información de manera reiterativa y no hemos tenido respuesta a la fecha.	
07 de julio	5.2	Avance	Mensaje Via WhatsApp Grupo Contrato No. 312	Se comparte videos y fotos de siembra de arbustos	
08 de julio	5.2	Avance	Mensaje Via WhatsApp Grupo Contrato No. 312	Se informa que el día de ayer se sembraron los arbustos (Eugenias) y se le comunica a la entidad que para un cuidado óptimo de las mismas, se requiere regarlas con agua cada dos días, al igual que darles mantenimiento con jardinero de tal manera que las poda formando setos	
12 de julio	5.2	Reunión de Avance	Acta General	Se siembran los arbustos de acuerdo a especificación técnica en el área designada por la entidad. Se comunica durante el proceso de entrega que deben regarse cada 2 días sin inundar el terreno toda vez que puede podrir la raíz del arbusto. De igual forma sugiere realizar poda formando setos evitando que el tallo gane altura y se pierda el objetivo de formar setos. Se adjunta vista superior delineada con rojo para señalar el lugar de siembra.	
15 de julio	5.2	Reunión de Avance y Entrega	Acta General	Se entregan 1900 Eugenias sembradas en 61,9 m2, se sugiere hacer riego a los arbustos con una periodicidad de 2 días.	Aprobado por interventoría.
21 de julio	5.2	Informe de Avance	220721_Allbreaker_017_informe de avance	Se realiza la siembra de los arbustos y se recuerda a la entidad la necesidad de "cuidar" los arbustos regándolos cada 2 días sin inundar las raíces para lograr un seto como el esperado.	

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
 	De acuerdo con las instrucciones impartidas el día 27 de mayo de 2022 en comité presencial en el museo de Tocancipá. De igual forma se entregan 2000 arbustos adicionales por solicitud de la interventoría/entidad.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



OBSERVACIONES

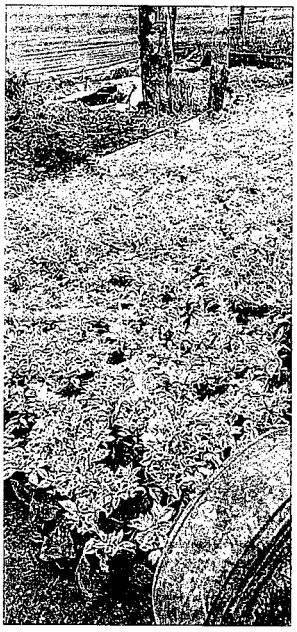
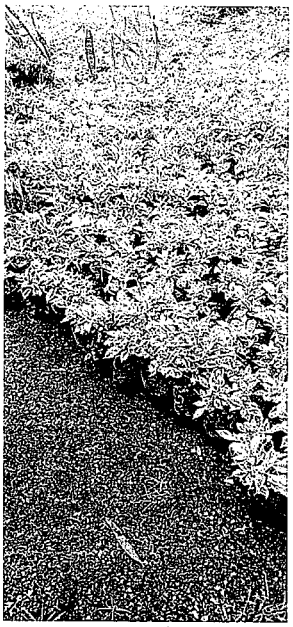
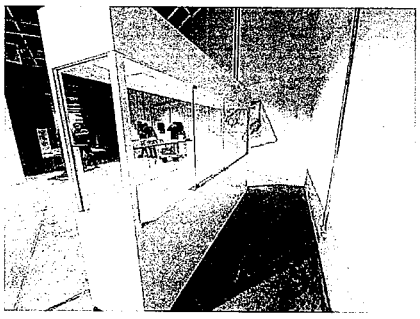
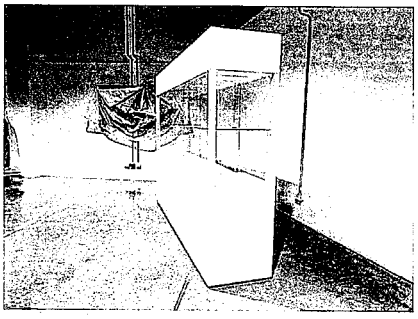
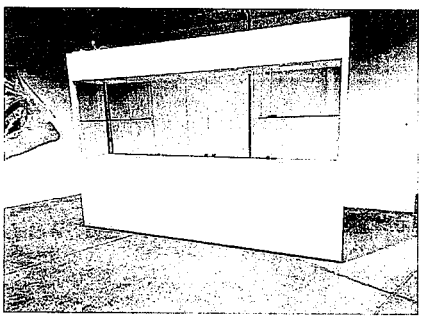
Así las cosas y pese a los recibos a satisfacción del 12 y 15 de julio por parte de la entidad/interventoría, y la nueva revisión realizada el día 10 de agosto, compartimos informe final de actividades en estado de cumplimiento del 100% de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y en concordancia con los comentarios y/o sugerencias y/o oficios emitidos por parte del supervisor CT Diego Barreto e Interventoría.

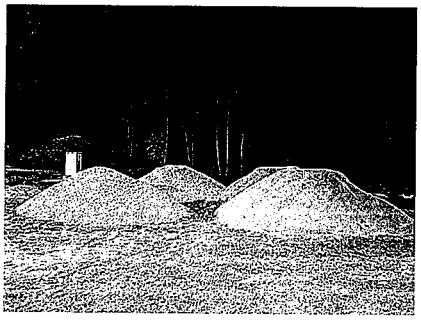
De igual forma, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de la entidad el día 5 de agosto, se hace entrega de los siguientes elementos:

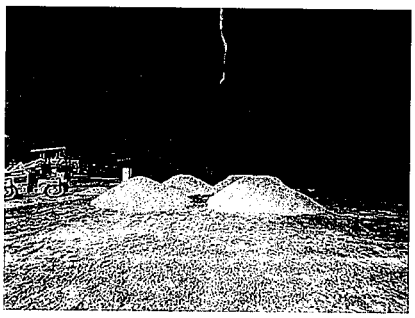
- 150 bultos de cemento
- 15 m3 de arena de rio
- 15 m3 de triturado
- 120 varillas corrugadas 3/8
- Vitrina especial adicional
- 2.000 arbustos

Se adjunta registro fotográfico:

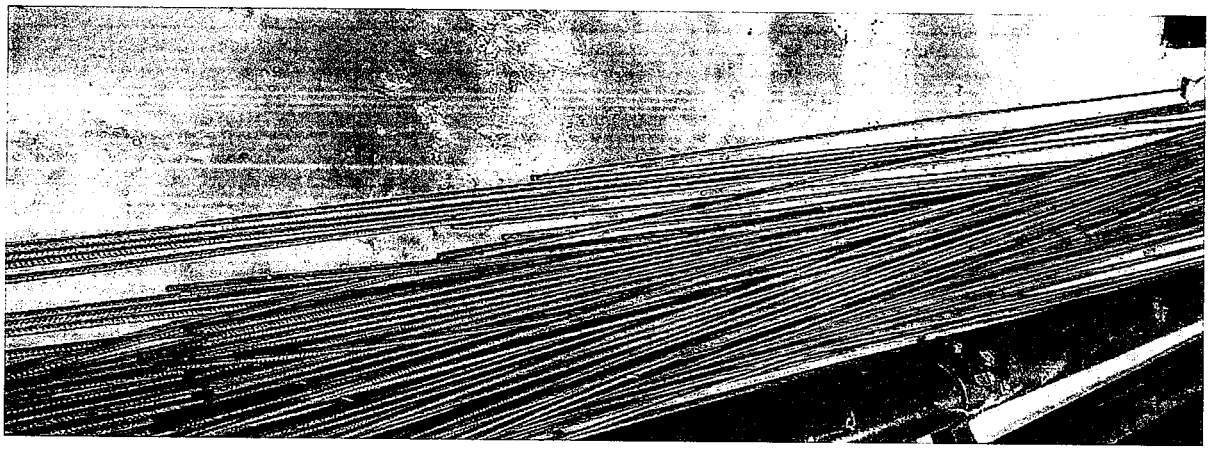










Cordialmente,

OMAR VANEGAS VALLEJO
Rep. Legal
ALLBREAKER SAS

T E K T O N

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022

Señores

Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Teniente
WILMER YESID PIÑA
Supervisor Interventoría

Capitán
DIEGO BARRETO PORTELA
Supervisor Contratista

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"Carrera 11 No. 102 - 50
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIODE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

Asunto: Aval Informes Periodo Agosto de 2022

Respetados señores

Por medio de la presente no permitimos enviar anexo el informe del contrato No. 312 de cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ, adicionalmente, nos permitimos como interventoría del referido dar aval del anexo informe.

Agradezco su comprensión y atención, en espera de su pronta respuesta.Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ALLBREAKER S.A.S
NIT 900.708.934-9
cr 27b 68 95
Tel: (undefined) 3102586503 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
omar@allbreaker.co

Factura Electrónica de venta
No. FA-50

Señores	Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto		
NIT	830.002.634-1	**Teléfono**	(031) 6204066 - Ext. 21450
Dirección	Carrera 11 N° 102 – 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	22/08/2022, 12:50
Expedición	25/08/2022, 15:35
Vencimiento	06/09/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	1.2.1. Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall 1/2" relleno interior en lana roca	1.00	10,165,000.00	10,165,000.00	0.00	19 %	1,931,350.00	12,096,350.00
2	1.2.2. Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector	3.00	640,000.00	1,920,000.00	0.00	19 %	364,800.00	2,284,800.00
3	1.2.4. Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt	1.00	15,422,600.00	15,422,600.00	0.00	19 %	2,930,294.00	18,352,894.00
4	1.2.5. Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886	1.00	11,751,600.00	11,751,600.00	0.00	19 %	2,232,804.00	13,984,404.00
5	1.3.1. Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5)	1.00	24,510,000.00	24,510,000.00	0.00	19 %	4,656,900.00	29,166,900.00
6	1.3.2. Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable	9.00	2,387,700.00	21,489,300.00	0.00	19 %	4,082,967.00	25,572,267.00
7	1.3.4. Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector	2.00	4,288,800.00	8,577,600.00	0.00	19 %	1,629,744.00	10,207,344.00
8	1.3.5. Diez (10) luminarias de riel tipo proyector	3.00	2,459,800.00	7,379,400.00	0.00	19 %	1,402,086.00	8,781,486.00
9	1.4.1. Estructura metálica en perfil 5*5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt * 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL-DI-15	3.00	4,191,600.00	12,574,800.00	0.00	19 %	2,389,212.00	14,964,012.00
10	1.4.2. Tarimas entre módulos del área infantil del vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5*5 en: 3 mm con superficie en madera aglomerada de 15 mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL-DI-19	13.00	1,472,500.00	19,142,500.00	0.00	19 %	3,637,075.00	22,779,575.00
11	1.4.3. Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector	3.00	992,900.00	2,978,700.00	0.00	19 %	565,953.00	3,544,653.00
12	2.2. PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico	1.00	5,150,900.00	5,150,900.00	0.00	19 %	978,671.00	6,129,571.00
13	2.4. Switch: PoE SI, Puertos mínimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + mínimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico	1.00	6,971,300.00	6,971,300.00	0.00	19 %	1,324,547.00	8,295,847.00
14	2.5. Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico	4.00	1,140,000.00	4,560,000.00	0.00	19 %	866,400.00	5,426,400.00
15	3.1. Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño grafico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones y planos	1.00	40,850,000.00	40,850,000.00	0.00	19 %	7,761,500.00	48,611,500.00
16	3.2.1. Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfilería cold rolled 5*5 de espesor 3mm o similar (perfil 2 pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra	1.00	59,336,700.00	59,336,700.00	0.00	19 %	11,273,973.00	70,610,673.00
17	3.2.2. Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector	3.00	1,918,000.00	5,754,000.00	0.00	19 %	1,093,260.00	6,847,260.00
18	3.2.3. Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	3.00	492,000.00	1,476,000.00	0.00	19 %	280,440.00	1,756,440.00
19	3.2.4. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	130.00	47,200.00	6,136,000.00	0.00	19 %	1,165,840.00	7,301,840.00

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
20	3.3.1. Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfilería cold rolled 5*5 de espesor 3mm o similar (perfil 2 pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra	1.00	65,962,800.00	65,962,800.00	0.00	19 %	12,532,932.00	78,495,732.00
21	3.3.2. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	130.00	47,200.00	6,136,000.00	0.00	19 %	1,165,840.00	7,301,840.00
22	3.3.3. Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector	3.00	1,918,000.00	5,754,000.00	0.00	19 %	1,093,260.00	6,847,260.00
23	3.3.4. Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	3.00	492,000.00	1,476,000.00	0.00	19 %	280,440.00	1,756,440.00
24	3.4.1. 9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm* 5 cm	1.00	51,110,000.00	51,110,000.00	0.00	19 %	9,710,900.00	60,820,900.00
25	3.5.1. Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2"	1.00	21,755,000.00	21,755,000.00	0.00	19 %	4,133,450.00	25,888,450.00
26	3.5.2. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	126.50	56,200.00	7,109,300.00	0.00	19 %	1,350,767.00	8,460,067.00
27	3.5.4. Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable	3.00	1,386,200.00	4,158,600.00	0.00	19 %	790,134.00	4,948,734.00
28	3.5.5. Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable	3.00	812,500.00	2,437,500.00	0.00	19 %	463,125.00	2,900,625.00
29	4.1. Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688*1520, Acorde anexo técnico	4.00	1,140,000.00	4,560,000.00	0.00	19 %	866,400.00	5,426,400.00
30	4.3. Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico	2.00	24,435,800.00	48,871,600.00	0.00	19 %	9,285,604.00	58,157,204.00
31	5.1. Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico	62.00	3,272,700.00	202,907,400.00	0.00	19 %	38,552,406.00	241,459,806.00
32	5.2. Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa	61.90	950,000.00	58,805,000.00	0.00	19 %	11,172,950.00	69,977,950.00

Total items: 32

Total Bruto	747,189,600.00
IVA 19%	141,966,024.00
Total a Pagar	889,155,624.00

Valor en Letras:
Ochocientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-09-06 por $ 889,155,624.00

Observaciones:
#$15-01-02-001;contrato312;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764031335610 aprobado en 20220718 prefijo FA desde el número 48 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9,66
CUFE: 30a30a75c3843a31fee560438c6100b12a6b70872526ca5251f5c798f5d064d4417a9d3b0979023f4fe35848e1557cb8

TEKTON

ALLBREAKER

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
AGOSTO I

ITEM	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
1,2,1	Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca.	10 de julio de 2022
1,2,2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,2,4	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.	10 de julio de 2022
1,2,5	Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886.	10 de julio de 2022
1,3,1	Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5).	10 de julio de 2022
1,3,2	Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable.	10 de julio de 2022
1,3,4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,3,5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,4,1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL DI-15.	10 de julio de 2022
1,4,2	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL-DI-19.	10 de julio de 2022
1,4,3	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
2,1	NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,2	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
2,3	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,4	Switch: PoE SI, Puertos minimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + minimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,5	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
2,6	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,7	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,8	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo

3,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones y planos.	10 de julio de 2022
3,2,1	Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	10 de julio de 2022
3,2,2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,2,3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	15 de agosto de 2022
3,2,4	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,3,1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	10 de julio de 2022
3,3,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,3,3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,3,4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,4,1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5 cm.	15 de agosto de 2022
3,5,1	Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2".	10 de julio de 2022
3,5,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,5,4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.	15 de agosto de 2022
3,5,5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.	15 de agosto de 2022
4,1	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520, Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
4,2	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
4,3	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
5,1	Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico.	15 de agosto de 2022
5,2	Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa.	10 de julio de 2022, 15 de agosto de 2022 señalética.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

TEKTON

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
AGOSTO II

ITEM	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
1,2,1	Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9 modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall ½" relleno interior en lana roca.	10 de julio de 2022
1,2,2	Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,2,4	Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt.	10 de julio de 2022
1,2,5	Mueble counter de atención fabricado en aglomerado 15mm forrado en formica haya americana 0886.	10 de julio de 2022
1,3,1	Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, con vidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5).	10 de julio de 2022
1,3,2	Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable.	10 de julio de 2022
1,3,4	Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,3,5	Diez (10) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
1,4,1	Estructura metálica en perfil 5x5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt x 2,4 mt, según planos HLL-DI-09 hasta HLL DI-15.	10 de julio de 2022
1,4,2	Tarimas entre módulos del área infantil del Vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5 x 5 en: 3mm con superficie en madera aglomerada de 15mm y acabado en piso de caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL-DI-19.	10 de julio de 2022
1,4,3	Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
2,1	NVR - network video recorder: Canales IP de cámaras 100 ó superior, Ancho de banda máximo por cámara 5, Ancho de banda de cámara 400 o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,2	PC Torre: Procesador Intel Quad- Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
2,3	Monitor sistema de seguridad Tamaño de pantalla 29" o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,4	Switch: PoE SI, Puertos minimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + minimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,5	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
2,6	Software gestión seguridad: Funcionalidades especificas el software a implementar debe tener la capacidad de integrar Video digital Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,7	Video Wall 3x3: Tamaño de pantalla 49" o superior, Número de pantallas 6, Configuración 3x3, Resolución FHD Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
2,8	Monitor 86" lobby: Tamaño de pantalla 86" o superior, Resolución 3,840 X 2,160 o superior, Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo

3,1	Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño gráfico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia / SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones y planos.	10 de julio de 2022
3,2,1	Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	10 de julio de 2022
3,2,2	Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,2,3	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	15 de agosto de 2022
3,2,4	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,3,1	Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfileria cold rolled 5x5 de espesor 3mm o similar (perfil 2pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra.	10 de julio de 2022
3,3,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,3,3	Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,3,4	Dos (2) luminarias de riel tipo proyector.	15 de agosto de 2022
3,4,1	9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm x 5 cm.	25 de agosto de 2022
3,5,1	Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve (137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2".	10 de julio de 2022
3,5,2	Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte de vinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos).	10 de julio de 2022
3,5,4	Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable.	15 de agosto de 2022
3,5,5	Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable.	15 de agosto de 2022
4,1	Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688x1520, Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
4,2	Monitor 75": Tamaño de pantalla 75" ó superior, Resolución 3,840 X 2,160 Acorde anexo técnico.	Entregado en el mes de mayo
4,3	Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico.	10 de julio de 2022
5,1	Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico.	25 de agosto de 2022
5,2	Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografía externa.	10 de julio de 2022, 25 de agosto de 2022 señalética.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

T E K T O N

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Señores
CR. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
TE. WILMER YESID PIÑA
CT. DIEGO BARRETO PORTELA
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"Carrera 11 No. 102 - 50
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

Asunto: Aprobación Factura Electrónica No. FA-50 de Allbreaker

Respetados señores

Por medio de la presente se da la aprobación a la Factura Electrónica No. FA-50 del 25/08/2022 de Allbreaker por valor de con IVA incluido de Ochocientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte dirigida a Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto y la cual hace parte de contrato NO 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021.

Agradezco su comprensión y atención, en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Factura Electrónica de Venta TK 91

Grupo Tekton SAS

901186860 - 4

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764018301040 de 20/09/2021

Vigente hasta 20/09/2022 - Prefijo: TK de la factura 70 a la 1000

Act. Económica 7110

CUFE f73b9a319d0ac6723e7b7ee2909424bc8f95298bb12eba8bd333fbee5387b53991168181d67986837a79a5d7a91591c9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

NIT 830002634 - 1

Dirección: CARRERA 11 #102-50

Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

Teléfono: (57601) 6204066

Vendedor: Duvan Camilo Borda Coronado

Fecha Factura: 29/08/2022 17:59:57

Fecha Expedición: 29/08/2022 18:10:11

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 29/08/2022

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	55	SERVICIOS DE INGENIERIA	UNID	1.00	84,374,390.36	19.00	16,031,134.17		84,374,390.36

PAGO ACTA PARCIAL 2 CONTRATO 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022 CON OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO ES INSTALACION DE MODULOS MUSEOGRAFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LAS SALAS VESTIBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILIT

Observaciones:

Subtotal	84,374,390.36
Descuentos	0.00
IVA	16,031,134.17
ICO	0.00
Total COP	**100,405,524.53**
Saldo Pendiente	**100,405,524.53**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO Tekton SAS

Calle 56 f Sur # 95a-09 Tel (57601) 3102547645

Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

-COPIA-

Impresa por LOGGRO, un software de SENSAS NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube SAS NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. _____02_____PARCIAL ____ FINAL ____X___

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 29/08/2022

INTERVIENEN:

TE. Wilmer Yesid Piña Peña
C.C. No. 1049622774
Supervisor Contrato 121

PF. Sandra Mendoza Lafaurie
C.C. No. 45545356
Apoyo a la Supervisión Contrato 121

Duvan Camilo Borda Coronado
Representante legal de Grupo Tekton SAS
Interventoría

Julián Hernando Parra Torres
Coordinador de proyecto Grupo Tekton SAS
Interventoría

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO No. **121-MDN-COGFM-ESDEG-2022.**

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE FEBRERO de 2022
CONTRATISTA	GRUPO TEKTON SAS
NIT:	901.186.860-4
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
C.C. No.	1.022.356.479 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle 56 F Sur #95A-09
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	grupotektonsas@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3125851564
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE ($ 131.863.447,80) incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados en el anexo No. 1 "OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del presente contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega equivalente al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: • Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. • Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. • Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta de Ahorros No. 20095426914 de BANCOLOMBIA o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria. NOTA 2: La facturación debe

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$. b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración Planillas del personal que oferto para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
FECHA DE INICIO	08-03-2022
FECHA DE TERMINACION	08-09-2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	08-03-2022

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto REC 16 SSF, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00) incluido IVA por el Rubro A-02-02-02-008-003 RECURSO 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, por valor de con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5622 del 17 de enero de 2022 y Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		15522 DEL 01 DE MARZO DE 2022	
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		TE WILMER YESID PIÑA PEÑA, Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General FFMM Supervisor de apoyo de la señora PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
CARGO QUE OCUPA		Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		143 del 25 de febrero de 2022	
DEPENDENCIA		COGFM – CCOET COGFM – ESDEG	
VICEDIRECCIÓN		DEMEM ESDEG	
TELEFONO DE CONTACTO		3105594128 3102415082	
CORREO ELECTRONICO		wilmer.pina@buzonejercito.mil.co sandramendozalafaurie@hotmail.com	

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:

Parcial ____ Final _X_

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
TK 91	29-08-2022	02	29-08-2022

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Realizar Interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del contrato No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 que tiene por objeto "El suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá".	SERVICIO	1	84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53
TOTALES					84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si _X_ o No ____

EXPERIENCIA ADICIONAL
Profesional 1 – P1 que acredite el mayor número de proyectos museográficos realizados después del mínimo requerido.

4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$131.863.447,80
VALOR EJECUTADO	$31.457.923	
VALOR DE LA PRESENTE FACTURA	$100.405.524,53	
VALOR POR EJECUTAR	$0	
VALOR PARA REINTEGRAR	$0	
SUMAS IGUALES	$131.863.447,80	$131.863.447,80

5. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIO
FACTURA No. TK 91	En 01 folios

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	100%

Atentamente,

WILMER YESID PIÑA

TE WILMER YESID PIÑA PEÑA
C.C. No. 1049622774
Cargo que ocupa: Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos
Supervisor del Contrato 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE
C.C. No. 45545356
Cargo que ocupa: Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"
Apoyo a la Supervisión del Contrato 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

Duvan Camilo Borda Coronado
C.C. No. 1022356479
Representante legal de Grupo Tekton SAS
NIT.: 901.186.860-4

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Julian Hernando Parra Torres
C.C. No. 1015406800
Coordinador de proyecto Grupo Tekton SAS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No._____02_____PARCIAL_____ FINAL__X___

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 25/08/2022

INTERVIENEN:

Omar Vanegas Vallejo
C.C. No. 1015395304
Rep. Legal Allbreaker

CT Diego Barreto Portela
C.C. No. 93089869
Supervisor Contrato 312

Duvan Camilo Borda Coronado
C.C. No. 1022356479
Rep. Legal TEKTON SAS

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO No. **312-MDN-COGFM-ESDEG-2021.**

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	ALLBREAKER SAS
NIT:	900.708.934-9
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OMAR VANEGAS VALLEJO
C.C. No.	1.015.395.304 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CARRERA 27B No 68-95 BOGOTÁ
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	omar@allbreaker.co
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3102586503
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ
VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE CON UN CENTAVO ($1.166.637.801,00) incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados en el anexo No. 1 "OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del presente contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor total que genere el presente contrato se cancelará en un pago contra entrega equivalente al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el día 30 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución(expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías).</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN</td><td>La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>27 de diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION</td><td>30 de diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DEL ACTA DE INICIO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto REC 16 CSF, por valor de MIL CUATROCIENTOSN OVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.400.949.650) incluido IVA, de acuerdo a los siguientes rubros:
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Descripción rubro</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>02-02-02-008-003-09</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES YTECNICOS N.C.P.</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>02-01-01-003-008-01-4</td><td>OTROS MUEBLES N.C.P.</td><td>$ 502.754.482</td></tr>
<tr><td>02-02-01-004-006-05</td><td>LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIAO DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTESY PIEZAS</td><td>$ 55.427.152</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-002-06</td><td>SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO,TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALESIMPRESOS</td><td>$ 35.081.000</td></tr>
<tr><td>02-01-01-003-008-01</td><td>MUEBLES</td><td>$ 21.420.000</td></tr>
<tr><td>02-01-01-004-007-03</td><td>RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓNY REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.</td><td>$ 322.336.280</td></tr>
<tr><td>02-01-01-004-005-02</td><td>MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUSPARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td><td>$ 9.520.000</td></tr>
<tr><td>02-01-01-004-007-02</td><td>APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN YRADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS</td><td>$ 20.160.000</td></tr>
<tr><td>02-01-01-006-002-03-1-01-</td><td>PAQUETES DE SOFTWARE</td><td>$ 48.671.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-007-05</td><td>ARTICULOS DE CONCRETO, CEMENTO YYESO</td><td>$ 255.579.736</td></tr>
<tr><td>02-02-01-000-001-09</td><td>PRODUCTOS DE FORRAJE, FIBRAS, PLANTASVIVAS, FLORES Y CAPULLOS DE FLORES, TABACO EN RAMA Y CAUCHO NATURAL</td><td>$ 70.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$ 1.400.949.650</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 49221 del 22 de octubre de 2021 y Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		58021 de fecha 23 de diciembre de 2021	
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	Hasta el 26 agosto de 2022	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICASE** la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA Y CONDICIONES
DE PAGO la cual quedará así:

"*FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega parcial equivalente al recibo a satisfacción parcial de los servicios y elementos objeto del contrato, dentro de los cuarenta (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.* ***PARÁGRAFO 1.-*** *Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.* ***PARÁGRAFO 2.-*** *Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.* ***NOTA: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información:*** *• Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones yaportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aello haya lugar. • Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. • Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). Los pagos se efectuarán mediante consignación a la* ***Cuenta de Corriente No. 17326030424 de BANCOLOMBIA*** *o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.*"

CLÁUSULA SEGUNDA – MODÍFICASE la CLAUSULA SEXTA –PLAZO DE EJECUCION quedará así: "*El plazo de ejecución será hasta el día 20 de junio de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución*"

MODIFICATORIO 2

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICASE la CLAUSULA SEXTA -PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal y la CLÁUSULA SEGUNDA del modificatorio 1, la cual quedará así:

(...) *CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el* ***día 15 de julio de 2022****, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías):*

CLÁUSULA SEGUNDA –REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de la firma de las Partes y la ampliación de las vigencias de los amparos asegurados en la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 62-44-101014830 del 23 de diciembre de 2021 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 62-40-101008421 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA y sus anexos respectivamente.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las estipulaciones y condiciones contempladas en el Contrato de Compraventa No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 el 22 de diciembre de 2021, que no hayan sido modificadas con el presente Otrosí.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Modificatorio en Bogotá D.C., y se expiden UN (1) original del mismo tenor a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

MODIFICATORIO 3

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICASE la CLAUSULA SEXTA -PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal y la CLÁUSULA SEGUNDA del modificatorio 1, la cual quedará así: (...) CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 15 de agosto de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías):

CLÁUSULA SEGUNDA –REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de la firma de las Partes y la ampliación de las vigencias de los amparos asegurados en la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 62-44- 101014830 del 22 de junio de 2022 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 62-40-101008421 del 22 de junio de 2022 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA y sus anexos respectivamente. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las estipulaciones y condiciones contempladas en el Contrato de Compraventa No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 el 22 de diciembre de 2021, que no hayan sido modificadas con el presente Otrosí. Para constancia de lo anterior se firma el presente Modificatorio en Bogotá D.C., y se expiden UN (1) original del mismo tenor a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

MODIFICATORIO 4

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICASE la CLAUSULA SEXTA -PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal, la CLÁUSULA SEGUNDA del modificatorio 1 y la CLAUSULA PRIMERA de los modificatorios 2 y 3, la cual quedará así:

(...) CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 26 de agosto de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías): CLÁUSULA SEGUNDA –REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de la firma de las Partes y la ampliación de las vigencias de los amparos asegurados en la Póliza de Seguro deCumplimiento No. 62-44-101014830 del 22 de junio de 2022 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 62-40-101008421 del22 de junio de 2022 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA y sus anexos respectivamente. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las estipulaciones y condiciones contempladas en el Contrato de Compraventa No. 312-MDNCOGFM-ESDEG-2021 el 22 de diciembre de 2021, que no hayan sido modificadas con el presente Otrosí. Para constancia de lo anterior se firma el presente Modificatorio en Bogotá D.C., y se expiden UN (1) original del mismo tenor a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CT DIEGO BARRETO PORTELA
CARGO QUE OCUPA	Director Dirección de Museos y Lugares de Memoria de Comando General
NUMERO DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	149 de 03 de marzo de 2022
DEPENDENCIA	COGFM – CCOET
VICEDIRECCION	DEMEM
TELEFONO DE CONTACTO	3112126301
CORREO ELECTRONICO	Diego.barreto@cgfm.mil.co

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:

Parcial_____ Final _X_

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FA 50	25-08-2022	02	25-08-2022

ITEM	*MARCA*	*BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS*	*VALOR IMPUESTOS*	*VALOR TOTAL*
1	*N/A*	*1.2.1. Cuarenta y un (41) Mt2 de estructura en dry wall base 9modular incluye estructura en perfiles omegas y viguetas sistema dry wall, lamina dry wall 1/2" relleno interior en lana roca*	*VG*	*1*	*10,165,000*	*1,931,350*	*12,096,350*
2	*N/A*	*1.2.2. Dos (2) luminarias dobles dirigible de riel tipo proyector*	*VG*	*3*	*640,000*	*364,800*	*2,284,800*
3	*N/A*	*1.2.4. Mueble locker fabricado en lamina cold rolled calibre 18, ancho 11.83 mt, fondo 40 cm altura 2,10 mt*	*VG*	*1*	*15,422,600*	*2,930,294*	*18,352,894*
4	*N/A*	*1.2.5. Mueble counter de atención fabricado en aglomerado15mm forrado en formica haya americana 0886*	*VG*	*1*	*11,751,600*	*2,232,804*	*13,984,404*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	N/A	1.3.1. Un (1) módulo de exhibición temporal fabricado en aglomerado 15mm acabado crudo y laca semi brillante, convidrieras en cristal laminado y templado de 10mm (5+5)	VG	1	24,510,000	4,656,900	29,166,900
6	N/A	1.3.2. Tótems para exhibición itinerante fabricados en madera aglomerada de 15 mm y vidrio templado y laminado de 10mm con herrajes en acero inoxidable	VG	9	2,387,700	4,082,967	25,572,267
7	N/A	1.3.4. Quince (15) luminarias dobles de riel tipo proyector	VG	2	4,288,800	1,629,744	10,207,344
8	N/A	1.3.5. Diez (10) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	2,459,800	1,402,086	8,781,486
9	N/A	1.4.1. Estructura metálica en perfil 5*5 en: 3mm, paneles en MDF de 5mm para acabado posterior en impresión digital, dimensiones generales de 4,8 mt * 2,4 mt, según planos HLL- DI-09 hasta HLL-DI-15	VG	3	4,191,600	2,389,212	14,964,012
10	N/A	1.4.2. Tarimas entre módulos del área infantil del vestíbulo, construidas en estructura metálica de perfil 5*5 en: 3 mm con superficie en madera aglomerada de 15 mm y acabado en pisode caucho de tráfico industrial, acorde a los planos HLL-DI-16 hasta HLL- DI-19	M2	13	1,472,500	3,637,07	22,779,575
11	N/A	1.4.3. Cuatro (4) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	992,900	565,953	3,544,653
12	N/A	2.2. PC Torre: Procesador Intel Quad-Core i7, Ram 16GB, Almacenamiento 1TB 2. Acorde anexo técnico	UN	1	5,150,900	978,671	6,129,571
13	N/A	2.4. Switch: PoE SI, Puertos mínimo 24, Tipo de puerto Gig, Velocidad Gigabit, PoE/PoE + mínimo 24 puertos PoE/12 puertos PoE+, Puertos de fibra 4, SFPs Soportados Acorde anexo técnico	UN	1	6,971,300	1,324,547	8,295,847
14	N/A	2.5. Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Acorde anexo técnico	UN	4	1,140,000	866,400	5,426,400
15	N/A	3.1. Ajustes museográficos sobre planos existentes y diseño grafico para la producción y montaje de los módulos museográficos de la sala Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia /SALA MDN-COGFM, con base en guiones, subguiones yplanos	VG	1	40,850,000	7,761,500	48,611,500
16	N/A	3.2.1. Seis (6) estructuras de Arco 1 fabricada en perfilería coldrolled 5*5 de espesor 3mm o similar (perfil 2 pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra	VG	1	59,336,700	11,273,973	70,610,673
17	N/A	3.2.2. Seis (6) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector	VG	3	1,918,000	1,093,260	6,847,260

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

18	N/A	3.2.3. Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	492,000	280,440	1,756,440
19	N/A	3.2.4. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte devinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	M2	130	47,200	1,165,840	7,301,840
20	N/A	3.3.1. Seis (6) estructuras de Arco 2 fabricada en perfilería coldrolled 5*5 de espesor 3mm o similar (perfil 2 pulgadas) con recubrimiento en pintura anticorrosiva negra	VG	1	65,962,800	12,532,932	78,495,732
21	N/A	3.3.2. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte devinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	M2	130	47,200	1,165,840	7,301,840
22	N/A	3.3.3. Seis (6) luminarias dobles de riel tipo proyector	VG	3	1,918,000	1,093,260	6,847,260
23	N/A	3.3.4. Dos (2) luminarias de riel tipo proyector	VG	3	492,000	280,440	1,756,440
24	N/A	3.4.1. 9,8 Mt2 de vitrina especial fabricada en aglomerado de 15mm y MDF de 5mm, con estructura en listones de madera de 5 cm* 5 cm	VG	1	51,110,000	9,710,900	60,820,900
25	N/A	3.5.1. Módulo producido en ciento treinta y siete coma nueve(137,9) Mt2 de dry wall base 9 modular con lámina 1/2"	VG	1	21,755,000	4,133,450	25,888,450
26	N/A	3.5.2. Impresiones y señalizaciones (en plotter de corte devinilo adhesivo, vinilo adhesivo laminado o grabado laser dependiendo del diseño de contenidos)	M2	126.5	56,200	1,350,767	8,460,067
27	N/A	3.5.4. Cuatro (4) luminarias dobles dirigibles de riel tipo proyector, orientable	VG	3	1,386,200	790,134	4,948,734
28	N/A	3.5.5. Tres (3) luminarias de riel tipo proyector, orientable	VG	3	812,500	463,125	2,900,625
29	N/A	4.1. Cámaras: Tamaño de sensor 1/3" 20 20, Resolución 4MPX ó superior, Escaneo de sensor progresivo, Tipo de sensor CMOS, Pixeles efectivos 2688*1520, Acorde anexotécnico	UN	4	1,140,000	866,400	5,426,400
30	N/A	4.3. Reproductor holográfico Flotante: Formación de imagen por rayos giratorios; Compatibilidad electromagnética Clase A; Acorde anexo técnico	UN	2	24,435,800	9,285,604	58,157,204
31	N/A	5.1. Suministro e instalación de Cuatro (4) dados prefabricados de soporte, con la señalética correspondiente acorde con los parámetros museológicos Acorde anexo técnico	VG	62	3,272,700	38,552,406	241,459,806

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

32	*N/A*	*5.2. Adecuación jardines, mediante siembra de arbustos en 2.28 M2, conexos a cada pieza museal de la expografíaexterna*	*M2*	*61.9*	*950,000*	*11,172,950*	*69,977,950*
TOTALES						141,966,024	889,155,624

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si _X_ o No _____

A. El proponente que acredite hasta dos proyectos museográficos por un valor que sume mínimo el 60% del valor total del proceso.

B. El proponente que acredite hasta dos proyectos de desarrollo de contenidos tecnológicos para instituciones museales adicionales por un valor que sume mínimo el 60% del total del proceso.

Nota: Estos ponderables hacen referencia a la experiencia del contratista por tanto no se realizan entregables.

4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$1.166.637.801,00
VALOR EJECUTADO	$277.482.177,00	
VALOR DE LA PRESENTE FACTURA	$ 889.155.624,00	
VALOR POR EJECUTAR	$0	
VALOR PARA REINTEGRAR	$0	
SUMAS IGUALES	$1.166.637.801,00	$1.166.637.801,00

5. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIO
FACTURA No. FA-50	En 01 folios

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	100%

Atentamente,

CT Diego Barreto PortelaC.C.
No. 93089869
Supervisor Contrato 312

Omar Vanegas VallejoC.C.
No. 1015395304
Rep. Legal Allbreaker

Duvan Camilo Borda Coronado
C.C. No. 1022356479
Rep. Legal TEKTON SAS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C.,

INTERVIENEN :

TC. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Contratante

TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA
C.C. 1049622774
Supervisor Contrato 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE
C.C. No. 45545356
APOYO A LA SUPERVISIÓN

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Nit. Y/O C. C. 901.186.860-4
Contratista Grupo TEKTON SAS

ASUNTO : Acta de Liquidación Bilateral
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 79.724.193 de Bogotá, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 008 del 14 de enero de 2022, Orden Semanal No. 002 del 6 de enero de 2021 expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", debidamente facultado para celebrar contratos según la Resolución Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 134 del 15 de enero de 2018, No. 267 del 19 enero de 2018 y No. 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT. 830.002.634-1, el CONTRATANTE y por la otra, el señor DUVAN CAMILO BORDA CORONADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.356.479 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de GRUPO TEKTON SAS con NIT No. 901.186.860-4, con Matrícula No. 02969415 del 6 de junio de 2018, renovada el día 8 de abril de 2021; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO al CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

NÚMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE FEBRERO de 2022
CONTRATISTA	GRUPO TEKTON SAS
NIT:	901.186.860-4
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
C.C. No.	1.022.356.479 DE BOGOTÁ D.C
DIRECION DEL CONTRATISTA	Calle 56 F Sur #95A-09
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	grupotektonsas@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3125851564
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ".
VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE ($ 131.863.447,80) incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados en el anexo No. 1 "OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del presente contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega equivalente al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: • Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. • Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. • Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta de Ahorros No. 20095426914 de BANCOLOMBIA o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, asi: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$.

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		elaboración Planillas del personal que oferto para la ejecución del contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).	
PLAZO DE DURACIÓN		La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.	
FECHA DE INICIO		08-03-2022	
FECHA DE TERMINACION		08-09-2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO		08-03-2022	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto REC 16 SSF, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00) incluido IVA por el Rubro A-02-02-02-008-003 RECURSO 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, por valor de con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5622 del 17 de enero de 2022 y Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.			
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		TE WILMER YESID PIÑA PEÑA, Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General FFMM Supervisor de apoyo de la señora PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
CARGO QUE OCUPA		Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		143 del 25 de febrero de 2022	
DEPENDENCIA		COGFM – CCOET COGFM – ESDEG	
VICEDIRECCIÓN		DEMEM ESDEG	
TELEFONO DE CONTACTO		3105594128 3102415082	
CORREO ELECTRONICO		wilmer.pina@buzonejercito.mil.co sandramendozalafaurie@hotmail.com	

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 380- 47- 994000125326 de fecha 28 de febrero de 2022, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y aprobada mediante acta No. 144 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM- DEADM-SESCO-17.2 de fecha dos (02) días del mes de marzo de 2022, que cubre los siguientes amparos, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - 20%	22-FEB-2022	22-FEB-2023	$ 26.372.689,56
CALIDAD DEL SERVICIO -30%	22-FEB-2022	22-AGO-2023	$ 39.559.172,39
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES – 5%	22-FEB-2022	22-AGO-2025	$ 6.593.172,39

2.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El CONTRATISTA garantiza en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ" responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad (bienes y/o servicios), por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibido a satisfacción.

Adicionalmente la garantía debe señalar lo siguiente:
El contratista asumirá por su propia cuenta, todos los costos en los que deba incurrir para el cabal cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por los posibles errores que puedan darse en el diseño y la calidad, lo cual incluye las características y demás.

Para el presente proceso el oferente debe presentar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal en donde se obligue a:

Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la correcta calidad de los productos entregados.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA garantiza que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	22-AGO-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

EXPERIENCIA ADICIONAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial. como documento no controlado."

Profesional 1 – P1 que acredite el mayor número de proyectos museográficos realizados después del mínimo requerido.

4. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	08-04-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0%
2	05-05-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0 %
3	09-06-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	0 %
4	22-06-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	23,8 %
5	01-08-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	23,8 %
6	01-09-2022	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE	76,2 %
		TOTAL	100 %

5. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: marzo, abril, mayo N/A

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES							

MES: Junio

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
TK 88	21-06-2022	01	21-06-2022

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1	N/A	Realizar Interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del contrato No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 que tiene por objeto "El suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá".	UNIDAD	1	26.435.229,64	5.022.693,63	31.457.923,27
TOTALES							

MES: Julio

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES							

MES: Agosto

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
TK91	29/08/2022	02	29-08-2022

ITEM (*)	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Realizar Interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato resultante del contrato No. 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021 que tiene por objeto "El suministro e instalación de módulos museográficos y dispositivos tecnológicos para las salas Vestíbulo y Ministerio de Defensa – Comando General, del Museo de las Fuerzas	UNIDAD	1	84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Militares ubicado en Tocancipá".					
TOTALES					84,374,390.36	16,031,134.17	100,405,524.53

6. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley."

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la lay 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

La liquidación en gris se deja si ha pasado más de cuatro meses después del vencimiento del plazo de ejecución

Sobre lo señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93, citado) y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre vencimiento de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración perderá competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto).

En estos mismos términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contractos de tracto sucesivo al vencerse los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, por cuanto son términos procesales de carácter improrrogable"

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121-MDN-COGFM-ESDEG-2022, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y Grupo TEKTON SAS, en los términos consignados en la presente acta.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	30 de marzo de 2022	9432275038	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
2	30 de abril de 2022	9432895789 9434611756	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
3	31 de mayo de 2022	9435916180	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
4	22 de junio de 2022	9435916180	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A
5	30 de julio de 2022	9437443854	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
6	30 de agosto de 2022	9437543854	El contratista certifica que la empresa GRUPO TEKTON SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	N/A

8. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

ITEM	MES	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	(MES DONDE SE TRAMITE EL PAGO)	Entrada de almacén No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) Cuenta por pagar No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) Registro presupuestal No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) Orden de pago No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO)	(DIA/MES/AÑO)	

BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$131.863.447,80
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO	$131.863.447,80	
VALOR REDUCIDO	$0	
SUMAS IGUALES	$131.863.447,80	$131.863.447,80

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9. OBSERVACIONES DEL EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022, donde manifiesta lo siguiente: "Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas" (FL. XXXXXX) (Indicar en que folio se encuentra esta información)

NOTA: Soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022, con un total de XXXXXXX folios. (Es la cantidad de folios que contiene la carpeta)

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", el señor TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA, Director de Articulación y difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos de Comando General FFMM o quien haga sus veces Supervisor del contrato y como supervisor de apoyo de la señora PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE Historiadora-Museóloga de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto", o quien haga sus veces y por EL CONTRATISTA el señor DUVAN CAMILO BORDA CORONADO, Representante Legal de GRUPO TEKTON SAS o quien desempeñe las funciones.

11. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022, (SI o NO) se encuentra vigentes obligaciones post-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)"

(Si la información que se establece a continuación solo se deja si quedan vigentes garantías establecidas en las pólizas (excepto el amparo de cumplimiento) o en las garantías técnicas. (verificar la información que se encuentra establecido en el ítem 2.4 "FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS" de la presente acta.

Se designa(n) designan al quien haga sus veces como supervisor de contrato, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 6802 de 2014 Capítulo V numeral 5.1 ítem 11 (Manual de contratación vigente) y al contratista, encargados de la verificación seguimiento y cumplimiento de las garantías establecidas en la presente

Parágrafo: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, lo requiera o estime conveniente podrá sustituir al supervisor, cambio que será

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregarle sus funciones a al supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Estado de ejecución de contrato
- Actividades desarrolladas por el contratista después del vencimiento del plazo de ejecución
- Actividades pendientes hasta el vencimiento de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el caso de haberse presentado en el proceso
- Relación de documentos que entrega y
- Observaciones que considere pertinentes.

El encargado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, deberá informar a la Sección de Contratación el vencimiento de los términos de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, con el fin de proceder al cierre del expediente del Proceso de Contratación, para lo cual deberá dar cumplimiento a la Resolución 6302 de 2014 Manual de contratación vigente, el cual norma: "una vez vencidas los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre del expediente del proceso de contratación"

El ENCARGADO de las obligaciones post-contractuales por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, deberá entregar en forma periódica informes de actividades desarrolladas después del vencimiento de plazo de ejecución contractual hasta la fecha de vencimiento de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el caso de haberse presentado en el proceso.

Que además el supervisor del contrato y el contratista, deberán verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones post – contractuales establecidas en el numeral 2.4 de la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y GRUPO TEKTON SAS.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.121 de 2022.

TERCERO: Que la presente acta (Si O NO) se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en el SECOP, para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TC. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
C.C. No. 79.724.193 de Bogotá
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

SUPERVISOR,

TE WILMER YESID PIÑA PEÑA
C.C. No. 1049622774
Director de Articulación y Difusión del Departamento de Memoria Histórica y Museos
del Comando General FF.MM

APOYO A LA SUPERVISIÓN,

PF SANDRA MENDOZA LAFAURIE
C.C. No. 45545356
Historiadora-Museóloga
Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto"

POR EL CONTRATISTA,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
C.C. No. 1.022.356.479 de BOGOTÁ D.C
Representante legal de GRUPO TEKTON SAS
NIT: 901.186.860-4

VoB: CT. Cucunuba
Jefe de Contratos

Elaboro: TE. Wilmer Piña
Supervisor de contrato

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TEKTON

CERTIFICACION SG-SST

Yo **DUVAN CAMILO BORDA CORONADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.356.479 en calidad de representante de **GRUPO TEKTON** SAS identificada con **NIT 901.186.860-4** debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogota, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto No. 1072 del 2015 que regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, certifico que a la fecha citada cumple con la implementación del SG-SST de acuerdo con la anterior se anexa el documento emitida por la ARL SURA Estándares mínimos SG-SST del 01 de junio de 2022 y la cual tienen vigencia por 6 meses.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. el primero (01) días del mes de septiembre de 2022 con destino a la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

Agradezco su colaboración y atención.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO BORDA CORONADO
Representante Legal
GRUPO TEKTON SAS
CC. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Fecha de Generación del informe: 01 de junio de 2022

Empresa: GRUPO TEKTON SAS

Identificación de la empresa: 901186860

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 01/06/2022

Fecha de Elaboración: 01/06/2022

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	1022356479	DUVAN CAMILO BORDA CORONADO	

Introducción

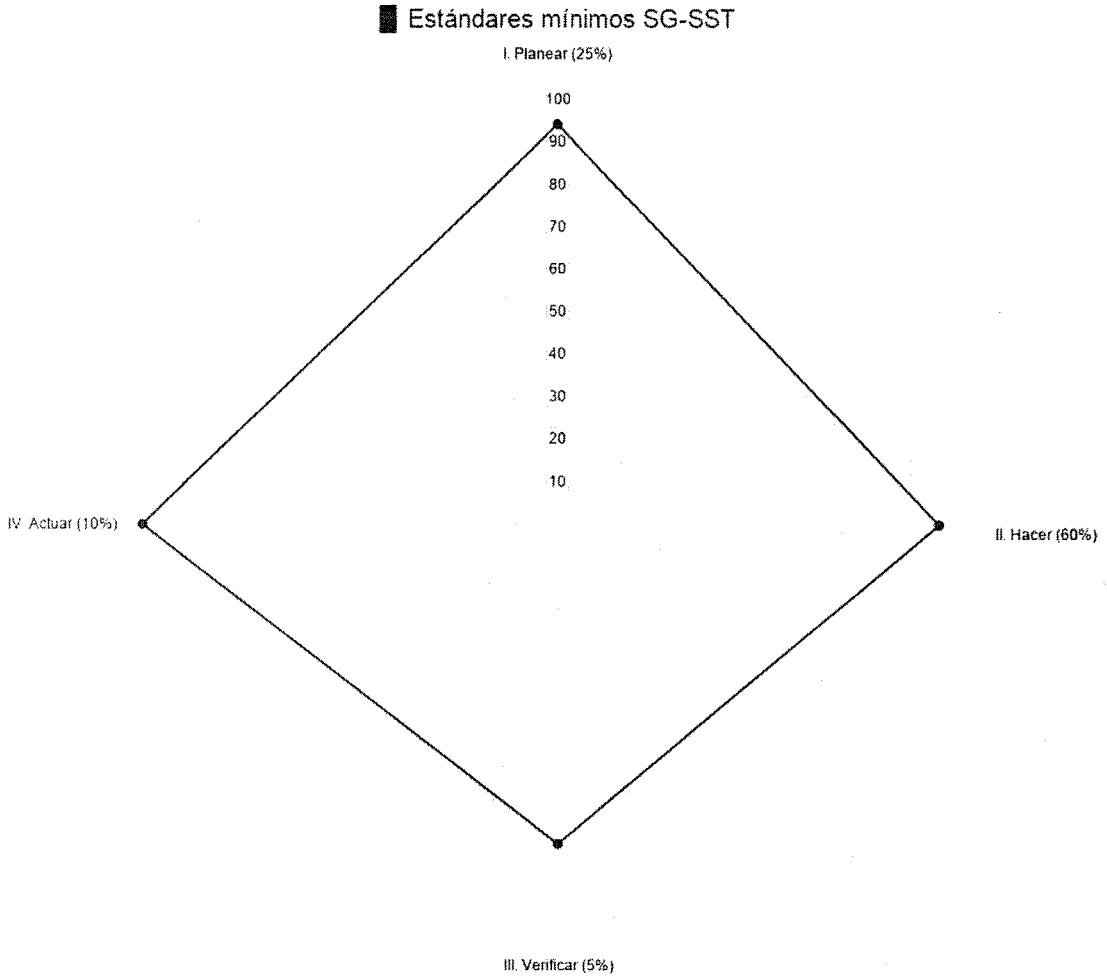
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901186860
GRUPO TEKTON SAS

Fecha de Generación del informe: 01 de junio de 2022

Resumen de Resultados



01/06/2022 Estándares mínimos SG-SST

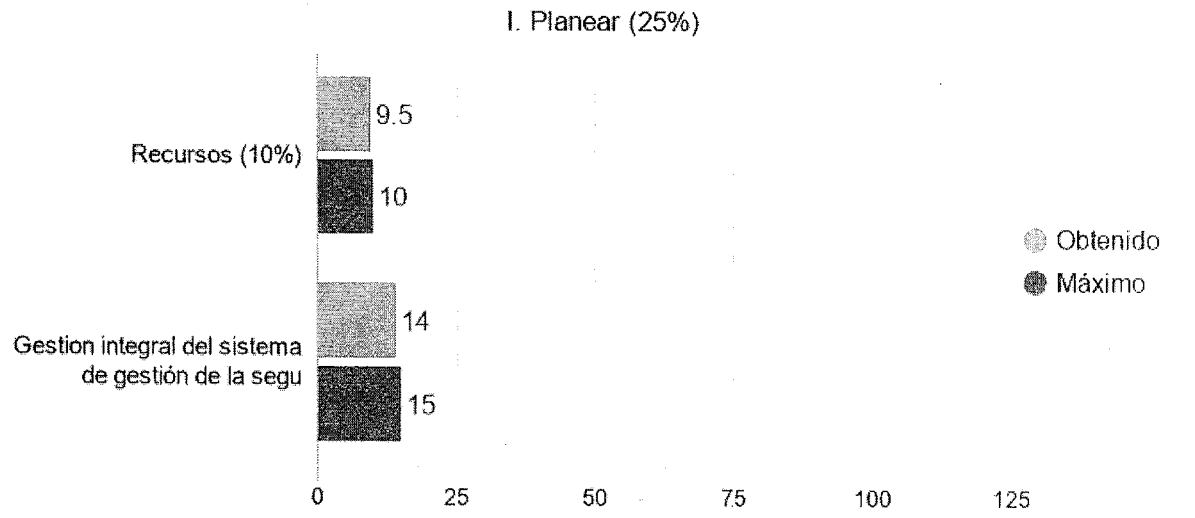
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	94.0	25.0	23.5
II. Hacer (60%)	91.67	60.0	55.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**92.25**

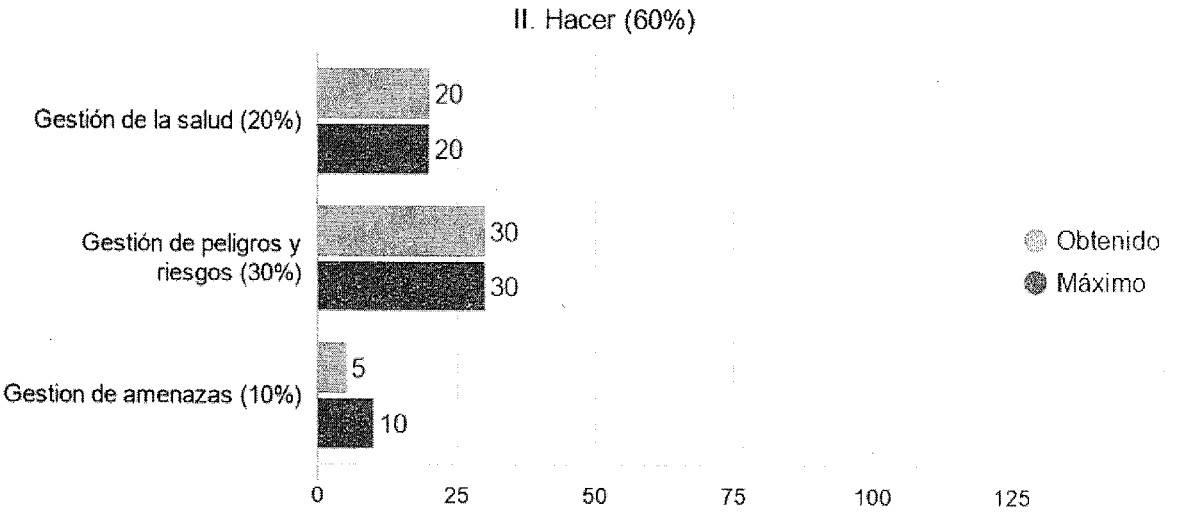
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 92.25, su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

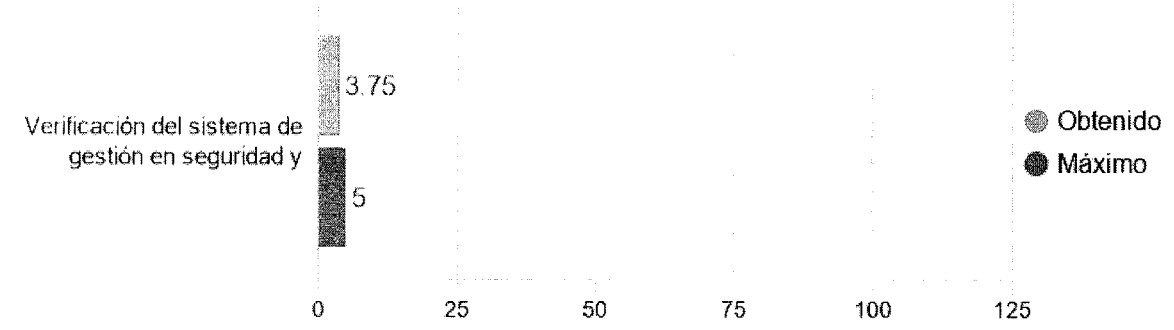
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

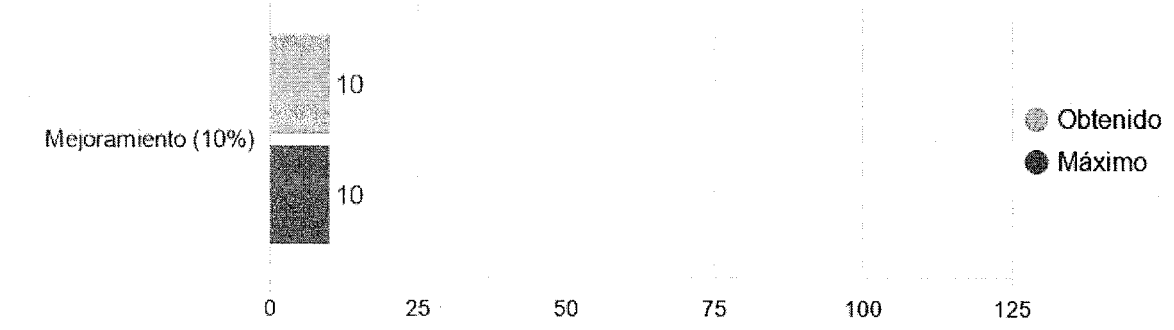




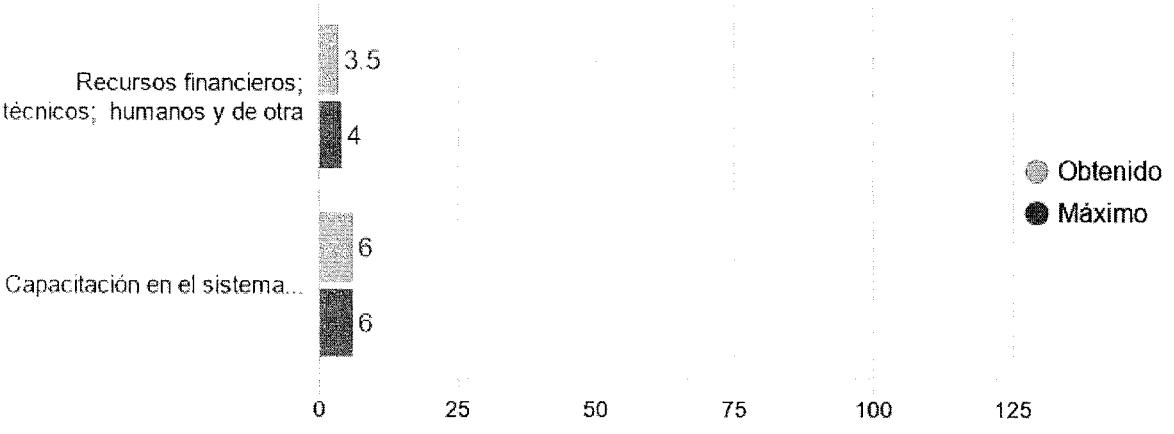
III. Verificar (5%)



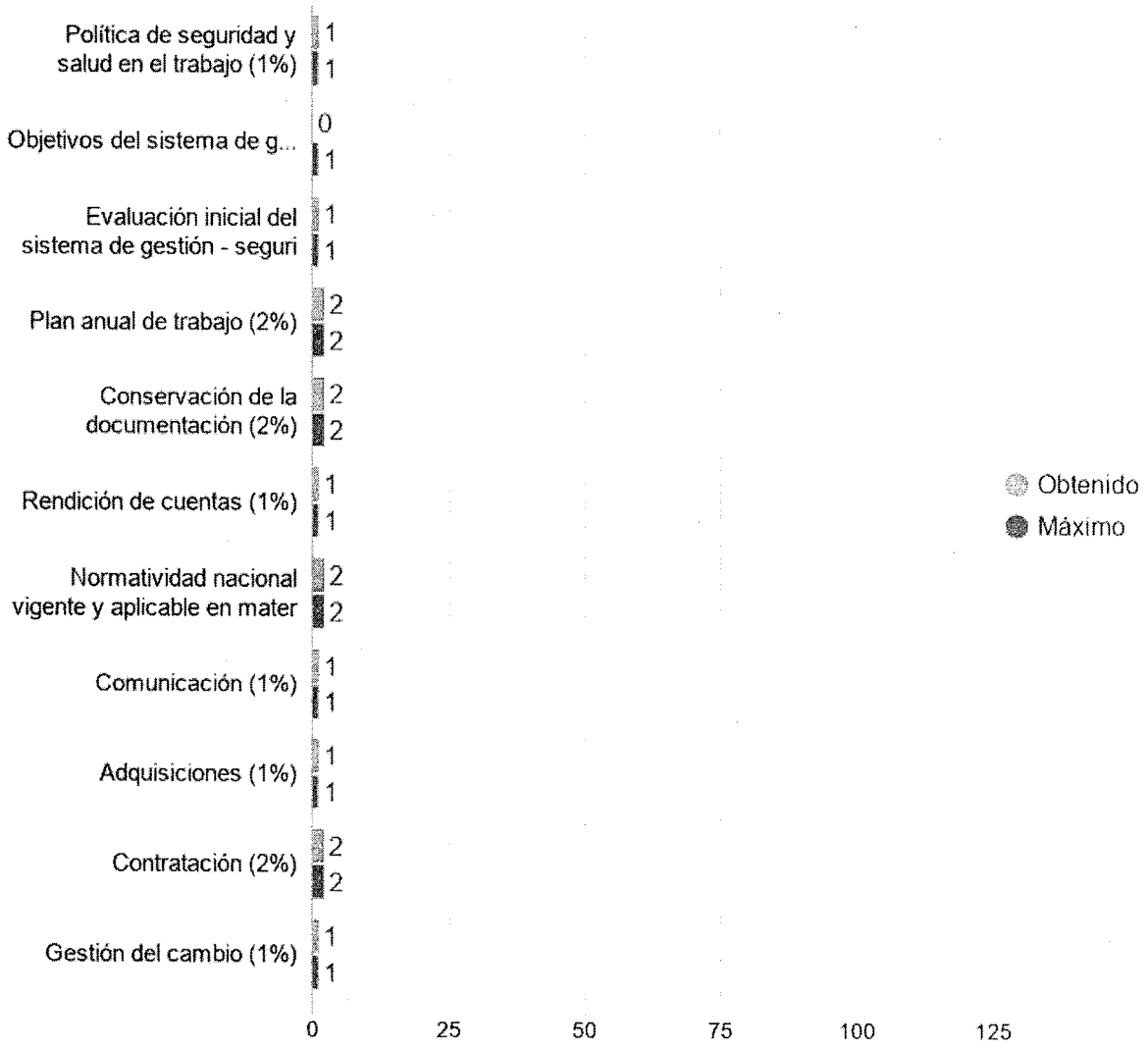
IV. Actuar (10%)



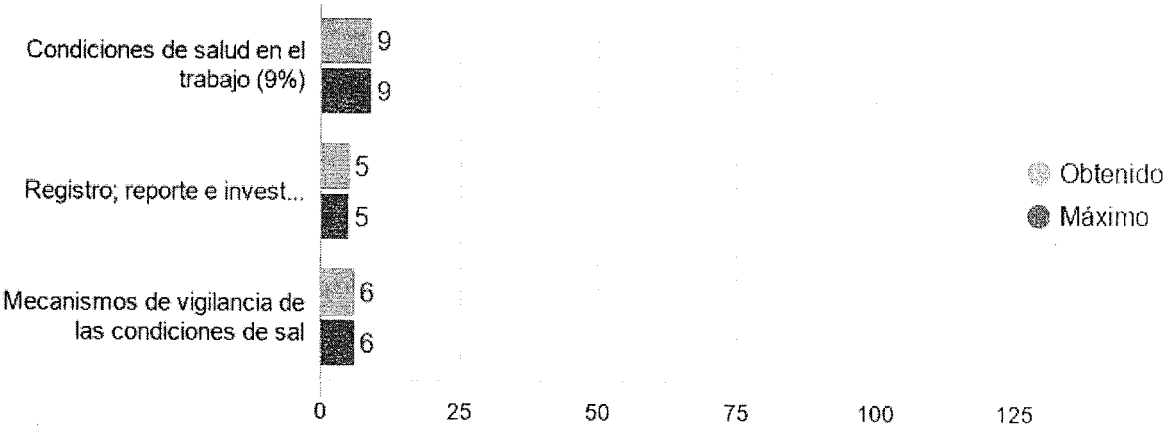
I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)



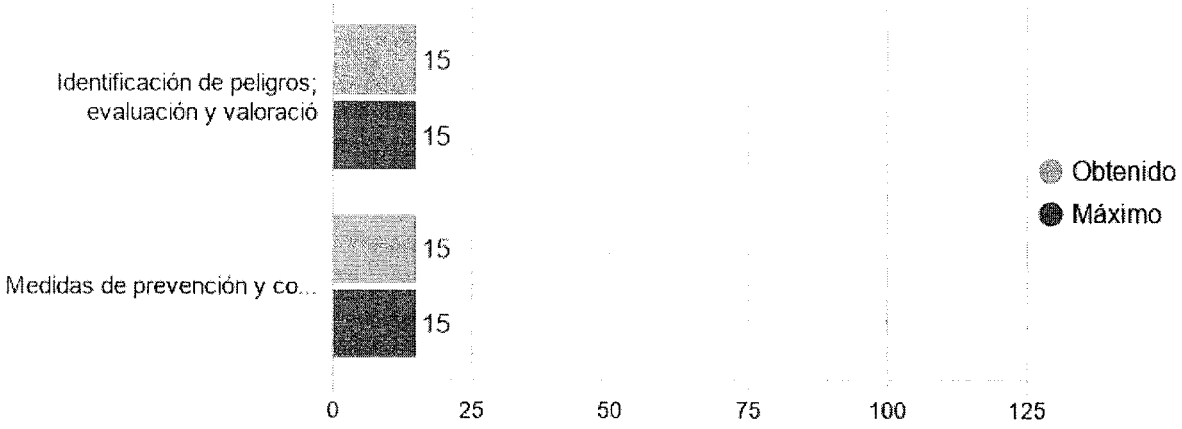
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



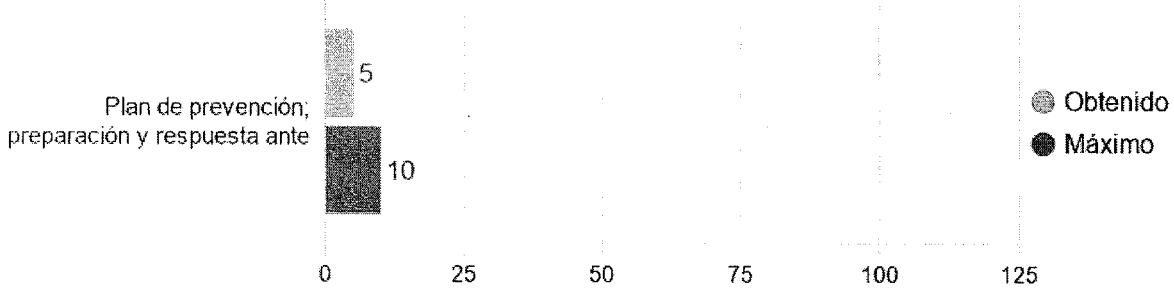
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



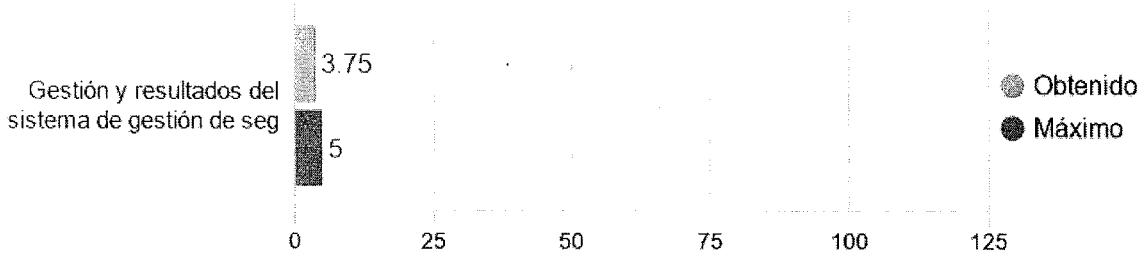
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

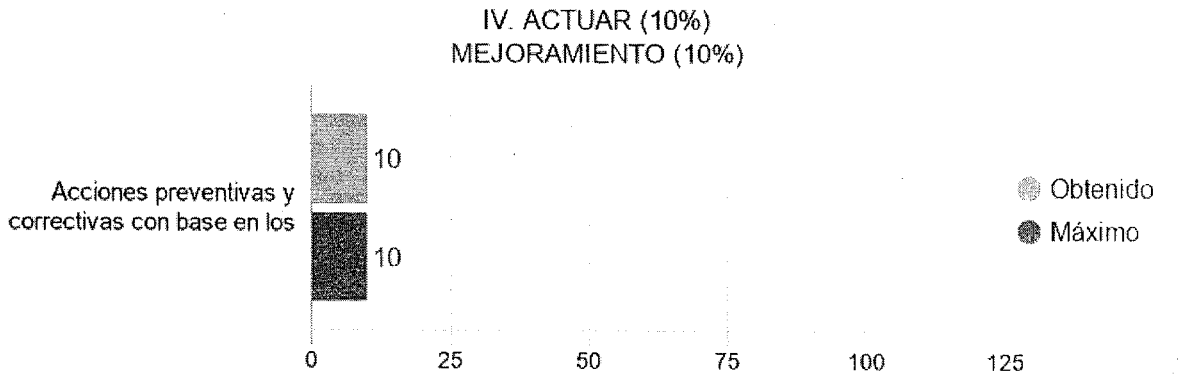


II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)




IV. ACTUAR (10%)
MEJORAMIENTO (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los
10
10
Obtenido
Máximo
0
25
50
75
100
125

comendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
. Planear (25%)	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral		
II. Verificar (5%)	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

resente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter ulante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GRUPO TEKTON SAS con NIT 901186860, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GRUPO TEKTON SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/06/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	94.0	25.0	23.5
II. Hacer (60%)	91.67	60.0	55.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total Implementación			**92.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 92.25, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 01/06/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2027384

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposicion del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.